

Duvan Bedoya



Alcaldía

PBX: (57-4) 4521000

Fax (57-4)2750845

Cra.50 N° 51 – 00

Código Postal 051053

Bello – Antioquia

NIT 890980112-1

www.bello.gov.co

**PROYECTO DE ACUERDO No. 019
(Octubre 9 de 2014)**

“Por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2015”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Señor Presidente
Honorable Concejal
Municipio de Bello
E. S. M.**

La Administración Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el Título XI Capítulo tercero de la Constitución Nacional, radica para su consideración, estudio, análisis y posterior aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2015.

El documento contiene la explicación de las distintas fuentes de financiación, que soportarán los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión social para la vigencia fiscal de 2015, a partir del planteamiento de políticas financieras que conduzcan al mejoramiento progresivo de nuestros indicadores de eficiencia fiscal ante propios y extraños, convertido paralelamente en la elevación de la calidad de vida de la Comunidad Bellanita.



1. MARCO NORMATIVO

El Marco normativo parte de la Constitución Política de Colombia, Artículos 313, 352 y 353, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere: la Ley 38 de 1989, Ley 136 de 1994, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1368 de 2009, Ley 1416 de 2010, Ley 1474 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1493 de 2011, Ley 1530 de 2012, Ley 1523 de 2012, Ley 1551 de 2012, y los Acuerdos municipales: 040 de 2007 actual Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y el Acuerdo 014 de 2012 Plan de Desarrollo municipal; y los Decretos: 111 de 1996, 115 de 1996, 568 de 1996, 3402 de 2007, 028 de 2008, 734 de 2012, y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan, por consiguiente el proyecto de presupuesto municipal para el año 2015 tiene aplicado el rigor jurídico en materias presupuestales.

2. POLÍTICAS FINANCIERAS

Durante el proceso de preparación y elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2015, las Secretarías de Planeación y Hacienda municipal, verificaron la concordancia del Proyecto de Acuerdo, el POAI 2015 con los proyectos del Plan de Desarrollo Vigente; en tal sentido el Proyecto de Acuerdo presentado a su consideración, tiene su soporte en las siguientes políticas financieras del presupuesto municipal:

- ✓ Políticas de austeridad y priorización de la inversión social, elevando los niveles de calidad de vida de los Bellanitas.
- ✓ El Plan Operativo Anual de Inversiones, se fundamenta en los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015.
- ✓ Los gastos de servicios personales, están orientados a mantener un clima de armonía laboral y un alto sentido de pertenencia y competitividad de empleados y servidores públicos en general.



Ingresos corrientes DE LIBRE DESTINACION
 Ley 617 > limite del 65%



- ✓ El gasto público social y el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio público, prevalecerán sobre los gastos administrativos.

3. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES VIGENCIA 2015.

La Administración Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo de la ciudad un presupuesto de ingresos basado en la realidad de la economía local y en las variables macroeconómicas que puedan generar restricciones en las rentas municipales.

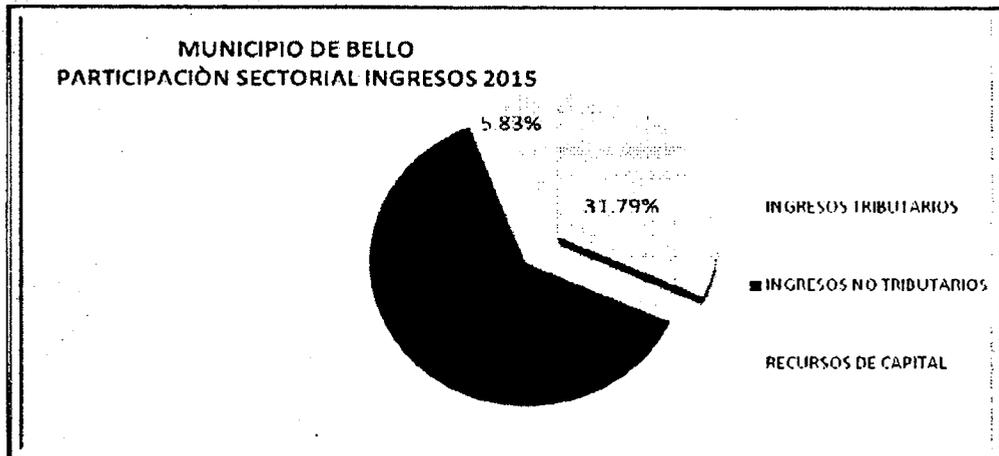
El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Bello aforado para la vigencia fiscal de 2015, asciende a la suma de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$352.159.513.795.00).

En la ejecución presupuestal de la actual vigencia, se presentaron ajustes que ha sido necesario realizar tanto en los ingresos corrientes como en los niveles de transferencias, buscando la estabilización en las finanzas municipales, que permitan mantener unos rangos de gasto adecuados y garantizando el cumplimiento de los indicadores de austeridad contemplados en la Ley 617/00. El indicador de Ley 617/00 del presente proyecto de Acuerdo es de 55.92% sobre un límite legal de 65%, lo cual garantiza, cumplir con los límites de gasto corriente contemplados en la normatividad legal.

La distribución sectorial del total del presupuesto de ingresos, se detalla en el siguiente cuadro:

AFORO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015			
	DESCRIPCIÓN	RECAUDO PROYECTADO	% PARTICIPACIÓN
A	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: B+E	352,159,513,795	100.00%
B	INGRESOS CORRIENTES: Suma C+D	331,616,513,795	94.17%
C	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,966,040,027	31.79%
D	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,650,473,768	62.37%
E	RECURSOS DE CAPITAL	20,543,000,000	5.83%





Para los denominados ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), llamados comúnmente recursos propios o fondos comunes, aforados en \$87.859 millones, una vez descontadas las destinaciones específicas, se utilizó la metodología de proyección financiera por mínimos cuadrados simplificada. Según la misma, teniendo como referencia el comportamiento histórico de cada uno de los conceptos de ingresos; se busca unificar la tendencia de dicho comportamiento en el año 2015 y siguientes, es el denominado método cuantitativo, el cual se complementó con el análisis cualitativo, según las condiciones específicas y las expectativas futuras de los distintos conceptos de ingresos.

Los Ingresos Corrientes (sin recursos de capital), se plasman en el siguiente cuadro:

INGRESOS CORRIENTES PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015			
1	INGRESOS CORRIENTES: 1.1 + 1.2	331,616,513,795	100.00%
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,966,040,027	33.76%
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,650,473,768	66.24%

En los ingresos tributarios, el Impuesto más representativo es el predial unificado que participa con 39.13% con respecto al total de los ingresos tributarios; en segundo lugar el impuesto de Industria y Comercio con una participación del 29.85% frente al total de los tributarios, en el resto de



tributarios se destacan el alumbrado público, la sobretasa a la gasolina, delineación urbana e hilos y construcción, impuesto telefónico, estampilla y publicidad exterior visual, entre otros, en estos tributos está cimentada la estructura tributaria municipal.

Dentro de los no tributarios se destaca los intereses por mora, los ingresos por servicios del tránsito, las multas y sanciones, las tasas y las contribuciones.

Para las transferencias de inversión social se contemplan las de Ley, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, COLJUEGOS. Las transferencias o convenios que financien proyectos de cofinanciación serán adicionadas en el momento que sean perfeccionados dichos convenios o contratos interadministrativos.

En cuanto a Recursos de Capital se refiere, el presupuesto de ingresos contempla recursos por valor de \$20.543 millones, representados en Recursos del Crédito y rendimientos financieros.

4. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES VIGENCIA 2015.

A diferencia de los ingresos, para efectos presupuestales, los gastos se calculan con fundamento al Plan de Desarrollo Municipal, a la planta de personal y las necesidades puntuales de las distintas dependencias de la administración Municipal de Bello, en procura del logro de su objetivo misional, que es la elevación del nivel de vida del ciudadano Bellanita, por lo tanto, se hace necesario resaltar que del total de apropiaciones del presupuesto de egresos el 79.78% corresponde al Gasto Público de Social, discriminado en Proyectos de Inversión Social que hacen parte del Plan de Desarrollo.

En el siguiente cuadro se describe el panorama general de los egresos o gastos 2015:



2014

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015		
PRESUPUESTO DE EGRESOS	VALOR	% PARTICIPACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	352,159,513,794	100.00%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49,128,191,374	13.95%
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	5,850,707,600	1.66%
DEUDA PUBLICA CON S.G.P.	7,823,475,080	2.22%
DEUDA PUBLICA RECURSOS PROPIOS	8,420,315,561	2.39%
TOTAL GASTOS DE INVERSION	280,936,824,179	79.78%

14,73 48'341.527.010
 1,72 5'637.215.680
 2,13 7'000.354.866
 2,01 6'598.014.078
 79,41 260'677.150.299

Como puede visualizarse en el cuadro anterior, sobre los componentes de los egresos, la inversión social representa el 79.78% respecto al total del presupuesto de gastos; en segundo lugar los gastos de funcionamiento pesan 13.95%; y en tercer lugar el pago del servicio de la deuda corresponde a 4.61%, del total de apropiaciones.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución por unidad ejecutora del presupuesto de egresos para la vigencia 2015:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 POR DEPENDENCIAS		
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
ALCALDÍA	Gastos de Funcionamiento	502,000,000
	Gastos de Inversión Social	5,569,802,955
TOTAL ALCALDÍA MUNICIPAL		6,071,802,955
SECRETARIA DE GOBIERNO	Gastos de Inversión Social	4,467,014,314
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		4,467,014,314
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Gastos de Funcionamiento	1,603,600,200
	Gastos de Inversión Social	125,676,336,564
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		127,279,936,764
SECRETARIA DE SALUD	Gastos de Funcionamiento	1,088,045,500
	Gastos de Inversión Social	74,468,268,835
TOTAL SECRETARIA DE SALUD		75,556,314,335
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL	Gastos de Inversión Social	3,134,000,000



TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL		3,134,000,000
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Gastos de Inversión Social	5,159,031,448
TOTAL SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN		5,159,031,448
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Gastos de Inversión Social	21,969,883,608
TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		21,969,883,608
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Gastos de Inversión Social	3,054,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		3,054,000,000
SECRETARÍA DE HACIENDA	Gastos de Funcionamiento	2,932,920,000
	Servicio de la Deuda Pública	16,243,790,641
	Gastos de Inversión Social	6,537,194,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA		25,713,904,641
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gastos de Funcionamiento	39,836,625,674
	Gastos de Inversión Social	9,619,090,000
TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		49,455,715,674
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Gastos de Inversión Social	6,251,594,869
TOTAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		6,251,594,869
SECRETARÍA GENERAL	Gastos de Funcionamiento	2,400,000,000
	Gastos de Inversión Social	1,240,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL		3,640,000,000
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	Gastos de Inversión Social	230,000,000
TOTAL SECRETARIA DE CONTROL INTERNO		230,000,000
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y RURAL	Gastos de Inversión Social	1,331,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y RURAL		1,331,000,000
SUB - SECRETARIA DE CULTURA	Gastos de Inversión Social	4,149,523,586
SECRETARIA DE LAS TICS Y DESARROLLO ECONÓMICO		679,000,000
SECRETARIA DE LAS TICS Y DESARROLLO ECONÓMICO	Gastos de Inversión Social	679,000,000
SECRETARÍA DE LA MUJER	Gastos de Inversión Social	717,000,000



SECRETARÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Gastos de Inversión Social	1,168,000,000
SECRETARÍA DE VIVIENDA	Gastos de Inversión Social	1,512,000,000
SECRETARÍA DE RECAUDO Y PAGADURÍA	Gastos de Funcionamiento	765,000,000
	Gastos de Inversión Social	2,744,084,000
TOTAL SECRETARÍA DE RECAUDO Y PAGADURÍA		3,509,084,000
SECRETARÍA PRIVADA	Gastos de Inversión Social	1,260,000,000
CONCEJO MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,317,890,230
	Honorarios Concejales	1,235,660,863
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL		2,553,551,093
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,803,547,581
TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,493,608,927
APROPIACIONES PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2015		352,159,513,795

5. LÍMITE PRESUPUESTAL PARA LOS ENTES DE CONTROL 2015.

El presupuesto se presenta cumpliendo los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, que del 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D.) que puede gastarse el Municipio de Bello en Gastos de Funcionamiento se proyectó el 55.92%, pretendiendo con ello seguir por la senda de austeridad en los gastos de funcionamiento.

El límite presupuestal legal para la vigencia 2015 de los Entes de Control, se determina como a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

2014

LÍMITE PRESUPUESTAL PARA LOS ENTES DE CONTROL 2015		
CONCEJO MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,317,890,230
	HONORARIOS CONCEJALES LEY 1368/2009	1,235,660,863
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		2,553,551,093
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,803,547,581
TOTAL PERSONERIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,493,608,927
TOTAL ENTES DE CONTROL MUNICIPAL 2015		5,850,707,600

1'267.202.144

1'199.670.741

2'466.872.885

1'734.180.366

1'436.162.430

5'637.215.680



6. ANEXOS DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El proyecto de Acuerdo se acompaña de los siguientes anexos:

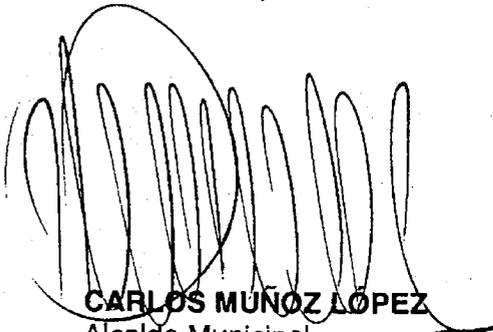
1. Detalle del presupuesto de ingresos
2. Detalle del presupuesto de egresos
3. Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" 2015 *Metas de los Bloques*
4. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015 *ley 318 - D Crédito 819/2003*
5. Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías
6. Presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías
7. Disposiciones Generales del presupuesto del Sistema General de Regalías.

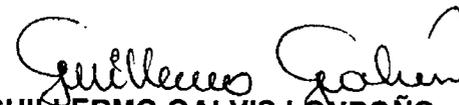
SE ESTABLECE

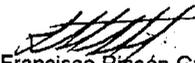
Estos Anexos hacen parte integral del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal de 2015.

Para culminar, la Administración Local, solicita al Honorable Concejo Municipal, el análisis, el debate y aprobación del proyecto de acuerdo, que considera es de vital importancia para la comunidad Bellanita.

Cordialmente,


CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal


GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
Secretario de Hacienda


Proyectó: Luis Francisco Bincón Gutiérrez
Profesional Especializado Presupuesto





**PROYECTO DE ACUERDO No. 019
(Octubre 9 de 2014)**

“Por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2015”

PREAMBULO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los Artículos: 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes: 38/89-179/94-225/95-617/00-549/09-715/01-819/03-1066/06-1176/07-1416/10-1474/11-1386/10-1437/11-1454/11-1473/11-1475/11-1483/11-1530/12-1523/12-1551/12-1562/12, los Decretos nacionales: 359/95-111/96-568/96-2260/96-2639/96-192/01-3402/07-028/08-019/12-1040/12-1077/12-819/12-832/12-840/12-734/12, los Acuerdos municipales: 040 de 2007 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo 014 de 2012 Plan de Desarrollo del Municipio de Bello, y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan,

ACUERDA



¡Siempre Presente!

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fíjese los cómputos del Presupuesto General de Rentas e Ingresos de Capital del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$352.159.513.795.00), según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

AFORO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015			
	DESCRIPCIÓN	RECAUDO PROYECTADO	% PARTICIPACIÓN
A	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: B+E	352,159,513,795	100.00%
B	INGRESOS CORRIENTES: Suma C+D	331,616,513,795	94.17%
C	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,966,040,027	31.79%
D	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,650,473,768	62.37%
E	RECURSOS DE CAPITAL	20,543,000,000	5.83%



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTO PÚBLICO SOCIAL

ARTÍCULO 2. Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Bello clasificados en, Gastos de Funcionamiento, El Servicio de la Deuda Pública y el Gasto Público Social, en el Presupuesto General del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, por la suma de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$352.159.513.795.00) de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOCUÍA			
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS VIGENCIA 2015			
SECCION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49,128,191,374	13.95%
	DEUDA PÚBLICA CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P.)	7,823,475,080	2.22%
	DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	8,420,315,561	2.39%
	INVERSIÓN SOCIAL - PLAN DE DESARROLLO	280,936,824,179	79.78%
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BELLO		346,308,806,194	98.34%
CONCEJO MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,317,890,230	
	HONORARIOS CONCEJALES LEY 1368/2009	1,235,660,863	
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		2,553,551,093	
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,803,547,581	



TOTAL PERSONERIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,493,608,927	
TOTAL ENTES DE CONTROL MUNICIPAL		5,850,707,600	1.66%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2015		352,159,513,794	100.00%

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Municipal **ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES GENERALES – CONTEXTO NORMATIVO:** La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Bello para la vigencia 2015, deberá estar acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente y expresamente en el Acuerdo 040 de 2007 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan; en coherencia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, y demás normas orgánicas que en materia presupuestal le complementen o sustituyan. ✓

PARAGRAFO. En caso de que el Concejo Municipal apruebe un nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto que sustituya el Acuerdo 040 de 2007, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de 2015 en el Decreto de liquidación, con el fin de adaptarlo a las exigencias y requerimientos del nuevo Estatuto de Presupuesto Municipal. ✓

ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría Municipal, hacen parte del ✓



¡Siempre Presente!

presupuesto Municipal. Igualmente y en lo que aplique a las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

El funcionario: MANUEL DE LOS ANGELES, D. PANIZA

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5. DE LAS RENTAS MUNICIPALES. Corresponde a la Secretaría de Recaudo y Pagaduría, el recaudo de la totalidad de las Rentas e ingresos que genere el Presupuesto Municipal. La ejecución del presupuesto municipal de los ingresos será de caja, a excepción de los recursos que por disposición de las Leyes, Ordenanzas u Acuerdos, se ejecuten bajo la figura de Sin Situación de Fondos (SSF). *D. fos. 6.1*

ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PUBLICOS. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La oficina de Asesoría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTICULO 7. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde, previa certificación de su recaudo expedida por la Secretaría de Recaudo y Pagaduría. *Gestión Nacional e Intergubernamental*

ARTICULO 8. ADICIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos, dicho Convenio servirá de base para efectuar la correspondiente adición por parte del Alcalde Municipal, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes de conformidad con la ley 1551 de 2012. *Gestión Convenios*



¡Siempre Presente!

CAPÍTULO III DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 9. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda procederá a liquidar mediante Decreto, el presupuesto municipal y efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2015. ✓

ARTICULO 10. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, El Concejo Municipal, La Contraloría General de Bello y la Personería Municipal. → Detalle de rubros y abteso ✓

CAPITULO IV DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 11. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por la Secretaría de Recaudo y Pagaduría del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Facúltese al Alcalde municipal para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2015, las existencias en caja y bancos y debido cobrar a 31 de diciembre de 2014, y para incorporar los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal con su correspondiente contrapartida requerida.

Todas las adiciones, traslados o disminuciones se realizaran mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde o a quien este delegue. enca 160

ARTICULO 12. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bello para la vigencia 2015, será de causación, esto es lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas, más los compromisos legalmente adquiridos.



¡Siempre Presente!

ARTICULO 13. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor, beneficiario, identificación, plazo y demás información de importancia. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

ARTICULO 14. PROGRAMACION DEL PAC. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio de Bello de la vigencia 2015, como también a las cuentas por pagar y reservas constituidas excepcionalmente.

ARTICULO 15. PRIORIDAD EN PAGOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión.

ARTICULO 16. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.



¡Siempre Presente!

Acuerdo 040/2007
Estatuto Orgánico del Presupuesto

ARTICULO 17. TRASLADOS PRESUPUESTALES. El Alcalde Municipal podrá efectuar traslados presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión) y entre los mismos y los diferentes agregados, acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y el Acuerdo 040 de 2007 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bello), así como el Decreto Nacional 568 de 1996 y demás normas complementarias.

hecho con el mismo componente

Traslado con el mismo componente

El Alcalde Municipal por medio de Decreto realizará traslados cuando durante la ejecución del Presupuesto General de Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes ó establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. En tal sentido se podrá trasladar entre los diferentes agregados y componentes del presupuesto y en caso de existir, comprobados y certificados, valores sobrantes del Servicio de la Deuda se podrá reasignar recursos para Funcionamiento o Inversión de acuerdo a las necesidades que requiera el Gobierno Municipal.

→ Reasignación de proyectos

PARÁGRAFO. El límite máximo para realizar traslados presupuestales entre los componentes de gastos de funcionamiento; el servicio de la deuda y la inversión social será hasta el 30% del valor total de cada componente, para la vigencia fiscal de 2015.

ARTICULO 18. GASTOS INHERENTES Y ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 19. PROHIBICION DE HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir los actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Reserva presupuestal disponible

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la administración municipal en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última, para el caso de convenios o contratos.



¡Siempre Presente!

ARTICULO 20. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES.

El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, se atenderá con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal; las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales.

El Municipio de Bello pagará los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento o mecanismos similares, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

ARTICULO 21. BIENESTAR Y CAPACITACION.

Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en Especie.



¡Siempre Presente!

De conformidad con la ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal deberá establecer en el presupuesto del municipio una partida presupuestal con el fin de financiar los gastos que por concepto de bienestar social y capacitación se generen durante la vigencia fiscal. Se autoriza al Alcalde Municipal para establecer un rubro específico para los diferentes programas de capacitación de los servidores públicos municipales de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO 22. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos o convenios interadministrativos con Entidades públicas y privadas y los establecidos en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones.

ARTÍCULO 23. CONTRATOS Y CONVENIOS: El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir los contratos y convenios a que haya lugar conforme a los procedimientos previstos en las normas contractuales y en especial los establecidos en el parágrafo 4º del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

El Alcalde Municipal podrá celebrar convenios solidarios con organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 6º de la ley 1551 de 2012.

ARTICULO 24. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas sin afectación presupuestal sobre las deudas que recíprocamente tenga.

Podrá realizar cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas. Estas operaciones contablemente se registrarán por lo señalado en las normas contables.

* Hoy cruce de cuentas

* 760'

* FONDO PENSIONAL

SAVIA
BALANCE
GENERAL

→ [Handwritten notes]



¡Siempre Presente!

ARTÍCULO 25. REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DEL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.

Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas y cuáles serán las dependencias u órganos a los cuales se les aplicará.

ARTÍCULO 26. INCORPORACIONES: Autorízase al Alcalde para adicionar e incorporar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, convenios, contratos, aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, y en general los recursos provenientes para la cofinanciación de proyectos, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política y la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 27. RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica o en su defecto adicionarse para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo. Igual procedimiento podrá adelantarse con los excedentes de recursos de cofinanciación de proyectos que ya se hubieren culminado.

ARTÍCULO 28. CRÉDITOS DE TESORERÍA: El Alcalde Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos. Ley 819 - Ley 358

* A
Dante

estados de
para aprobar

20

estados de
para aprobar

12%
20 Dic / 2011



¡Siempre Presente!

Los proyectos se han presentado con el Presupuesto Participativo de inversión.

ARTÍCULO 29. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: El Alcalde Municipal de conformidad con el Plan de Desarrollo y la ley 1551 de 2012, podrá adelantar la ejecución de programas y proyectos mediante la modalidad de presupuesto participativo.

En todo caso, las modificaciones de las inversiones de Presupuesto Participativo deberán ser concertadas y priorizadas con la comunidad y las Juntas Administradoras Locales o Juntas de Acción Comunal de donde pertenecen, mediante el mecanismo establecido para tal fin por la Administración Municipal.

** NO SE HA HECHO "LEON KEROY".*

** ES EL CUMPLIMIENTO*

CAPÍTULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 30. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, deberán reportar a la Secretaría Hacienda municipal, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014 originadas en obligaciones legalmente adquiridas.

Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y el Director Administrativo de presupuesto o quien haga sus veces, y la segunda por el ordenador del gasto, y el Secretario de Recaudo y Pagaduría.

Facúltase al Alcalde municipal para realizar la incorporación mediante Decreto al presupuesto de la vigencia 2015, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena al Municipio de Bello, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre de 2014 como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal.



2009 - A A 210
Presupuesto Valido
Planificaciones

ARTICULO 31. PAC DE CUENTAS POR PAGAR. La Secretaría de Recaudo y Pagaduría Municipal elaborará el PAC de las cuentas por pagar, constituidas al finalizar el año 2014 y lo someterá a consideración del COMFIS Municipal.

ARTICULO 32. FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NO EJECUTADAS. Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2013 hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2014, fenecerán presupuestalmente. DA

**CAPÍTULO VI
CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL**

ARTICULO 33. VINCULACION DE PERSONAL. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, la Secretaría de Hacienda expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Toda provisión de empleo de los Servidores Públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 34. MODIFICACION PLANTA DE PERSONAL: Las modificaciones a la planta de personal, requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, con observancia de lo establecido en la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca el Despacho del Señor Alcalde municipal.

Parágrafo: Cuando el Alcalde Municipal modifique la estructura orgánica o la planta de personal, en desarrollo de las facultades conferidas por el Honorable Concejo municipal, podrá modificar asimismo el presupuesto municipal con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender dichas modificaciones, con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas. Dichas modificaciones presupuestales no podrán exceder el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, de conformidad con el artículo 29 literal d) numeral 4º de la Ley 1551 de 2012.

183
modificadas
hasta el 2014

Consejo Municipal - NO ESTÁ EL DECRETADO LA CREACION DE LOS CARGOS
DANIELA - Reforma "vacantes" con presupuesto como tal.
- El presupuesto está aprobado
- Está en el presupuesto?



¡Siempre Presente!

CAPÍTULO VII OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTICULO 35. FACULTADES PARA CONTRATAR EMPRESTITOS. El Alcalde Municipal de Bello podrá contratar recursos del crédito, operaciones de crédito asimiladas y a otorgar las garantías necesarias conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2015, dentro del cupo de endeudamiento otorgado por el Honorable Concejo municipal mediante Acuerdo No. 014 de 2012 Artículo 5º, y cumpliendo todos los requisitos establecidos en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

ARTICULO 36. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, así como los contratos de calificación de riesgo dispuestos en la Ley 819 de 2003, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTICULO 37. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del Municipio de Bello.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 38. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES. Las obligaciones por concepto de envío de correspondencia certificada, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causadas en el último mes de 2014, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2015.

Los pagos por concepto de servicios personales asociados a nómina, cesantías, las pensiones, los impuestos y servicios públicos, podrán ser pagados con cargo al Presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.



¡Siempre Presente!

ARTÍCULO 39. PARTIDAS PRESUPUESTALES: El Gobierno Municipal en el Decreto de liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan, igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el formato único territorial (FUT), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3402 de 2007.

ARTICULO 40. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL. La Secretaría de Hacienda Municipal, enviará a las diferentes dependencias y órganos que conforman el presupuesto Municipal, la ejecución presupuestal, cuando estos los requieran.

La Secretaría de Hacienda Municipal enviará semestralmente al Concejo Municipal, un informe escrito del presupuesto con los correspondientes avances de la ejecución presupuestal de las dependencias y órganos que conforman el presupuesto anual del municipio, en relación con los recursos asignados para funcionamiento e inversión de la vigencia.

ARTICULO 41. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la secretaría de Educación municipal, velar que los Rectores o Directores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio envíen la información contable de cada Institución Educativa a la Dirección Administrativa de Presupuesto y Contabilidad del Municipio, adscrita a la Secretaría de Hacienda, con el fin de incorporar dicha información contable al Balance General del Municipio de Bello.

ARTICULO 42. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD. En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud del Municipio de Bello.

ARTICULO 43. CUENTAS MAESTRAS. Las subcuentas de "Régimen Subsidiado de Salud", "Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda", y de "Salud Pública Colectiva", deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales las registradas para la recepción de los recursos de



¡Siempre Presente!

las mencionadas subcuentas y , que sólo aceptan como operaciones debito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra.

ARTICULO 44. ATENCION A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Para la ejecución de los recursos asignados para la atención de la infancia y la adolescencia, se le dará estricto cumplimiento a las acciones que en los proyectos de inversión del respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, "Código de la Infancia y la Adolescencia". Así mismo, durante la vigencia 2015 la Secretaría de Hacienda, efectuará los ajustes presupuestales necesarios y pertinentes, de conformidad con los requerimientos que se exijan.

ARTÍCULO 45. COBERTURA DE RIESGOS: El Municipio de Bello podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar.

ARTICULO 46. AUTORIZACION Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DIAS COMPENSATORIOS. La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2014, siempre



¡Siempre Presente!

que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTICULO 47. PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE. El Gobierno municipal establecerá una reglamentación especial, bajo parámetros de razonabilidad y austeridad, el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje para aquellos servidores públicos y/o contratistas, que en desarrollo de su función tengan que desplazarse y/o pernoctar fuera de la jurisdicción.

con fecha

ARTICULO 48. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES. Autorízase al Alcalde Municipal para enajenar los inmuebles de propiedad del Municipio que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones, incluidos aquellos que por acto público o privado sean sujetos de una destinación específica y que no estén cumpliendo con tal destinación. Los recursos que se obtengan por la venta de los enunciados inmuebles deberán ser destinados a financiar proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 49. PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°).

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen



presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 50. PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76º). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad,



¡Siempre Presente!

estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93º, Ley 1530 de 2012).

ARTÍCULO 51. COMUNICACION Y DIVULGACION. Para la comunicación y divulgación de programas y acciones de la Administración Municipal, se tendrán en cuenta los medios alternativos con criterio pluralista, se aplicará lo dispuesto por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO 52. ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. Los anexos del presupuesto de ingresos y egresos forman la parte explicativa de las sumas globales del Presupuesto Municipal para la respectiva vigencia fiscal de 2015 al igual que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 53. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL CONCEJO, LA CONTRALORÍA Y LA PERSONERÍA. El presupuesto aprobado para el Concejo, La Contraloría y la Personería Municipal, sólo podrán ser modificados por el Presidente del Concejo, El Contralor (a) y el Personero municipal, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal y demás normas que regulen la materia.

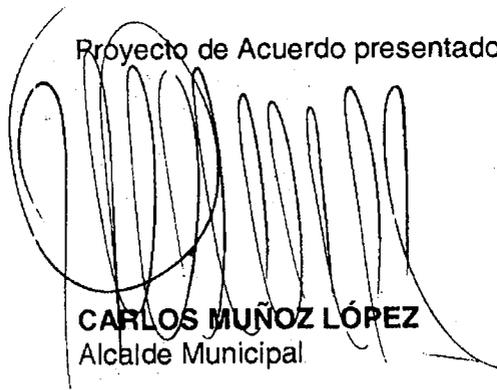
ARTÍCULO 54. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 55. ANEXOS: El presente Acuerdo se acompaña con los siguientes anexos: 1) detalle del presupuesto de ingresos, 2) detalle del presupuesto de egresos, 3) Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" 2015, 4) a título informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015, 5) Anexo del presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías, 6) Anexo del presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías y 7) las disposiciones generales del presupuesto del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012. Estos Anexos hacen parte integral del presente Acuerdo Municipal.



¡Siempre Presente!

Proyecto de Acuerdo presentado por,



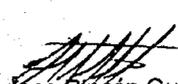
CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde Municipal



GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
Secretario de Hacienda



ELKIN MONTOYA RODRIGUEZ
Asesor Jurídico (E)



Proyectó: Francisco Rincón Gutiérrez
Proceso de Presupuesto



PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bello – Antioquia, a los

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO
Presidente

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General



¡Siempre Presentes!

Procuraduría: Que porcentajes
Leon Pizarro

- ② IMTA: Sobre tasa Alcañete y CANTONAJA
- ⑥ FATTA: Sobre tasa a la Gasolina y ACPM sobre Destrucción

Recurso del crédito.
TRANSFERENCIA DE INVERSIÓN SOCIAL

ANEXO No. 1
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

CÓDIGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2015	
	INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO 2015	328 254 261 ⁹³⁴ 352,159,513,795
	INGRESOS CORRIENTES	331,616,513,795
	INGRESOS TRIBUTARIOS	111,966,040,027
	Impuestos Directos	43,809,000,000
1	Predial Unificado Vigencia Actual	40,809,000,000
2	Predial Unificado Vigencias Anteriores ??	3,000,000,000
	Impuestos Indirectos	68,157,040,027
3	Industria y Comercio Vigencia Actual	31,800,000,000
4	Industria y Comercio Vigencias Anteriores	1,619,739,599
5	Impuesto de Avisos y Tableros	3,905,171,356
6	Sobretasa a la Gasolina y ACPM (6.000.000)	6,600,000,000
7	Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	15,300,000
8	Publicidad Exterior Visual- Ley 140/94	890,000,000
9	Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Público	9,543,567,613
10	Impuesto de Delineación Urbana- Hilos- Construcción	5,927,859,804
11	Degüello de Ganado Menor	20,000,000
12	Alumbrado Público Operadores No Regulados	300,000,000
13	Vehículos Automotores 20% Municipal	1,005,735,526
14	Vehículos Automotores 20% Municipal Vigencias Anteriores	0
15	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal (la fiesta JALISA)	10,000,000
16	Impuesto Sobre Teléfonos Municipal	3,295,479,919
17	Sobretasa Bomberil 3% Industria y Comercio	976,186,211
18	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	1,800,000,000
19	Estampilla Pro - cultura Por la BAJA (648,960,000)	448,000,000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,650,473,768
	Rentas Contractuales	479,500,000
20	Arrendamientos	478,000,000
21	Alquiler de Materiales y Equipos	1,500,000
	Tasas	2,443,866,409
22	Nomenclatura	390,594,741

* Cuanto fue el valor de los contratos de la Vigencia 2014. Proceso 122 - Bello impo
 A no solo como la Secretaría de Hacienda
 A costo total



¡Siempre Presente!

(40) Falta: otros intereses
 (41) Falta: Intereses de mora circulación y tránsito

23	Fondo de Espacio Público y Obligaciones Urbanísticas	2,000,000,000
24	Espacio Público - Rotura de Vías	23,471,026
25	Certificados de Ubicación	29,800,642
	Multas y Sanciones	1,284,241,732
26	Multas por Infracciones de Tránsito	1,160,000,000
27	Multas Establecimientos de Industria y Comercio	60,000,000
28	Multas Urbanísticas (Ley 388/97)	19,241,732
29	Multas de Gobierno <i>Lo mismo</i>	10,000,000
30	Comparendo Ambiental <i>APARTIR DE CUANDO ???</i>	0
31	Multas de Salud <i>Lo mismo</i>	5,000,000
32	Sanción del 20% Cheques Insufondos <i>El año pasado (2'000.000)</i>	0
33	Responsabilidades Fiscales	30,000,000
	Intereses	5,540,000,000
34	Intereses de Mora Predial	2,900,000,000
35	Intereses de Mora Industria y Comercio	2,500,000,000
36	Intereses de Mora Avisos y Tableros	65,000,000
37	Intereses de Mora Rentas Contractuales	15,000,000
38	Intereses Sobretasa a la Gasolina <i>???</i>	0
39	Intereses Acuerdos de Pago Predial e Industria y Comercio	50,000,000
40	Intereses de Vehículos Automotores	10,000,000
	CONTRIBUCIONES	1,950,400,000
41	Valorización Obras Urbanísticas	28,000,000
42	Sobre Contratos de Obras Públicas 5%	1,622,400,000
43	Contribución 2.5 por mil Concesiones Construcción Vías de Comunicación <i>QUE PASA</i>	0
44	Participación en la Plusvalía <i>XXX</i>	300,000,000
	VENTA SERVICIOS TRANSITO MUNICIPAL	3,395,721,938
45	Debido Cobrar Tránsito Municipal	195,000,000
46	Matrículas	42,000,000
47	Placas	60,320,000
48	Coso Municipal Tránsito	350,000,000
49	Semaforización	1,990,000,000
50	Especies venales y Formulario Único	54,699,627
51	Licencias de Conducción	91,520,000
52	Trasposos	158,080,000



¡Siempre Presente!

53	Levantamiento y Asentamiento de Prenda	35,360,000
54	Transformación y Grabación de Chasis	44,720,000
55	Historiales de Tránsito	83,200,000
56	Cancelación Matrículas	17,800,000
57	Traslado de Cuentas	17,700,000
58	Tarjeta de Operación	41,702,311
59	Radicación de Automotores	3,120,000
60	Cargue y Descargue	600,000
61	Cambio de Servicio y Empresas	35,000,000
62	Sellada y Desellada	12,500,000
63	Ingresos por Facturación del Tránsito	21,000,000
64	Paz y Salvos de Tránsito	3,400,000
65	Arrendamientos Bienes Tránsito (Por Que NO)	0
66	Acompañamiento Agente ???	0
67	Cierre de Vía	25,600,000
68	Concepto Previo Favorable	13,400,000
69	Fotocopias	4,000,000
70	Permiso Tránsito Libre	3,000,000
71	Revisión a Domicilio	3,800,000
72	Correo Tránsito } Por Q.	0
73	Permiso Especial }	0
74	Revisión Certificada Peritos	88,200,000
	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	204,556,743,688
75	Cuotas Partes Jubilatorias	520,000,000
76	Reintegro y Aprovechamientos RP	290,000,000
77	Publicaciones	32,000,000
78	Facturación de Impuestos	874,537,241
79	Certificado de Paz y Salvos	85,000,000
80	Indemnización Compañías de Seguros	23,000,000
81	Pliegos y Licitaciones	0
82	Reintegro por Incapacidades	60,000,000
83	Conciliación Fiscal	10,000,000
84	Certificados Laborales (Año Anterior 2'000.000)	0
85	Servicios Educativos Secretaría de Educación	144,000,000
86	Talleres Artísticos	120,000,000



¡Siempre Presente!

(90) Parque Bocat 10' 7' 3 6,2
2012 2013 2014

87	Fonpet Venta de Bienes 2??	0
88	Ingresos por Escenarios Deportivos	45,000,000
89	Ingresos Escenario Tulio Ospina	155,000,000
90	Ingresos Parque Gran Avenida	110,000,000
91	Fiestas del Cerro Quitasol <i>cuales ingresos</i>	15,000,000
92	Certificados Catastrales	23,000,000
93	Copias Heliográficas <i>Que es</i>	0
94	Ficha Predial y Aerofotografía <i>REBAJA (ADD ANTE LIG 12'000.000)</i>	2,000,000
95	RP Plancha Zona Urbana y Rural <i>Que es</i>	0
96	RP Alquiler del GPS <i>Que es</i>	0
97	Cuotas de Auditaje	28,000,000
98	Otros Ingresos del Fondo Local de Salud <i>lo mismo</i>	40,000,000
99	Deducción Préstamos Fondo de Vivienda Empleados <i>lo mismo</i>	20,000,000
100	Deducción Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados <i>REBAJA (600')</i>	400,000,000
101	Deducción Fondo de Educación Superior Empleados <i>lo mismo</i>	20,000,000
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	201,540,206,447
	TRANSFERENCIAS DEL SGP	150,923,246,002
	SGP Sector Educación	107,042,672,458
102	S.G.P. Prestación de Servicios 12/12	87,844,780,529
103	S.G.P. Calidad por Matrícula 12/12 <i>REBAJA (2'633.116,917)</i>	2,328,675,968
104	SGP SSF Aportes Patronales Educación <i>REBAJA (12'992.841.279)</i>	12,380,588,911
105	SGP SSF Calidad por Gratuidad	3,874,627,050
106	S.G.P. Conectividad	614,000,000
	SGP Propósito General	9,472,853,787
107	S.G.P. PG Otros Sectores 11/11	7,350,531,620
108	S.G.P. Última doceava Otros Sectores	648,767,133
109	S.G.P. Cultura	580,305,128
110	S.G.P. Última Doceava Cultura	51,218,458
111	S.G.P. Recreación y Deportes 11/11	773,740,170
112	S.G.P. Última Doceava Deportes	68,291,277
	S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
	S.G.P. Alimentación Escolar	411,664,106
113	S.G.P. Alimentación Escolar <i>Por REBAJA (402'838.099)</i>	377,364,133
114	S.G.P. Última doceava Alimentación Escolar <i>REBAJA</i>	34,299,973
	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	7,642,106,636



139 SSF Régimen Subsidiado Recursos Caja de
Falta * COFINANCIACION PRIVADA
 \$3.852.540.057

115	S.G.P. APSB 15% Subsidios <i>REBAJA (1'037.736.260)</i>	1,067,017,475
116	S.G.P. SSF Agua Potable y SB Fiducia 85% <i>REBAJA (6.163.833)</i>	6,046,432,358
117	S.G.P. Última Doceava de APSB 15% <i>REBAJA</i>	79,298,520
118	S.G.P. Última Doceava de APSB 85% <i>REBAJA (627 841.997)</i>	449,358,283
	FLS - S.G.P. Régimen Subsidiado	19,591,319,088
119	SGP Régimen Subsidiado SSF Continuidad 11/11	18,539,751,611
120	SGP Régimen Subsidiado SSF Continuidad 1/12 Vig Anterior <i>REBAJA</i>	1,051,567,477
	FLS - SGP Prestación de Servicios Oferta	3,855,565,590
121	SGP 11/11 Prestación de Servicios Oferta	1,593,534,308
122	SGP 1/12 Vigencia Anterior Oferta	180,687,306
123	SGP SSF Aportes Patronales Salud	2,081,343,976
	FLS - SGP Salud Pública	2,907,064,337
124	SGP Salud Pública 11/11	2,721,559,850
125	SGP Salud Pública 1/12 Vig Anterior <i>por ley REBAJA (210'307.621)</i>	185,504,487
	FLS - RECURSOS FOSYGA	44,416,960,445
126	FLS - Fondo de Solidaridad y Garantías SSF - Fosyga <i>por ley REBAJA</i>	44,416,960,445
	FLS - RECURSOS COLJUEGOS	1,200,000,000
127	COLJUEGOS - 75% Régimen Subsidiado <i>por ley</i>	900,000,000
128	COLJUEGOS - 25% Funcionamiento <i>valores</i>	300,000,000
	TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS NACIONAL	5,000,000,000
129	Min educación Programa de Alimentación Escolar <i>(2'511.630.504)</i>	5,000,000,000
130	Min cultura Convenio	0
131	Coldeportes Convenio	0
132	Invias Convenio	0
133	Min interior Convenio	0
	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTAL	0
134	Indeportes Ley del Tabaco	0
135	Degüello de Ganado Mayor % Municipal	0
136	Dpto. Antioquia DSSA	0
137	Indeportes Eventos Deportivos	0
138	Otros Aportes Departamentales	0
	TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS MUNICIPAL AÑO ANTERIOR	0
139	EPM-Ley 99/93 Generación de Energía	0
140	EPM Estratificación Concurso Económico	0
141	Área Metpna Canal la García	0

REFORMA ADMINISTRATIVA

ANTENAS COLABORAS



¡Siempre Presente!

142	Convenio Área Metpna	0
143	Convenio Área Metpna	0
	RECURSOS DE CAPITAL	20,543,000,000
	RECURSOS DEL CRÉDITO	20,000,000,000
144	Crédito Interno Banca Nacional <i>Polo - Capex 1090</i>	20,000,000,000
145	Crédito Interno Instituto de Desarrollo Departamental	0
	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0
146	FSRI Subsidios Acueducto	0
147	FSRI Subsidios Alcantarillado	0
148	FSRI Subsidios Aseo	0
	RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)	0
149	Recuperación de Cartera Diferentes a Tributarios	0
	SUPERAVIT FISCAL VIG ANT - REC. BALANCE	0
150	RB SGP Educación Prestación del Servicio	0
151	RB SGP Educación Calidad de la Educación	
152	RB SGP Educación Conectividad	
153	RB SGP Salud Oferta	0
154	RB SGP Salud Pública	0
155	RB SGP Propósito General Otros Sectores	0
156	RB SGP Primera Infancia	
157	RB SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
158	RB Programas de Cofinanciación - Área Mtpna	0
159	RB Programas de Cofinanciación - Invias	0
160	RB Estampilla Pro Adulto Mayor	0
161	RB Estampilla Pro Cultura	0
162	RB Fondo de Seguridad Municipal	0
163	RB Reservas S.G.P. Educación	0
164	RB Reservas SGP Oferta Población Pobre	0
165	RB Reservas SGP Salud Pública	0
166	RB Reservas SGP PG Otros Sectores	0
167	RB Reservas SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
168	RB Reservas Recursos Propios	0
169	RB FSRI - Acueducto	0
170	RB FSRI - Alcantarillado	0



¡Siempre Presente!

*Nota: Venta de Activo
Rebaja al año anterior*

171	RB FSRI - Aseo	0
172	RB Reservas de Programas de Cofinanciación	0
	VENTA DE ACTIVOS <i>QUE SE VA A VENDER</i>	400,000,000
173	Venta de terrenos	0
174	Venta Bienes Inmuebles	400,000,000
175	Otros activos (Como equipos, mobiliarios, patentes, etc.)	0
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LIBRE ASIGNACION	124,000,000
176	Rendimientos Recursos Propios	116,000,000
177	Rendimientos Sobretasa a la Gasolina <i>REBAJA (8'000,000)</i>	8,000,000
	RENDIMIENTOS DE FORZOSA INVERSIÓN	19,000,000
178	RF S.G.P. Calidad de la Educación	3,000,000
179	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	7,000,000
180	Rendimientos Financieros SGP Oferta	3,000,000
181	RF S.G.P. Propósito General Otros Sectores	0
182	RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
183	RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	5,000,000
184	RF Min educación Restaurantes Escolares	0
185	RF Rendimientos Coljuegos	0
186	Rendimientos Fcros Otras Fuentes BBVA 4155 Villas 60-0	1,000,000
187	RF FSRI Acueducto	0
188	RF FSRI Alcantarillado	0
189	RF FSRI Aseo	0
190	RF Ley 21 Convenio	0
191	RF Convenios Área Metropolitana Valle de Aburrá	0
192	RF Convenios Corantioquia	0
	DONACIONES	0
193	Donaciones Sector Privado	0
	DESAHORRO FONPET	0
194	Para Pago de Cuotas Partes de Bono Pensional	0
195	Para Pago Pasivo Fondo Nal del Magisterio	0
196	Para Devolución Excedente Pasivo Pensional	0
Elaboró: Secretaría de Hacienda – Proceso de Presupuesto		



¡Siempre Presente!

**ANEXO No. 2
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 POR DEPENDENCIAS		
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
ALCALDÍA	Gastos de Funcionamiento	502,000,000
	Gastos de Inversión Social	5,569,802,955
TOTAL ALCALDÍA MUNICIPAL		6,071,802,955
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Gastos de Inversión Social	4,467,014,314
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO		4,467,014,314
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Gastos de Funcionamiento	1,603,600,200
	Gastos de Inversión Social	125,676,336,564
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		127,279,936,764
SECRETARÍA DE SALUD	Gastos de Funcionamiento	1,088,045,500
	Gastos de Inversión Social	74,468,268,835
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD		75,556,314,335
SECRETARÍA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL	Gastos de Inversión Social	3,134,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL		3,134,000,000
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Gastos de Inversión Social	5,159,031,448
TOTAL SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN		5,159,031,448
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Gastos de Inversión Social	21,969,883,608
TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		21,969,883,608
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Gastos de Inversión Social	3,054,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		3,054,000,000
SECRETARÍA DE HACIENDA	Gastos de Funcionamiento	2,932,920,000
	Servicio de la Deuda Pública	16,243,790,641
	Gastos de Inversión Social	6,537,194,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA		25,713,904,641
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gastos de Funcionamiento	39,836,625,674
	Gastos de Inversión Social	9,619,090,000
TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		49,455,715,674



¡Siempre Presente!

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Gastos de Inversión Social	6,251,594,869
TOTAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		6,251,594,869
SECRETARÍA GENERAL	Gastos de Funcionamiento	2,400,000,000
	Gastos de Inversión Social	1,240,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL		3,640,000,000
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	Gastos de Inversión Social	230,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO		230,000,000
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y RURAL	Gastos de Inversión Social	1,331,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y RURAL		1,331,000,000
SUB - SECRETARÍA DE CULTURA	Gastos de Inversión Social	4,149,523,586
SECRETARÍA DE LAS TICS Y DESARROLLO ECONÓMICO	Gastos de Inversión Social	679,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LAS TICS Y DESARROLLO ECONÓMICO		679,000,000
SECRETARÍA DE LA MUJER	Gastos de Inversión Social	717,000,000
SECRETARÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Gastos de Inversión Social	1,168,000,000
SECRETARÍA DE VIVIENDA	Gastos de Inversión Social	1,512,000,000
SECRETARÍA DE RECAUDO Y PAGADURÍA	Gastos de Funcionamiento	765,000,000
	Gastos de Inversión Social	2,744,084,000
TOTAL SECRETARÍA DE RECAUDO Y PAGADURÍA		3,509,084,000
SECRETARÍA PRIVADA	Gastos de Inversión Social	1,260,000,000
CONCEJO MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,317,890,230
	Honorarios Concejales	1,235,660,863
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL		2,553,551,093
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,803,547,581
TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,493,608,927
APROPIACIONES PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2015		352,159,513,795



¡Siempre Presente!

ANEXO No. 2
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

EGRESOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015		2,015
RESUMEN		
TOTAL GASTOS 2015		352,159,513,795
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		49,128,191,374
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		20,848,771,374
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		7,753,500,000
TRANSFERENCIAS POR SENTENCIAS, CESANTIAS, PENSIONES		10,735,620,000
TOTAL GASTOS GENERALES		9,666,200,000
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL		5,850,707,601
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I.C.L.D.)		87,859,348,634
LÍMITE DE LEY 617 DE 2000: (FUNCIONAMIENTO/ICLD): CUMPLE		55.92%
TOTAL SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2015		16,243,790,641
DEUDA PÚBLICA S.G.P. PROPÓSITO GENERAL Y APSB		7,823,475,080
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS		8,420,315,561
TOTAL INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS		45,915,938,988
TOTAL INVERSIÓN DESTINACIONES ESPECÍFICAS		21,301,153,824
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP		143,099,770,922
?? * INVERSIÓN FOSYGA		44,416,960,445
?? * INVERSIÓN COLJUEGOS		1,200,000,000
?? * MEN COFINANCIACIÓN AL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR		5,003,000,000
* INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO		20,000,000,000
TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2015 TODAS LAS FUENTES		280,936,824,179



¡Siempre Presente!

Alcaldía

- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE Dño Socin
- PRESENCIA TOTAL EN LOS BARRIOS Y LAS CORUNAS.
- ENCUENTROS CIUDADANOS.

Código	DETALLE DE LOS EGRESOS 2015	AÑO 2015
	ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE BELLO	352,159,513,795
	ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2015	6,071,802,955
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	502,000,000
	GASTOS GENERALES	502,000,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	502,000,000
1	Comunicaciones y Transporte	42,000,000
2	Impresos y Publicaciones	120,000,000
3	Viáticos y Gastos de Viaje Administración Central	140,000,000
4	Otros Gastos de Adquisición de Servicios	185,000,000
5	Ornamentos Institucionales y Condecoraciones	15,000,000
	INVERSIÓN TOTAL ALCALDÍA	5,569,802,955
	INVERSIÓN RP ALCALDÍA	1,238,616,744
6	RP Defensa Judicial Gestión Contratación	360,000,000
7	RP Conocimiento del Riesgo Ley 1523/12	175,741,954
8	RP Reducción del Riesgo Ley 1523/12	351,437,395
9	RP Manejo de Desastres Ley 1523/2012	351,437,395
	INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	976,186,211
10	DE RP Programa Bomberos (Sobretasa Bomberil)	976,186,211
	INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	3,355,000,000
11	VF RC Desarrollo de Macro proyecto Sector el Cortado	2,335,000,000
12	VF RC Desarrollo Macro proyecto - SET- Sistema Estratégico de Transporte	1,020,000,000
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	4,467,014,314
	INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO	4,467,014,314
	INVERSIÓN CON S.G.P. PROPOSITO GENERAL	1,181,614,314
* 13	PG SGP Plan de Atención y Reparación a Víctimas <i>REBATA</i>	100,000,000
* 14	PG-SGP Población Desplazada y Víctimas Generación de <i>Beneficios</i>	30,000,000
15	PG SGP Atención Humanitaria, Emergencia a Víctimas y Desplazados	150,000,000
16	PG SGP Recuperación de Zonas de Invasión	80,000,000
17	PG SGP Programa Mesa Población LGBTI	50,000,000
* 18	PG SGP Fortalecimiento a las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia <i>REBATA</i>	40,000,000
19	PG SGP Fortalecimiento y Apoyo a la Casa de Justicia	170,000,000

DEBE PASAR
ABOGADO

cuál??
cuál??

2.377.000.000

543.000.000

300.000

20.000

60.000

230.000

929.701.153

4.766.912.656

999.21.503

160.000

100.000

120.000.000



Gobierno

* Presupuesto para Derivaciones por Infracciones URBANÍSTICAS

INFANCIA

¡Siempre Presente!

20	PG-SGP Hogares de Paso Infancia y Adolescencia	380,000,000	
21	PG SGP Recuperación del Espacio Público	170,000,000	
22	PG SGP Implementación de la Cultura de la Legalidad	11,614,314	
	INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,622,400,000	
23	DE RP Fondo Mpal de Seguridad Ley 1106/2006	1,622,400,000	
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS GOBIERNO	1,663,000,000	
* 24	RP Recuperación del Espacio Público <i>Muy Alto</i>	480,000,000	*
25	RP Unidad de Atención y Orientación Población Víctima y Desplazada UAO	225,000,000	
26	RP Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de Género, Sexual, Infantil	34,000,000	
27	RP Bello Noche Segura	120,000,000	
28	RP Bello Ciudad de los Derechos	57,000,000	
* 29	RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) <i>AUMENTA</i>	110,000,000	60'000'000
30	RP Apoyo Oficina de Protección al Consumidor en Metrología	45,000,000	
31	RP Convenio Fiscalía CAPI (Centro Atención Penal Integral)	124,000,000	
o 32	RP Atención Humanitaria de Emergencia a Víctimas y Desplazados	10,000,000	90'000'000
33	RP Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	10,000,000	
34	RP Reparación a Víctimas y Desplazados	40,000,000	
35	RP Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones Población Desplazada <i>REBAYA</i>	8,000,000	25'000'000
36	RP Promoción de la Convivencia Ciudadana e INPEC	160,000,000	
37	RP Hogares de Paso Infancia y Adolescencia	100,000,000	
38	RP Implementación de la Cultura de la Legalidad	60,000,000	
39	RP Fortalecer Inspecciones Policía y Comisarías de Familia	80,000,000	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	127,279,936,764	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	1,603,600,200	
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,603,600,200	
40	Sueldos Del Personal-Educación	1,274,000,000	
41	Prima Especial De Servicios (JUNIO)- Educación	53,925,800	
42	Prima De Vacaciones- Educación	99,372,000	
43	Prima De Navidad-Educación	119,501,200	
44	Vacaciones- Educación	55,801,200	
45	Bonificación Recreación- Educación	1,000,000	
	INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PAE	125,676,336,564	



¡Siempre Presente!

	INVERSIÓN SGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	107,042,672,458
	COBERTURA EDUCATIVA Y APORTES PATRONALES	100,225,369,440
	SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	60,810,519,508
	SGP GASTOS PERSONAL	60,626,186,056
	SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	45,003,751,766
46	SGP Sueldos Personal Docentes	37,457,267,604
47	SGP Sobresueldo Psnal Docente	0
48	SGP Incremento por Antigüedad Docentes	0
49	SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	545,627,016
50	SGP Indemnización por vacaciones Docentes	88,480,055
51	SGP Prima Técnica Docentes	0
52	SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	353,920,227
53	SGP Auxilio de Transporte Docentes	78,157,384
54	SGP Bonificación por servicios prestados Docentes	0
55	SGP Prima de Servicios Docentes <i>Por Q' SUBE</i>	2,000,000,000
56	SGP Prima de Vacaciones Docentes	1,548,400,991
57	SGP Prima de Navidad Docentes <i>Por Q' de BAJA</i>	2,636,964,967
58	SGP Primas Extraordinarias Docentes	294,933,522
59	SGP Bonificación especial de Recreación Docentes	0
60	SGP Auxilio de Movilización Docentes	0
61	SGP Estimulo a Docentes Rurales	0
	SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	15,622,434,290
	SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	1,945,473,212
62	SGP Caja de Compensación Familiar Docentes	1,945,473,212
	SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	13,676,961,078
63	SGP SENA Docentes- (SENA Ley 21 de 1982)	238,527,486
64	SGP ICBF Docentes (ICBF Ley 89/88)	1,419,367,576
65	SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Docentes (Ley 21 de 1982)	474,105,637
66	SGP ESAP- Docentes (ESAP Ley de 1982)	230,508,981
67	SSF-SGP Aportes Patronales Docentes	7,537,990,014
68	SGP SSF Aportes Docentes Salud Pensión y ARL	3,216,087,691
69	SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	560,373,693
	GASTOS GENERALES	36,866,691

*Por ley
Peligro de
Servicios **

1.000.000.000

2.949.335.221.

NOTA = *PLUGA DE SERVICIOS A DOCENTES
PASAN DE 7 DIAS A 14 DIAS*



¡Siempre Presente!

	Adquisición de Bienes	0
70	SGP Dotación Ley 70 de 1988	0
	Adquisición de Servicios	36,866,691
71	SGP Viáticos y Gastos de Viaje	36,866,691
72	SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
	TRANSFERENCIAS	147,466,761
73	SGP Sentencias y conciliaciones	147,466,761
74	SGP Pensiones Nacionalizadas	0
75	SGP Cesantías Ley 43/75	0
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
76	SGP Jornales	0
77	SGP Honorarios	0
78	SGP Prestación de Servicios	0
	DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	9,013,941,330
	GASTOS PERSONAL	8,957,448,459
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6,633,519,318
	Sueldos de Personal de Nómina	6,633,519,318
79	SGP Sueldos Directivos Docentes	3,418,693,333
80	SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1,371,969,706
81	SGP Incremento por Antigüedad Directivos Docentes	0
82	SGP Horas Extras y Días Festivos Directivos Docentes	0
83	SGP Indemnización por vacaciones Directivos Docentes	0
84	SGP Prima Técnica Directivos Docentes	0
85	SGP Otros Gastos por Servicios Personales Directivos Docentes	0
86	SGP Subsidio o Prima de Alimentación Directivos Docentes	0
87	SGP Auxilio de Transporte Directivos Docentes	0
88	SGP Bonificación por servicios prestados Directivos Docentes	0
89	SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	439,950,000
90	SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	118,366,014
91	SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	235,386,960
92	SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	1,049,153,305
93	SGP Bonificación especial de Recreación Directivos	0
94	SGP Auxilio de Movilización Directivos	0



¡Siempre Presente!

95	SGP Estimulo a Docentes Rurales Directivos	0
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,323,929,141
	Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	295,915,035
96	SGP Caja de Compensación Familiar Directivos Docentes	295,915,035
	Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	2,028,014,106
97	SGP SENA Directivos Docentes (Ley 21 de 1982)	31,945,373
98	SGP ICBF Directivos Docentes (Ley 89/88)	191,672,238
99	SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Directivos Docentes	63,890,747
100	SGP ESAP Directivos Docentes (ESAP Ley de 1982)	33,290,442
101	SSF-SGP Aportes Patronales Directivos Docentes	1,166,659,816
102	SSF-SGP Aportes Directivos Docentes Salud Pensión y ARL	459,851,390
103	SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Directivos Docentes	80,704,100
	GASTOS GENERALES	56,492,871
	Adquisición de Bienes	40,352,050
104	Dotación Ley 70/88 Directivos Docentes	40,352,050
	Adquisición de Servicios	16,140,821
105	SGP Viáticos y Gastos de Viaje Directivos Docentes	16,140,821
	TRANSFERENCIAS	0
106	SGP Sentencias y conciliaciones	0
107	SGP Pensiones Nacionalizadas	0
108	SGP Cesantías Ley 43/75	0
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
109	SGP Jornales	0
110	SGP Personal Supernumerario	0
111	SGP Honorarios	0
112	SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
	SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	26,853,890,731
	GASTOS DE PERSONAL	4,150,410,748
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,916,484,730
	Sueldos de Personal de Nómina	2,609,381,638
113	SGP Sueldos Personal Administrativo	2,455,389,886
114	SGP Sobresueldo Psnal Administrativo	0

0
180 mil
8056p
80 pp

Pobal
Pobal

Servicios p...
11/11/15
36



¡Siempre Presente!

115	SGP Incremento por Antigüedad Admtvos	24,011,188
116	SGP Vacaciones Adtvos	97,965,646
117	SGP Horas Extras y Días Festivos Adtvos	32,014,918
118	SGP Indemnización por vacaciones Admtvos	0
119	SGP Prima Técnica Admtvos	0
	Otros Gastos por Servicios Personales	307,103,092
120	SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admtvos	24,011,188
121	SGP Auxilio de Transporte Admtvos	29,293,649
122	SGP Bonificación por servicios prestados Admtvos	0
123	SGP Prima de Servicios Admtvos	3,521,641
124	SGP Prima de Vacaciones Admtvos	137,343,995
125	SGP Prima de Navidad Admtvos	3,601,677
126	SGP Primas Extraordinarias Admtvos	104,048,481
127	SGP Bonificación Especial de Recreación Admtvos	5,282,461
128	SGP Auxilio de Movilización Admtvos	0
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,233,926,018
	Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	896,817,867
129	SGP Caja de Compensación Familiar (Administrativos)	150,470,110
130	SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	221,303,115
131	SGP Aportes de Salud (Administrativos)	217,701,437
132	SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	307,343,205
	Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	337,108,151
133	SGP SENA Administrativos	12,805,966
134	SGP ICBF Administrativos	76,835,802
135	SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Admtvos	25,611,934
136	SGP ESAP Administrativos	12,805,966
137	SGP Aportes Cesantías Administrativos	145,018,647
138	SGP Aportes Salud Administrativos	48,022,377
139	SGP Riesgos Profesionales A.R.L. Administrativos	16,007,459
	GASTOS GENERALES	28,813,425
	Adquisición de Bienes	12,805,966
140	SGP Dotación Ley 70/88 Administrativos	12,805,966
	Adquisición de Servicios	16,007,459
141	SGP Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos	16,007,459
142	SGP Capacitación y Bienestar Social	0



¡Siempre Presente!

143	SGP Jornales Adtvos	0
144	SGP Personal Supernumerario Adtvos	0
145	SGP Honorarios Administrativos	0
146	SGP Reconocimiento Servicios Prestados Adtvos	0
	TRANSFERENCIAS	134,506,833
147	SGP Sentencias y conciliaciones	134,506,833
148	SGP Pensiones Nacionalizadas	0
149	SGP Cesantías Ley 43/75	0
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22,674,666,558
150	Vig- Futura SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas- Acuerdo 022/12	600,000,000
151	SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas	3,273,857,478
152	SGP Jornales	0
153	SGP Personal Supernumerario	0
154	SGP Honorarios	0
155	SGP Pago de Servicios Públicos Inst. Educativas	1,946,700,000
* 156	SGP Servicios Técnicos Secretaría <i>AUMENTA</i>	1,418,844,505
* 157	SGP Sostenimiento a la Cobertura Educativa. <i>AUMENTA</i>	14,985,264,575
158	SGP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad	300,000,000
159	SGP Arrendamiento Instituciones Educativas	150,000,000
	OTROS PROGRAMAS COBERTURA EDUCATIVA	3,000,000,000
160	VF- SGP Restaurantes Escolares-Educ. Cobertura	3,000,000,000
161	SGP Alfabetización Fuera Sistema Educativo -Cobertura	0
162	SGP Estándares de Calidad-Cobertura	0
163	SGP BILINGUISMO -Cobertura	0
164	SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia-Cobertura	0
165	SGP Capacitación Bienestar Social Directivos Docentes -Cobertura	0
166	SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Administrativo-Cobertura	0
167	SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Docente -Cobertura	0
168	SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI-Cobertura	0
169	SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal-Cobertura	0
170	SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía-Cobertura	0
171	SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior -Cobertura	0
172	SGP Comprensión Análisis Uso y Seguimiento de la evaluación-Cobertura	0

770.328.100
13036.000.300



¡Siempre Presente!

EDUCACIÓN
A favor educativo y feria de la ciencia

173	SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación-Cobertura	0
174	SGP Atención Especial Primera Infancia-Cobertura	0
175	SGP Ciudad Educadora-Cobertura	0
176	SGP Competencias Laborales-Cobertura	0
177	SGP Equidad Género Docentes y Directivos Docentes-Cobertura	0
✓	EFICIENCIA - Cuota de Administración	412,511,038
✓	PAGO DE SALARIOS	412,511,038
✓	GASTOS DE PERSONAL	33,075,000
178	SGP Gastos de Viaje	33,075,000
179	SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
✓	GASTOS GENERALES	379,436,038
✓	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	379,436,038
180	SGP Modernización	52,500,000
181	SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría	236,111,038
182	SGP Mejoramiento Eficiencia Sria de Educación	57,750,000
183	SGP Materiales y Suministros	11,025,000
184	SGP Mantenimiento Equipos de Computo	11,025,000
185	SGP Impresos y Publicaciones	2,205,000
186	SGP Comunicaciones y Transporte	5,512,500
187	SGP Capacitación Bienestar Social	2,205,000
188	SGP Mantenimiento Equipos de Oficina	1,102,500
✓	TOTAL CALIDAD S.G.P.	6,817,303,018
✓	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	4,517,472,050
189	SGP Fortaleci/ Calidad Ejes Transv Inst. Educativas	350,000,000
190	SGP- SSF Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2 (Inst. Educativas)	3,874,627,050
191	SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	0
192	SGP Estándares de Calidad	0
193	SGP BILINGUISMO	52,500,000
194	SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	0
195	SGP Capacitación Bienestar Social Directivos Docentes	82,425,000
196	SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Administrativo	55,125,000
197	SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Docente	95,445,000



¡Siempre Presente!

198	SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	0
199	SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	7,350,000
200	SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	0
201	SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	0
202	SGP Comprensión Análisis Uso y Seguimiento de la evaluación	0
203	SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación	0
204	SGP Atención Especial Primera Infancia	0
205	SGP Ciudad Educadora	0
206	SGP Competencias Laborales	0
207	SGP Formación en Equidad de Género para Docentes y Directivos Docentes	0
	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	523,887,500
208	SGP Fondo Cofinanciación Proyecto ley 21	0
209	SGP Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	500,000,000
210	SGP Dotación y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	23,887,500
211	SGP Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
	SGP SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	110,000,000
212	SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	0
213	SGP Seguro Estudiantil	110,000,000
214	SGP Pre inversión: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	77,250,000
215	SGP Salas de Informática	0
216	SGP Nuevas Tecnologías	77,250,000
217	SGP Sostenimiento y Mantenimiento Plataforma Tecnológica	0
	OTROS PROYECTOS DE CALIDAD	1,588,693,468
218	SGP Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Sillas	210,000,000
219	SGP Cátedra Municipal	105,581,631
220	VF-SGP Restaurantes Escolares (Sector Educación)	300,000,000
221	SGP Conectividad	614,000,000
222	SGP Restaurantes Escolares (Sector Educación)	359,111,837



¡Siempre Presente!

	SGP AE-PG Alimentación Escolar	411,664,106
223	SGP-PG Compra de Alimentos	333,264,133
224	SGP-PG Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	44,100,000
225	SGP- P.G.Última Doceava Alimentación Escolar	34,299,973
	INVERSIÓN EDUCACIÓN RP	9,539,000,000
226	RP Servicios Técnicos Instituciones Educativas	5,900,000,000
227	RP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad	300,000,000
228	RP Alfabetización Educación Básica, Jóvenes, Adultos y Mayores Illetrados	200,000,000
229	RP Atención Población Escolar en Extra edad y Riesgo Social	300,000,000
230	RP Atención Población Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva	219,000,000
231	RP Fortalecimiento a la Educación Superior Camino a la Prosperidad	1,600,000,000
232	VF-RP Fortalecimiento Calidad Instituciones Educativas Preicfes	1,020,000,000
	INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	5,003,000,000
233	VF- Min educación Programa Restaurantes Escolares	5,000,000,000
234	RF S.G.P. Rendimientos Financieros Calidad	3,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	3,680,000,000
235	VF RC Cofinanciación Dotación Mega colegios	3,680,000,000
	SECRETARÍA DE SALUD	75,556,314,335
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,088,045,500
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,088,045,500
236	Sueldos Del Personal	865,000,000
237	Prima De Servicios (JUNIO)	36,157,000
238	Prima De Vacaciones	67,470,000
239	Prima De Navidad	80,791,000
240	Vacaciones	37,627,500
241	Bonificación Recreación	1,000,000
	INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD	74,468,268,835
	S.G.P. SSF RÉGIMEN SUBSIDIADO	19,591,319,088
242	SGP SSF Régimen Subsidiado Continuidad 11/11	18,539,751,611
243	SGP SSF Régimen Subsidiado Continuidad 1/12	1,051,567,477
244	SGP Régimen Subsidiado Otros	0



¡Siempre Presente!

	PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,855,565,590
	SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,855,565,590
245	SGP Prestación de Servicios 11/11	1,593,534,308
246	SGP Doceava Vigencia Anterior Oferta	180,687,306
247	SGP SSF Aportes Patronales SSF	2,081,343,976
248	Recursos Balance Prestación Servicios Oferta	0
249	Reservas SGP Oferta	
	FONDO LOCAL DE SALUD - SALUD PUBLICA COLECTIVA	2,907,064,337
	SGP SALUD PÚBLICA	2,907,064,337
250	SGP Enfermedades Crónicas No transmisibles	400,000,000
251	SGP Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables	120,000,000
252	SGP Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	230,000,000
253	SGP Seguridad Sanitaria y del Ambiente	198,000,000
254	SGP Salud Sexual y Reproductiva	150,000,000
255	SGP Salud Oral	54,000,000
256	SGP Programa Nutrición	198,000,000
257	SGP Salud Infantil	530,000,000
258	SGP Vigilancia en Salud	36,000,000
259	SGP Gestión Dilo Operativo y Funcional del PNSP	796,000,000
260	SGP Plan de Salud Pública para la Zona Rural	25,064,337
261	SGP Salud Pública Población Desplazada	170,000,000
	OTROS GASTOS SALUD PÚBLICA	0
262	Recursos del Balance SGP Salud Pública	0
263	Reservas SGP Salud Pública	0
	FLS RECURSOS COLJUEGOS	1,200,000,000
264	EP COJUEGOS 75% Régimen Subsidiado	900,000,000
265	COLJUEGOS Prestación de Servicios	0
266	COLJUEGOS 25% - Funcionamiento	300,000,000
267	Recursos del Balance COLJUEGOS	0
268	Reservas - Fuente -COLJUEGOS	0
	FONDO LOCAL DE SALUD FOSYGA	44,416,960,445
269	SSF Recursos Inversión Fosyga	40,020,623,924
270	SSF Recursos Fosyga Víctimas y Desplazados	4,396,336,521
	FLS RECURSOS PROPIOS	1,346,359,375



¡Siempre Presente!

271	RP Garantía del Acceso a Salud Población Pobre	700,000,000
272	RP Gestión para el Desarrollo Operativo y Funcional del PNSP	204,000,000
273	RP Gestión para el Dilo del Régimen Subsidiado	151,359,375
274	RP Garantía del Acceso a la Salud Decreto 4747/2007 y Res 3047/2008	276,000,000
275	RP EP Atención Población Pobre Otras IPS	15,000,000
	SGP PROPOSITO GENERAL	140,000,000
276	SGP-PG Programa Personas con Discapacidad	140,000,000
	OTROS GASTOS SALUD	11,000,000
277	SGP Rendimientos Fcros Régimen Subsidiado	0
278	SGP Rendimientos Fcros Oferta	3,000,000
279	SGP Rendimientos Financieros Salud Pública	7,000,000
280	SGP Rendimientos Fcros Otras Fuentes Salud BBVA Villas	1,000,000
	FLS RECURSOS DEL CRÉDITO	1,000,000,000
281	RC Garantía del Acceso a Salud Población Pobre	1,000,000,000
	SECRETARÍA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL 2015	3,134,000,000
	TOTAL INVERSIÓN BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	3,134,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,184,000,000
282	RP Atención a Grupos Vulnerables	180,000,000
283	RP Jornadas de la Afrocolombianidad	90,000,000
284	RP Plan Dilo Institucional de las JAC	110,000,000
285	RP Plan Dilo Institucional de las JAL	130,000,000
286	RP Fortalecimiento del COMPOS	4,000,000
287	RP Movilización Social en Derechos Navidad Comunitaria	300,000,000
288	RP Apoyo Funcionamiento de la Red Unidos	70,000,000
289	RP Presupuesto Participativo	300,000,000
	SGP PROPOSITO GENERAL	150,000,000
290	SGP Fortalecimiento Casa Población Afro	50,000,000
291	PG SGP Apoyar La Financiación y el Funcionamiento de la Red Unidos Pobres, Víctimas y Desplazados	50,000,000
292	PG SGP Atención Integral a la Familia a Través de la Red Unidos	50,000,000
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1,800,000,000
293	RP Estapla Subsidios en Dinero y Paquetes Alimentarios al Adulto Mayor	130,000,000



¡Siempre Presente!

294	RP Estplla Actividades Educativas, Recreativas, Culturales y de Formación para el Adulto Mayor	370,000,000
295	RP Estplla Mantenimiento Físico al Adulto Mayor	300,000,000
296	RP Estplla Fortalecimiento Cabildo Adulto Mayor	40,000,000
297	RP Estplla Atención a Adultos Mayores en los CBA	810,000,000
298	RP Estplla Sostenimiento e Infraestructura Sedes Adulto Mayor	90,000,000
299	RP Estplla Política Pública y Plan Decenal del adulto Mayor	60,000,000
	SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	5,159,031,448
	INVERSIÓN SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	5,159,031,448
	INVERSIÓN SGP RECREACION Y DEPORTES	842,031,448
300	SGP Estilos de Vida Saludables	100,000,000
301	SGP Deporte y Recreación Comunitaria	200,000,000
302	SGP Procesos de Altos Logros Deportivos	482,031,448
303	SGP Juegos del sector Educativo	30,000,000
304	SGP Acompañamiento Profesional para Altos Logros Deportivos	30,000,000
	SGP PROPÓSITO GENERAL	640,000,000
305	PG - SGP Apoyo a Deportistas, Clubes, Corporaciones y asociaciones del Deporte	640,000,000
	INVERSIÓN DEPORTES POR COFINANCIACIÓN	0
306	Indeportes Ley del Tabaco Programa Deportes	0
	INVERSIÓN RP RECREACION Y DEPORTES	2,577,000,000
307	RP Deporte y Recreación Comunitaria	800,000,000
308	RP Estilos de Vida Saludables	300,000,000
309	RP Parques Recreativos	80,000,000
310	RP Escenarios Deportivos	80,000,000
311	RP Apoyo a Deportistas, Clubes, Corporaciones y asociaciones del Deporte	600,000,000
312	RP Adecuación, Mmto y Adecuación de Escenarios Dptvos	100,000,000
313	RP Deporte y Recreación Juegos Municipales	500,000,000
314	RP Logística Clásica Marco Fidel Suárez	85,000,000
315	RP Juegos del Sector Educativo Urbano y Rural	32,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	1,100,000,000
316	RC Inversión Parques Recreativos	300,000,000
317	RC Mmto y Adecuación de Escenarios Dptvos	800,000,000
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	21,969,883,608



¡Siempre Presente!

	TOTAL INVERSIÓN OBRAS PÚBLICAS	21,969,883,608
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	680,000,000
318	RP Acueductos Veredales y Periurbanos	80,000,000
319	RP Intervención Infraestructura Aguas Negras Rural y Periurbana	100,000,000
320	RP Dragado y Limpieza de Quebradas	200,000,000
321	RP Plusvalía Proyectos Generación de Espacio Público	300,000,000
	SGP SECTOR APSB	3,146,315,995
322	SGP APSB Subsidios Servicio de Aseo	125,000,000
323	SGP APSB Subsidios Servicio de Acueducto	570,000,000
324	SGP APSB Subsidios Servicio de Alcantarillado	451,315,995
325	SGP APSB FINDETER - SSF Alianza Fiduciaria	2,000,000,000
326	DE - SGP Rendimientos Financieros APSB	0
	INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	11,643,567,613
327	RP Alumbrado Público Convenio	8,743,567,613
328	RP Alumbrado Público Navideño	800,000,000
329	VF-RP Pavimentación y Rehabilitación Malla Vial	2,100,000,000
330	FSRI- Acueducto - Subsidios	0
331	FSRI- Alcantarillado - Subsidios	0
332	FSRI- Aseo - Subsidios	0
333	FSRI- Acueducto - Solidaridad	0
334	FSRI- Alcantarillado - Solidaridad	0
335	FSRI- Aseo- Solidaridad	0
	INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	6,500,000,000
336	RC Pavimentación y Rehabilitación Malla Vial	4,500,000,000
337	VF - RC Adecuación, Mmto y Remodelación Parque Gorety	1,000,000,000
338	RC Protección y Mitigación del Riesgo	900,000,000
339	RC Mantenimiento y Dotación de Centros Culturales	100,000,000
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	3,054,000,000
	INVERSIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3,054,000,000
	INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2,000,000,000
340	VF RP Fondo de Espacio Público y Obligaciones Urbanísticas	2,000,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,054,000,000
341	RP Fortalecimiento Institucional del Sisben	360,000,000
342	RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	15,000,000



¡Siempre Presente!

343	RP Reporte y Actualización del SUI	50,000,000
344	RP Actualizar los Estudios de Estratificación Urbana	80,000,000
345	RP Comité de Estratificación Socioeconómica	5,000,000
346	RP Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad	50,000,000
347	RP Evaluación, Control y Seguimiento al Plan de Desarrollo	55,000,000
348	RP Revisión y Ajustes al POT	50,000,000
349	RP Fortalecimiento de las Estadísticas Municipales	8,000,000
350	RP Fortalecimiento Programa TEVI	11,000,000
351	RP Sistematización de la Planoteca	46,000,000
352	RP Seguimiento Función Pública del Control Urbanístico	314,000,000
353	RP Fortalecimiento al Banco de Programas y Proyectos	10,000,000
	SECRETARÍA DE HACIENDA	25,713,904,641
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,932,920,000
	GASTOS GENERALES	423,200,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	423,200,000
354	Otras Adquisiciones de Servicios	423,200,000
	IMPREVISTOS	224,100,000
355	RP Contingencia Funcionamiento	224,100,000
	TRANSFERENCIAS	2,285,620,000
	Transferencias por Sentencias	2,140,000,000
356	Sentencias Judiciales y Conciliaciones	2,000,000,000
357	Costas Procésales	80,000,000
358	Pago Encargo Fiduciario	60,000,000
	Otras Transferencias	145,620,000
359	RP Asociación de Empleados Mpio de Bello	23,100,000
360	RP Asociación de Empleados de Antioquia ADEA	6,600,000
361	RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	16,500,000
362	RP Sintraestatales Municipio de Bello	34,100,000
363	RP Federación Colombiana de Municipios	45,320,000
364	RP Otras Transferencias	20,000,000
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	16,243,790,641
	CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,823,475,080
	SGP AMORTIZACIÓN A CAPITAL	3,327,684,439
365	SGP-P- General Pago Amortización Deuda Pública	3,327,684,439



¡Siempre Presente!

	INTERESES SGP	4,495,790,641
366	S.G.P. APSB FINDETER - Alianza Fiduciaria	4,495,790,641
	DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	8,420,315,561
	CAPITAL RECURSOS PROPIOS	3,320,315,561
367	RP Pago Amortización Deuda Pública	3,020,315,561
368	RP Pago de Bonos Pensionales Tipos A y B	300,000,000
	INTERESES RECURSOS PROPIOS	5,100,000,000
369	RP Pago de Intereses Deuda Pública	5,100,000,000
	TOTAL INVERSIÓN HACIENDA	6,537,194,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	2,117,194,000
370	RP Cofinanciación Proyectos de Inversión por Gestión	850,910,000
371	RP Planeación Financiera Hacia Resultados	700,000,000
372	RP Divulgación de la Inversión Municipal	54,084,000
373	RP Mayor Participación de los RP en Inversión	2,200,000
374	RP Conservación Catastral	200,000,000
375	RP Fortalecimiento Sistemas de Información Mpal	310,000,000
	RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA S. HACIENDA	2,800,000,000
376	RP Financiación Déficit de Inversión RP	1,400,000,000
377	RP Pasivos Exigibles de Inversión	1,400,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	1,620,000,000
378	RC Cofinanciación Proyectos de Inversión por Gestión	720,000,000
379	RC Planeación Financiera Hacia Resultados	900,000,000
	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	49,455,715,674
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39,836,625,674
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	17,407,125,674
380	Sueldos Del Personal	13,160,224,234
381	Horas Extras	160,000,000
382	Personal Supernumerario	100,000,000
383	Dominicales Festivos y Recargos	100,000,000
384	Prima Especial De Servicios (JUNIO)	552,729,418
385	Prima De Vacaciones	1,052,817,939
386	Prima De Navidad	1,250,221,302
387	Vacaciones	658,011,212
388	Subsidio de Alimentación	1,000,000



¡Siempre Presente!

389	Bonificación de Dirección Alcalde	60,000,000
390	Bonificación Especial	220,000,000
391	Bonificación por Recreación	92,121,570
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	5,423,500,000
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	3,093,500,000
392	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	612,000,000
393	Seguridad Social Salud	900,000,000
394	Seguridad Social Salud- Ediles JAL	67,000,000
395	Seguridad Social Pensión	1,142,000,000
396	Seguridad Social Pensión-Ediles JAL	88,500,000
397	Riesgos Laborales - ARL- Ediles JAL	14,000,000
398	Riesgos Laborales - ARL Admón. Central	270,000,000
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	2,330,000,000
399	Seguridad Social Salud	500,000,000
400	Seguridad Social Pensión	1,000,000,000
401	Aportes Al ICBF	470,000,000
402	Aportes Al SENA	90,000,000
403	Aportes ESAP	90,000,000
404	Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	180,000,000
	GASTOS GENERALES	8,556,000,000
	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,697,000,000
405	RP Materiales Y Suministros	600,000,000
406	RP Combustibles, Lubricantes y Llantas	800,000,000
407	RP Dotación Y Suministro A Trabajador	125,000,000
408	RP Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	12,000,000
409	RP Muebles y Enseres	100,000,000
410	RP Otras Adquisiciones de Bienes	60,000,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6,859,000,000
411	RP Seguros Generales	600,000,000
412	RP Servicios Públicos Admón. central	1,600,000,000
413	RP Facturación Impuesto Telefónico	960,000,000
414	RP Arrendamientos Bienes Inmuebles	1,550,000,000



¡Siempre Presente!

415	RP Mantenimiento Y Reparaciones	42,000,000
416	RP Mantenimiento de Vehículos	300,000,000
417	RP Servicio de Transporte	0
418	RP Servicio de Vigilancia	300,000,000
419	RP Servicio de Aseo	900,000,000
420	RP Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio	70,000,000
421	RP Proceso en Venta de Activos	30,000,000
422	RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	20,000,000
423	RP Práctica Empresarial	30,000,000
424	RP Proceso de Inducción y Re inducción	6,000,000
425	RP Fortalecimiento Archivo Municipal	160,000,000
426	RP Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	26,000,000
427	RP Salud Ocupacional	40,000,000
428	RP Seguridad Industrial	50,000,000
429	RP Comité Paritario de Salud Ocupacional	5,000,000
430	RP Brigada Básica de Emergencias	5,000,000
431	RP Comité de Convivencia Laboral	5,000,000
432	RP Apoyo Institucional Elecciones 2015	100,000,000
433	RP Otras Adquisiciones de Servicios	60,000,000
	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN SOCIAL	8,450,000,000
	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	6,000,000,000
434	Mesadas Pensionales	5,100,000,000
435	Cuotas Partes Jubilatorias	900,000,000
	Transferencias de Cesantías	2,450,000,000
436	Cesantías Definitivas	450,000,000
437	Cesantías Parciales	900,000,000
438	Cesantías Fondo Privado	990,000,000
439	Intereses a Las Cesantías	110,000,000
	TOTAL INVERSIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,619,090,000
	INVERSIÓN RP SERVICIOS ADTVOS	6,874,090,000
440	RP VF - Sistema de Desarrollo Administrativo	1,700,000,000
441	RP Fortalecimiento Rediseños Organizacionales (TICS)	500,000,000
442	RP Política de Dño del Talento Humano Estatal- Capacitación	770,000,000
443	RP Representación en Torneos y Eventos Deportivos Nacionales	220,000,000



¡Siempre Presente!

444	RP Fondo de Educación Superior	50,000,000
445	RP Fondo Rotatorio de Préstamos	400,000,000
446	RP Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	1,820,000,000
447	RP Factor Prestacional Planta Temporal	727,000,000
448	RP Adecuaciones Locativas Sedes Administrativas	487,090,000
449	RP Adquisición de Áreas Conservación de Recursos Hídricos	200,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	2,745,000,000
450	RC Sistema de Desarrollo Administrativo	2,500,000,000
451	RC Gobierno en Línea	245,000,000
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	6,251,594,869
	TOTAL INVERSIÓN RP TRANSITO MUNICIPAL	6,251,594,869
452	RP Realizar Control Vial Operativos Educativos	210,000,000
453	RP Patrullas Viales Escolares	40,000,000
454	RP Semana de la Seguridad Vial	42,000,000
455	RP Capacitar a los Diferentes Actores de la Movilidad	310,000,000
456	RP Regulación de Tráfico Operado por Control Semafórico	200,000,000
457	RP Mantenimiento del Sistema de Semaforización	100,000,000
458	RP Señalización Vial Horizontal y Vertical	130,000,000
459	RP Dotación para los Agentes de Transito	85,000,000
460	RP Realizar Control Vial Operativos Transito Mpal	4,764,594,869
461	RP Fortalecimiento Secretaria de Transportes y Transito	370,000,000
	SECRETARÍA GENERAL	3,640,000,000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,400,000,000
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,400,000,000
462	RP Prestación de Servicios	2,400,000,000
	INVERSIÓN RP SECRETARIA GENERAL	1,240,000,000
463	RP Rendición de Cuentas	60,000,000
464	RP Gobierno en Línea	100,000,000
465	RP Evaluación y Seguimiento Gestión Contratación	60,000,000
466	RP Plan de Medios	1,000,000,000
467	RP Fortalecimiento Comunicación Corporativa	20,000,000
	SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	230,000,000
	INVERSIÓN RP CONTROL INTERNO	230,000,000
468	RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	230,000,000



¡Siempre Presente!

PGies

	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	1,331,000,000	
	INVERSIÓN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	1,331,000,000	
	INVERSIÓN RP MEDIO AMBIENTE	851,000,000	
469	RP Programa Agropecuario	91,000,000	
470	RP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	57,000,000	
471	RP Fortalecimiento a las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales	6,000,000	930
472	RP Implementar El Comparendo Ambiental	128,000,000	
473	RP Praes y Procedas (Inst. Educ, Grupos Comunitarios)	16,000,000	
474	RP Plan Ambiental Municipal	34,000,000	
475	RP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	100,000,000	930
476	RP Campañas de Educación Ambiental	80,000,000	
477	RP Declaratoria Aéreas de Protección Cinturón Verde	45,000,000	
478	RP Reforestación de Espacios Verdes Sitios de Interés	80,000,000	
479	RP Comités, Concejos y Juntas de Carácter Ambiental	56,000,000	
480	RP Implementación de los PGIRS	0	
481	RP Piamonte más que un Espacio Verde para Bello	120,000,000	
482	RP Vigilancia Ambiental	38,000,000	
	SGP OTROS SECTORES PG	480,000,000	
483	PG- SGP Formulación Implementación Programa Agropecuario	40,000,000	
484	PG SGP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	50,000,000	
485	PG-SGP Implementación del Comparendo Ambiental	20,000,000	
486	PG-SGP Plan Ambiental Municipal	130,000,000	
487	PG-PG Implementación de los PGIRS	50,000,000	
488	PG-SGP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	60,000,000	
489	PG-SGP Tala, Poda y Reposiciones Componente Arbóreo	50,000,000	
490	PG-SGP Vigilancia y Control de las Áreas reforestadas	80,000,000	
	SUBSECRETARIA DE CULTURA	4,149,523,586	
	TOTAL INVERSION CULTURA	4,149,523,586	
	INVERSIÓN R. PROPIOS CULTURA	2,470,000,000	
491	RP Eventos Institucionales Barriales y Veredales	370,000,000	
492	RP Festividades Institucionales del Cerro Quitasol	1,400,000,000	930
493	RP Programa Cultural Festibello	20,000,000	
494	RP Escuela de Música	500,000,000	

* Poda en el Barrio La Capilla
 * Vigilancia Ambiental



¡Siempre Presente!

495	RP Talleres Artísticos Escuela de Música	100,000,000
496	RP Talleres Artísticos Casa de la Cultura	80,000,000
	INVERSIÓN ESTAMPILLA PRO-CULTURA	448,000,000
497	RP Estp. Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	30,000,000
498	RP Estp. Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	44,800,000
499	RP Estp. Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	6,000,000
500	RP Estp. Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	50,000,000
501	RP Estp. Plan Municipal de Desarrollo Cultural	0
502	RP Estp. Procesos de Formación y estímulos Creación Artística	107,200,000
503	RP Estp. Escuela Municipal de Música	30,000,000
504	RP Estp. Promoción Talentos Artísticos Locales	30,000,000
505	RP Estp. Campañas de Promoción de Artistas Bellanitas	10,000,000
506	RP Estp. Mantenimiento Dotación Centros Dilo Cultural	20,000,000
507	RP Estp. Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas Públicas	80,000,000
508	RP Estp. Plan Municipal de Lectura y Escritura	10,000,000
509	RP Estp. Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	20,000,000
510	RP Estp. Investigación y Difusión de la Historia Bellanita	10,000,000
	INVERSIÓN CULTURA SGP	631,523,586
511	SGP Realización Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	177,426,241
512	SGP Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	44,097,345
513	SGP Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	100,000,000
514	SGP Plan Municipal de Desarrollo Cultural	40,000,000
515	SGP Promoción Talentos Artísticos Locales	40,000,000
516	SGP Campañas de Promoción de Artistas Bellanitas	8,000,000
517	SGP Mantenimiento Dotación Centros Dilo Cultural	40,000,000
518	SGP Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas Públicas	100,000,000
519	SGP Plan Municipal de Lectura y Escritura	22,000,000
520	SGP Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	40,000,000
521	SGP Investigación y Difusión de la Historia Bellanita	20,000,000
	INVERSIÓN CULTURA SGP-PROPÓSITO GENERAL	600,000,000
	SGP- PG Escuela Municipal de Música (Otros Sectores)	600,000,000
	SECRETARIA DE LAS TICS Y DESARROLLO ECONÓMICO	679,000,000
	INVERSIÓN RP EMPRENDIMIENTO	679,000,000
522	RP Implementación Observatorio Laboral y Económico	60,000,000



¡Siempre Presente!

523	RP Descentralización Secretaria de Empredimiento	12,000,000
524	RP Formación Para el Empleo Zona Rural	20,000,000
525	RP Formación Empleados Empresas Asentadas en el Municipio	15,000,000
526	RP Actividades Informales para la Formalización	10,000,000
527	RP Acercamiento entre el Sector Académico y Productivo	10,000,000
528	RP Plan de City Marketing	100,000,000
529	RP Articulación e Integración del Dlio Urbano y Rural	20,000,000
530	RP Cadenas Productivas Agroindustriales	15,000,000
531	RP Gestión de Alianzas Estratégicas	200,000,000
532	RP Fortalecimiento Empresarial	70,000,000
533	RP Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial	6,000,000
534	RP Fortalecimiento Mesa Económica Municipal	15,000,000
535	RP Implementación Plan Turístico Municipal	126,000,000
	SECRETARÍA DE LA MUJER	717,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	125,000,000
536	RP Mujeres, Fortalecimiento de la Participación y Organización	40,000,000
537	RP Apoyo Madres Comunitarias Acuerdo	85,000,000
	SGP PROPÓSITO GENERAL	592,000,000
538	PG- SGP Estímulos a Madres Comunitarias Subsidio	360,000,000
539	PG-SGP Madres Comunitarias - Acuerdo	70,000,000
540	PG SGP Desarrollo Institucional de la Casa de la Mujer	30,000,000
541	PG- SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para la Mujer	112,000,000
542	PG-SGP Mujeres Generación de Ingresos para el Empleo	20,000,000
	SECRETARÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1,168,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	280,000,000
543	RP Organización y Participación Juvenil	15,000,000
544	RP Movilización Social para los Niños	200,000,000
545	RP Familias En Acción Subsidio Escolar y Nutricional	60,000,000
546	RP Rendimientos Fcros SGP Primera Infancia	5,000,000
	SGP PROPÓSITO GENERAL	888,000,000
547	PG SGP Atención Integral a la Primera Infancia	250,000,000
548	PG SGP Jornadas de Identificación de Niños y Niñas	12,000,000
549	PG SGP Infancia-Movilización Social para la Garantía de Derechos de Infancia	100,000,000
550	PG SGP Adolescencia-Movilización Social para la Garantía de	100,000,000



¡Siempre Presente!

	Derechos	
551	PG SGP Juventud-Movilización Social para la Garantía de Derechos	110,000,000
552	PG SGP Participando Ando (Infancia, Adolescencia y Juventud)	240,000,000
553	PG SGP Familias En Acción Subsidio Escolar y Nutricional	76,000,000
	RECURSOS DE COFINANCIACION	0
554	Implementación de Cero a Siempre Primera Infancia	0
555	Capacitación de Agentes Educativos para la Primera Infancia	0
	SECRETARÍA DE VIVIENDA	1,512,000,000
556	RP Desplazados Subsidios Construcción y Financiación de Vivienda	42,000,000
557	RP Subsidios Arrendamiento Población Vulnerable	700,000,000
558	RP Mejoramiento y Construcción de Vivienda Urbana y Rural	200,000,000
559	RP Titulación, Regularización y Legalización de Predios	70,000,000
600	RP Fondo de la Vivienda Municipal	500,000,000
	SECRETARÍA DE RECAUDO Y PAGADURÍA	3,509,084,000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	765,000,000
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	580,000,000
601	RP Reparto Facturación de Impuestos	580,000,000
	GASTOS GENERALES	185,000,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	185,000,000
602	RP Facturación de Impuestos	55,000,000
603	RP Intereses y Comisiones (Sistema Financiero)	90,000,000
604	Otras Adquisiciones de Servicios	40,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	2,744,084,000
605	RP Motivación Pago Oportuno de los Impuestos	54,084,000
606	RP Call Center para el Cobro Persuasivo	200,000,000
607	RP Fortalecimiento Cobro Coactivo	290,000,000
608	RP Área Metropolitana Acuerdo de Participación	2,200,000,000
	SECRETARÍA PRIVADA	1,260,000,000
	INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,260,000,000
609	RP Actividades Especiales de Desarrollo Social	1,080,000,000
610	RP Presencia Total en los Barrios y en las Comunas	90,000,000
611	RP Encuentros Ciudadanos	90,000,000
	CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	2,553,551,093
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,553,551,093



¡Siempre Presente!

	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	489,625,581
612	Sueldos Del Personal	359,331,000
613	Horas Extras, Dominicales y Festivos	35,000,000
614	Prima Especial de Servicios (JUNIO)	15,091,902
615	Prima de Vacaciones	28,387,149
616	Prima de Navidad	33,777,114
617	Vacaciones	15,630,899
618	Bonificación por Recreación	2,407,518
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,535,660,863
619	Honorarios Concejales	1,235,660,863
620	Apoyo Prestación Servicios Técnicos	300,000,000
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	90,019,602
621	Seguridad Social Salud	30,543,135
622	Seguridad Social Pensión	43,119,720
623	Aportes A Cajas de compensación Familiar	14,373,240
624	Riesgos Laborales ARL	1,983,507
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	17,966,550
625	Aportes Al ICBF	10,779,930
626	Aportes Al SENA	1,796,655
627	Aportes ESAP	1,796,655
628	Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	3,593,310
	GASTOS GENERALES	368,685,187
	ADQUISICIÓN DE BIENES	78,000,000
629	Materiales y Suministros	16,000,000
630	Muebles y Enseres	12,000,000
631	Equipos de Computación	20,000,000
632	Equipos de Comunicación	20,000,000
633	Compra equipos de oficina	10,000,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	290,685,187
634	Viáticos	4,000,000
635	Gastos de Viaje	10,000,000
636	Impresos Publicaciones y Afiliaciones	2,000,000



¡Siempre Presente!

637	Comunicación y transporte	4,000,000
638	Mantenimiento de Vehículos	6,000,000
639	Capacitación y Bienestar Social	6,000,000
640	Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
641	Gastos de Representación	0
642	Adecuaciones Locativas	5,000,000
643	Eventos Culturales	15,000,000
644	Publicidad	10,000,000
645	Gastos de Viaje Concejales	40,000,000
646	Capacitación Concejales	55,000,000
647	Gastos Financieros	0
648	Fomento a la participación ciudadana	118,685,187
649	Otros Gastos de adquisición y servicios	10,000,000
	Transferencias de Cesantías	51,593,310
650	Cesantías Definitivas	0
651	Cesantías Parciales	25,000,000
652	Cesantías Fondo Privado	23,000,000
653	Intereses a Las Cesantías	3,593,310
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,803,547,581
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,803,547,581
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,259,983,071
654	Sueldos Del Personal	965,820,596
655	Prima Especial De Servicios (JUNIO)	42,784,090
656	Prima De Vacaciones	83,191,286
657	Prima De Navidad	96,066,128
658	Vacaciones	66,416,426
659	Bonificación por Recreación	5,704,545
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34,500,000
660	Honorarios	22,600,000
661	Remuneración Prestación de Servicios técnicos	11,900,000
662	Otros Gastos de Personal	0
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	256,930,442
663	Seguridad Social Salud	87,279,544



¡Siempre Presente!

664	Seguridad Social Pensión	123,218,180
665	Aportes A Cajas De Compensación Familiar	41,072,727
666	Riesgos Profesionales ARL	5,359,991
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	51,340,909
667	Seguridad Social Salud	0
668	Seguridad Social Pensión	0
669	Aportes Al ICBF	30,804,545
670	Aportes Al SENA	5,134,091
671	Aportes ESAP	5,134,091
672	Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	10,268,182
	GASTOS GENERALES	70,279,451
	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,000,000
673	Materiales y Suministros	2,000,000
674	Compra de Equipos	0
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	68,279,451
675	Viáticos	1,000,000
676	Gastos de Viaje	1,000,000
677	Impresos Publicaciones y Afiliaciones	2,000,000
678	Comunicaciones y Transporte	5,000,000
679	Tecnologías de Informática y Comunicación	1,078,499
680	Bienestar Laboral y Estímulos	12,000,000
681	Capacitación	36,070,952
682	Promoción Institucional	8,000,000
683	Gastos de Atención y Representación	2,000,000
684	Gastos Financieros	30,000
685	Mantenimiento y Reparaciones	100,000
686	Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	0
687	Publicidad	0
	TRANSFERENCIAS DE CESANTÍAS	130,513,708
688	Cesantías Retroactivas	36,266,031
689	Cesantías Fondos Privados	85,445,682
690	Intereses a Las Cesantías	8,801,995
	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,493,608,927



¡Siempre Presente!

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,493,608,927
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	572,850,906
691	Sueldos Del Personal	445,171,547
692	Horas Extras	0
693	Dominicales Festivos y Recargos	0
694	Prima Especial de Servicios (Junio)	20,096,628
695	Prima De Vacaciones	37,509,825
696	Prima De Navidad	40,394,804
697	Vacaciones	27,204,927
698	Bonificación por Recreación	2,473,175
699	Subsidio de Transporte	0
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	468,000,000
700	Prestación de servicios Técnicos	468,000,000
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	118,217,779
701	Seguridad Social Salud	37,839,582
702	Seguridad Social Pensión	53,420,586
703	Aportes A Cajas de compensación Familiar	22,505,895
704	Riesgos Laborales ARL	4,451,716
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	28,132,368
705	Seguridad Social Salud	0
706	Seguridad Social Pensión	0
707	Aportes Al ICBF	16,879,422
708	Aportes Al SENA	2,813,236
709	Aportes ESAP	2,813,236
710	Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	5,626,474
	GASTOS GENERALES	258,566,769
	ADQUISICIÓN DE BIENES	30,680,000
711	Materiales y Suministros	12,480,000
712	Muebles y Enseres	5,200,000
713	Equipos de Computación	7,800,000
714	Equipos de Comunicación	5,200,000
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	227,886,769
715	Viáticos y Gastos de Viaje	31,200,000



¡Siempre Presente!

716	Impresos Publicaciones y Afiliaciones	4,160,000
717	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	0
718	Capacitación y Bienestar Social	6,240,000
719	Desarrollo Institucional	104,000,000
720	Mantenimiento Equipos de Oficina	5,200,000
721	Gastos de Representación	0
722	Comunicación	4,680,000
723	Servicio de Transporte	54,080,000
724	Adecuaciones locativas	15,206,769
725	Eventos Culturales	3,120,000
	Transferencias de Cesantías	47,841,105
726	Cesantías Definitivas	0
727	Cesantías Parciales	0
728	Cesantías Fondo Privado	42,715,273
729	Intereses a Las Cesantías	5,125,832
	Elaboró: Secretaría de Hacienda	
	Proceso de Presupuesto	

ANEXO N° 3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2015 (POAI)

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar			
			Conocimiento del Riesgo	175,741,954		175,741,954								Alcaldía
		Creación y Fortalecimiento del comité municipal de gestión del riesgo.	Reducción del Riesgo	1,251,497,935		351,497,935						990,000,000		Alcaldía
		Atención y Prevención de Desastres	Manejo de Desastres	351,437,395		351,437,395								Alcaldía
			Programa de Bomberos	976,186,211		976,186,211								Alcaldía
			Desarrollo e implementación de macroproyectos especiales con miras al desarrollo integral del territorio del Municipio	2,335,000,000								2,335,000,000		Alcaldía
			Desarrollo de proyectos Estratégicos y de Movilidad	1,020,000,000								1,020,000,000		Alcaldía
			Defensa Judicial en Contratación	360,000,000		360,000,000								Alcaldía
			Defensa Judicial en Contratación	360,000,000		360,000,000								Alcaldía
			TOTAL ALCALDIA	5,589,802,955		1,238,677,284	0	0	0	0	0	4,255,000,000		
			Actividades Especiales de Desarrollo Social	1,080,000,000		1,080,000,000								Secretaría Privada
			Presencia Total en Barrios y Comunas	90,000,000		90,000,000								Secretaría Privada
			Encuentros Ciudadanos	90,000,000		90,000,000								Secretaría Privada

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
TOTAL SECRETARIA PRIVADA				1,260,000,000	0	1,260,000,000	0	0	0	0	0	0	
Ciudad con Calidad de Vida			Sostenimiento a la cobertura educativa	77,982,736,349			77,982,736,349						Secretaría de Educación y Cultura
			Educación Contratada	14,985,264,575			14,985,264,575						Secretaría de Educación y Cultura
			Atención incluyente para población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto (desplazados, reintegrados y desvinculados)	300,000,000			300,000,000						Secretaría de Educación y Cultura
Ciudad con Calidad de Vida	Educación	Educación un derecho para la prosperidad	Apoyo a los Servicios técnicos de las Instituciones Educativas (Vigilancia, aseo, bibliotecarias y secretarías)	9,773,857,478		5,900,000,000	3,873,857,478						Secretaría de Educación y Cultura
			Alfabetización y Educación básica para jóvenes, adultos y adultos mayores iletrados y en condiciones de vulnerabilidad	200,000,000		200,000,000							Secretaría de Educación y Cultura
			Atención para población en edad escolar con discapacidad cognitiva significativa	300,000,000		300,000,000							
			Atención para población escolar extrarred y menor en riesgo social	300,000,000		300,000,000							Secretaría de Educación y Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar
			Educación Superior el camino a la Prosperidad y Articulación de la Media Técnica	1,600,000,000		1,600,000,000							Secretaría de Educación y Cultura
			Financiación de costos para la Educación Básica y Media complementarios, Uniformes, Kit Escolar, Transporte, silletería y bienes muebles)	901,250,000		901,250,000							Secretaría de Educación y Cultura
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Educación un derecho para la prosperidad	Alimentación escolar y hábitos nutricionales saludables los niños y niñas del preescolar y la básica primaria	9,073,775,943 5,370,570,000		3,659,111,837					411,664,106	5,003,000,000	Secretaría de Educación y Cultura
			Calidad Gratuitad SSF	3,874,627,050		3,874,627,050							Secretaría de Educación y Cultura
			Acompañamiento a las Instituciones Educativas para el fortalecimiento de la Calidad	455,581,631		455,581,631							Secretaría de Educación y Cultura
				1,020,000,000		1,020,000,000							
			Pertinencia para la innovación y la productividad	52,500,000		52,500,000							Secretaría de Educación y Cultura
			Construcción y mejoramiento de	523,887,500 1,200		523,887,500							Secretaría de Educación y Cultura

Nota: los objetos materiales educativos
 = financiación docente para la calidad educativa

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Apropriadón	Recursos propios					Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Cultura	municipal de cultura	Fortalecimiento, Formación y cualificación de la Gestión cultural y creación de una Red municipal de Gestores culturales	150,000,000 154'	50,000,000				100,000,000					Subsecretaría de Cultura		
			Seguridad social del creador y gestor cultural	44,800,000 64'	44,800,000									Subsecretaría de Cultura		
		Fortalecimiento del Sistema municipal de cultura	Diseño del Plan municipal de Desarrollo cultural 2012 - 2020 e implementación del 20% del Plan	40,000,000 NO DEBE IR EL PRESUNTO ANO YA SE DESTINO.					40,000,000					Subsecretaría de Cultura		
		Fomento a la creación y Producción Artística	Fortalecimiento de los Proceso de Formación Artística y Estimulo a la creación Artística	147,200,000 162'	107,200,000				40,000,000					Subsecretaría de Cultura		
			Fortalecimiento de la Escuela de Música	1,230,000,000	30,000,000	600,000,000			600,000,000					Subsecretaría de Cultura		
			Promoción y reconocimiento de los talentos artísticos locales	38,000,000 86'	30,000,000				8,000,000					Subsecretaría de Cultura		
		Bello Ciudad de artistas	talleres Artística	80,000,000	80,000,000									Subsecretaría de Cultura		
			Festividades culturales	1,400,000,000										Subsecretaría de Cultura		
			Sistema cultural festi Bello	20,000,000	20,000,000									Subsecretaría de Cultura		
			campana promocional de los artistas beneficiarios	10,000,000	10,000,000									Subsecretaría de Cultura		
CIUDAD CON CALIDAD DE		El espacio público es cultura	Mantenimiento, dotación de centros de Desarrollo cultural	160,000,000	20,000,000				40,000,000				100,000,000	Subsecretaría de Cultura		

Sobre Sale : fortalecimiento A LA ESCUELA DE MUSICA 10230' # 434'

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Aprobación	Recursos propios			Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga)	Responsable
LÍNEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar		
VIDA		Bello Ciudad Lectora y Escritora	Fortalecimiento, Mantenimiento y/o dotación de las bibliotecas públicas escolares y comunitarias	180,000,000	80,000,000				100,000,000				Subsecretaría de Cultura
		Bello Ciudad Lectora y Escritora	Ajuste e Implementación del Plan municipal de Lectura y Escritura	32,000,000	10,000,000				22,000,000				Subsecretaría de Cultura
		Bello es Identidad, memoria y patrimonio	Mantenimiento, dotación, difusión y/o apropiación de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del municipio	60,000,000	20,000,000				40,000,000				Subsecretaría de Cultura
			Investigación y difusión de la historia bellanita	30,000,000	10,000,000				20,000,000				Subsecretaría de Cultura
	TOTAL SUBSECRETARIA DE CULTURA			4,249,523,586	448,000,000	2,470,000,000	0	0	0	1,231,523,586	0	100,000,000	
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA		Aseguramiento en Salud	Garantía del acceso a salud en población pobre no asegurada (Por ciclo vital y enfoque diferencial)	5,846,565,590 <i>5291 (3.812.540.057)</i>	<i>→ Muy elevada</i> 991,400,000 ADU ANTERIOR 5291		3,855,565,590					1,000,000,000	Secretaría de Salud
			Gestión administrativa y financiera del régimen subsidiado (con)	65,574,638,908	355,359,375		19,602,319,088					45,616,960,445	Secretaría de Salud
			Salud Pública para población desplazada	170,000,000			170,000,000						

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Aprobación	Recursos propios				Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosygs.)	Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Participación				
												Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar	
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Salud	Salud Pública con enfoque de APS	salud sexual	204,000,000	/		204,000,000							Secretaría de Salud		
			Enfermedades transmisibles y zoonosis	400,000,000	/		400,000,000								Secretaría de Salud	
			enfermedades crónicas	230,000,000	/		230,000,000								Secretaría de Salud	
			vigilancia y seguimiento en salud pública	35,000,000	/		35,000,000								Secretaría de Salud	
			Salud materno infantil (con enfoque diferencial)	530,000,000	/		530,000,000								Secretaría de Salud	
			Seguridad Alimentaria y Nutricional (con enfoque diferencial)	198,000,000	/		198,000,000								Secretaría de Salud	
			Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales y del consumo	198,000,000	/		198,000,000								Secretaría de Salud	
			Salud Mental (por ciclo vital y enfoque diferencial)	120,000,000	/		120,000,000								Secretaría de Salud	
			Recurso Humano para Vigilancia en Salud Pública	0	/		0									Secretaría de Salud
			Plan de Salud Pública para Zona Rural	25,064,337	/		25,064,337									Secretaría de Salud
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	salud	Salud Pública con enfoque de APS	Gestión para el Desarrollo Operativo y funcional del Plan de Salud Pública	796,000,000	/		796,000,000							Secretaría de Salud		
			Plan de Salud Pública para Zona Rural	25,064,337	/		25,064,337								Secretaría de Salud	

o Salud oral hace falta

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Apropriación	Recursos propios					Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Discapacidad	Garantía efectiva de derechos	caracterización de la población. (por ciclo vital y enfoque diferencial)	35,000,000	—	—	—	—	35,000,000	—	—	—	—	—	Secretaría de Salud	
		Fortalecimiento institucional	Operativización del consejo municipal de discapacidad	35,000,000	—	—	—	—	—	35,000,000	—	—	—	—	—	Secretaría de Salud
		Apropiación social	Asesoría a Organizaciones sociales, (por ciclo vital y enfoque diferencial)	35,000,000	—	—	—	—	—	35,000,000	—	—	—	—	—	Secretaría de Salud
		Responsabilidad familiar	Fomento de entornos protectores (por ciclo vital y enfoque diferencial)	35,000,000	—	—	—	—	—	35,000,000	—	—	—	—	—	Secretaría de Salud
		TOTAL SECRETARÍA DE SALUD			74,468,268,835	0	1,346,359,375	0	26,364,949,015	0	140,000,000	0	46,616,960,445	0	140,000,000	—
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre	Actividad física con estímulos de vida saludable	Actividad física con estímulos de vida saludable	400,000,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Secretaría de Deportes y recreación	
		Deporte y Recreación Comunitaria	Deporte y Recreación Comunitaria	1,000,000,000	—	800,000,000	—	—	—	—	—	—	—	—	Secretaría de Deportes y recreación	
		Juegos del Sector Educativo, rurales, municipales y para discapacitados (1.4.2.1)	Juegos del Sector Educativo, rurales, municipales y para discapacitados (1.4.2.1)	30,000,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Secretaría de Deportes y recreación
		Procesos de alios lógos deportivos (1.4.2.2)	Procesos de alios lógos deportivos (1.4.2.2)	482,031,448	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Secretaría de Deportes y recreación
		Deporte competitivo y educación física	Deporte competitivo y educación física	1,270,000,000	—	600,000,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Secretaría de Deportes y recreación
TOTAL SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN			2,182,031,448	—	1,400,000,000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Secretaría de Deportes y recreación	

Notable: Acti

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Apropiación	Recursos propios					Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Participación educación	Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar
		Planeación estratégica para deporte y recreación	Acompañamiento profesional para los altos logros deportivos, recreativos, y la educación física.	30,000,000				30,000,000							
			Parques recreativos	380,000,000	80,000,000									Secretaría de Deportes y recreación	
		Escenarios deportivos recreativos	Escenarios deportivos	80,000,000	80,000,000										
			Adscripción, mantenimiento, remodelación de escenarios deportivos	900,000,000	100,000,000								800,000,000		
TOTAL SECRETARÍA DE DEPORTE				5,189,031,448	2,577,000,000	0	0	1,512,031,448	0	0	1,100,000,000	0	1,100,000,000		
			Revisar y Ajustar el Plan Decenal de acciones Positivas para las Mujeres	112,000,000				112,000,000						Secretaría de la Mujer	
			Mujeres Generación de Ingresos	20,000,000				20,000,000						Secretaría de la Mujer	
		Plan Decenal De Acciones Positivas para las Mujeres	Fortalecimiento de la participación y organización de las mujeres	40,000,000	40,000,000									Secretaría de la Mujer	
			Estímulos a madres comunitarias	515,000,000	85,000,000								430,000,000	Secretaría de la Mujer	
			Desarrollo Institucional	30,000,000									30,000,000	Secretaría de la Mujer	
TOTAL SECRETARÍA DE LA MUJER				717,000,000	125,000,000	0	0	592,000,000	0	0	0	0	0		

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosysa.)	
CIUDAD CDN CALIDAD DE VIDA	Educación	Atención integral a la Primera infancia (educación inicial)	Atención integral a la Primera infancia (educación inicial)	255,000,000		5,000,000				250,000,000		0	Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud
CIUDAD CDN CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Jornadas de Identificación de Niños y Niñas (Registro civil y Tarjetas de Identidad)	12,000,000						12,000,000			Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud
CIUDAD CDN CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Organización y participación Juvenil, Concejo Municipal de Adolescentes	15,000,000		15,000,000							Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud
CIUDAD CDN CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Activación social para la garantía de derechos	510,000,000		200,000,000				310,000,000			Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud
CIUDAD CDN CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Acciones en Escuelas	136,000,000						76,000,000			Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud
CIUDAD CDN CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Participando - Ando	240,000,000						240,000,000			Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud
TOTAL SECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD				1,168,000,000	0	280,000,000	0	0	0	888,000,000	0	0	
		Protección social al Adulto Mayor	Subsidios en dinero, paquetes alimentarios al Adulto Mayor	310,000,000		180,000,000							Secretaría de Bienestar e Integración Social
		Adulto Mayor	Actividades Turísticas, educativas, culturales, recreativas y de Formación para el Adulto Mayor	370,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
		Adulto Mayor	Mantenimiento físico al Adulto Mayor	90,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
		Adulto Mayor	Formular e Implementar la Política Pública y Plan Decenal del Adulto Mayor (1.7.2.4)	40,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA		Programa DIA dentro Adulto Mayor	Mantenimiento físico al Adulto Mayor	300,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Formular e Implementar la Política Pública y Plan Decenal del Adulto Mayor (1.7.2.4)	60,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social

excelente

AD ADEMPTE

AUMENTA EN UN 300%

Hace falta: Destinación presupuestal A Casildo Del Adulto Mayor

68-59

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
				Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Participación salud		Participación educación	Participación específica
				Recursos propios						
				Con destinación específica	Sin destinación específica					
				Total Secretaría Aprobación						
			atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en los centros de Bienestar de Anciano -CEA-	810,000,000	810,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Gestión para la Adquisición y Dotación de la casa Multiactiva para la población Alto	50,000,000						Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Plan Decenal De acciones Positivas Afroberrianas	90,000,000	90,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Jornada de la Afrocolombianidad	110,000,000	110,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Capacitación y acompañamiento para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional	300,000,000	300,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Presupuesto Participativo	300,000,000	300,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Navidad Comunitaria	300,000,000	300,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Asesoría y acompañamiento para la formulación de los planes de desarrollo Institucionales	130,000,000	130,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Fortalecimiento del COMPOS	4,000,000	4,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Apoyar la financiación y funcionamiento de la oferta institucional para mejorar o ampliar la cobertura	120,000,000	70,000,000					Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Garantizar una adecuada y oportuna atención integral a las familias	50,000,000						Secretaría de Bienestar e Integración Social

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable				
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosygs.)			
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico			Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	
TOTAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA				6,904,000,000	1,800,000,000	1,994,000,000	0	0	0	3,110,000,000	0	0		
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas	Realización de acciones posibles, que posibiliten el estudio e implementación del Observatorio laboral y económico	60,000,000		60,000,000							Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	
			descentralización de la secretaría de emprendimiento	12,000,000		12,000,000								Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			bndar formación para el empleo a la zona rural.	20,000,000		20,000,000								Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas	bndar oportunidades de formación a los empleados de las empresas y/o actividades económicas asentadas en el municipio	15,000,000		15,000,000							Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	
			Realización de acciones posibles que permitan la identificación y acompañamiento a actividades económicas informales, para llegar a su formalización.	10,000,000		10,000,000								
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Desarrollo Empresarial	Identidad económica municipal.	Fortalecimiento empresarial	70,000,000		70,000,000							Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	

CAMBIO DE NOMBRE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Aprobación	Recursos propios					Sistema General de Participaciones					Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
													Participación educación	
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Desarrollo Empresarial Objetivo: Impulsar el desarrollo empresarial e industrial que responda a la dinámica económica y apoye con innovación y tecnología las cadenas productivas.	Identidad económica municipal.	propiciar espacios de acercamiento entre el sector académico y productivo.	10,000,000	10,000,000								Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	
			fortalecimiento de la mesa económica municipal	15,000,000	15,000,000									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			Cadenas productivas agroindustriales	15,000,000	15,000,000									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			realización de las gestiones necesarias que permitan la elaboración del Plan turístico municipal	126,000,000	126,000,000									
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Articulación e integración Regional e internacional	Promover el turismo como un nuevo renglón de la economía urbana y rural.	Promoción de la responsabilidad social	6,000,000	6,000,000								Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	
			Formulación del plan de city Marketing, que permita posicionar al municipio de Bello en el ámbito nacional e internacional y la internacionalización	100,000,000	100,000,000									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
			Alianzas estratégicas municipales	200,000,000	200,000,000									Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad
SECRETARIA DE LAS TCIS Y DESARROLLO ECONOMICO				679,000,000	679,000,000	0	0	0	0	0	0	0	Secretaría de Emprendimiento, Competitividad y Productividad	

DE QUE SE TRATA

Propuesto para la financiación de Micro créditos

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación	Recursos propios			Sistema General de Participaciones					
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico		Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
		Desarrollo Rural Ambiental y Agropecuario	Formulación e Implementación del programa agropecuario municipal	131,000,000	91,000,000					40,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
		Extensión y asistencia técnica en el sector rural	Capacitar y brindar asistencia técnica agropecuaria	107,000,000	57,000,000					50,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Acuicultores y Agricultores	6,000,000	6,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Implementación del componente ambiental	148,000,000	128,000,000					20,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Revisión e Implementación del PRAES y PROCEDAS	16,000,000	16,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
		Plan Ambiental municipal	Evaluar, ajustar e implementar, de acuerdo a la normatividad ambiental el Plan Ambiental municipal (PAM)	164,000,000	34,000,000					130,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Implementación del PGIRS	50,000,000						50,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
		Plan Ambiental municipal	Gestión para la implementación de un lugar de paso y recepción para fauna en el municipio de Bello	160,000,000	100,000,000					60,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Paisaje más verde para el municipio de Bello	120,000,000	120,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Campañas de sensibilización y educación ambiental y decomiso de fauna y flora silvestre	80,000,000	80,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Do curso se lleva en la implementación o cuando se inicia a hacer

133

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable					
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropriación	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)				
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico			Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar		
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Mejoramiento Ecológico y paisajístico	Intervención integral (Talas, podas, reposiciones) del componente arboreo en el municipio de Bello	50,000,000						50,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural		
			Gestión para la declaratoria de áreas de protección e integración al cinturón verde metropolitano	45,000,000	45,000,000									Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	
			Vigilancia y control de las áreas reforestadas del Municipio	80,000,000								80,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Reforestación de espacios verdes y sitios de interés del municipio de Bello	80,000,000		80,000,000									Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Conformación, fortalecimiento y reactivación de comités, consejos y juntas de carácter ambiental (CIDEAM) (CAM) (Junta defensora de animales)	56,000,000			56,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Institucionalidad Ambiental	Vigilancia ambiental	38,000,000									Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural		
			TOTAL SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	1,331,000,000	0	851,000,000	0	0	0	480,000,000	0	0			
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Movilidad y Transporte	Control infracciones De Transporte Y Tránsito	Realizar control vial conjunto con operativos educativos y sancionatorios	4,974,594,896		4,974,594,896							Secretaría de Transporte y Transportes		
			capacitar los diferentes actores de la movilidad	310,000,000		310,000,000								Secretaría de Transporte y Transportes	
			Semana de la seguridad vial	42,000,000		42,000,000									

Como se va a realizar

200!

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación, Etesa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general		Part. Alimentación escolar	
			conformación de patrullas viales escolares.	40,000,000		40,000,000							Secretaría de Transito y Transportes
			Mantenimiento del Sistema de Semafonización Electrónica de la Ciudad incluyendo la actualización del sistema de iluminación de la red de semáforos.	100,000,000		100,000,000							Secretaría de Transito y Transportes
		Semafonización y Señalización Vial	Expandir la Prestación del Servicio de Regulación de Tráfico Operado por control Semafórico.	200,000,000		200,000,000							Secretaría de Transito y Transportes
		Movilidad y Transporte	Dotación con Señalización Horizontal y Vertical de corredores Viales de la Ciudad.	130,000,000		130,000,000							Secretaría de Transito y Transportes
			Dotación para los agentes de tránsito.	85,000,000		85,000,000							Secretaría de Transito y Transportes
		Fortalecimiento de la Secretaría de Transito	Estructurar y Fortalecer la Secretaría de Transportes y Tránsito	370,000,000		370,000,000							Secretaría de Transito y Transportes
TOTAL SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO				6,251,594,896	0	6,251,594,896	0	0	0	0	0	0	
		Recuperación del Espacio Público	Expansión y Repotenciación del Alumbrado Público	9,543,567,613	8,743,567,613	800,000,000							Secretaría de Infraestructura y Vivienda
		Infraestructura y Espacio Público	Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación de la malia vial Urbana	6,600,000,000		2,100,000,000						4,500,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda

D. Corp.

370,000,000

Aumentar el Presupuesto en Socialización

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaria Apropriación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar	
ARMÓNICA Y VIVIBLE			Adecuación, mantenimiento y remodelación parque gorrelli	1,000,000,000								1,000,000,000		
			Generación de espacio publico	300,000,000										
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Estudios, Diseños, construcción y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, de Acueductos Veredales y periferianos	80,000,000	80,000,000									Secretaria de Infraestructura y Vivienda
			Dotación y vigilancia del uso del recurso agua en la prestación de los servicios publicos.	3,146,315,995						3,146,315,995				Secretaria de Infraestructura y Vivienda
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Estudios, diseños y construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y perurbana	100,000,000	100,000,000									Secretaria de Infraestructura y Vivienda
			Diseño, Estudios y construcción de Obras de Protección y mitigación de riesgos.	0										Secretaria de Infraestructura y Vivienda
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Dragado y limpieza de material contaminante en las quebradas del municipio	200,000,000	200,000,000									Secretaria de Infraestructura y Vivienda
	TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			20,969,883,608	9,043,567,613	3,280,000,000	0	0	0	3,146,315,995	0	0	5,500,000,000	0

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Aprobación	Recursos propios					Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Participación				
												Part. Propósito general			Part. Alimentación escolar	
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Vivienda	Vivienda Nueva Urbana y Rural.	Postulación a bolsa Departamental y nacional de subsidios para Vivienda Nueva.	0	0									Secretaría de Vivienda		
			Mejoramiento y Construcción de Vivienda Nueva Urbana y Rural.	0											Secretaría de Vivienda	
			Diagnóstico y ejecución de mejoramientos de vivienda Urbana y Rural.	200,000,000	200,000,000											Secretaría de Vivienda
			Titulación, regularización y legalización de predios	70,000,000	70,000,000											
			Fondo de vivienda Municipal	500,000,000	500,000,000											
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	población Desplazada	atención Integral a población Desplazada y víctimas de la Violencia	Subsidios para arrendamiento y compra de vivienda usada.	700,000,000	700,000,000									Secretaría de Vivienda		
			Vivienda	42,000,000	42,000,000										Secretaría de Vivienda	
			TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,512,000,000	1,512,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Salud	Aseguramiento en Salud	Identificación y Selección a nuevos beneficiarios SISBEN	360,000,000	360,000,000									Secretaría de Planeación		

Handwritten note: Part. Agua Potable y saneamiento Básico

Handwritten note: PIED CAPANTE

Handwritten note: 0 RESAJA CN y SUSBEN

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio						Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones						
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general		Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	Consejo territorial de Planeación	Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación	15,000,000	15,000,000							Secretaría de Planeación	
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Infraestructura y Espacio Público	Recuperación del Espacio Público	Implementar el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público	2,000,000,000	2,000,000,000							Secretaría de Planeación	
	Servicios Públicos Domicilarios	Seguimiento y vigilancia del uso de los recursos suelo, aire, agua en la prestación de los servicios públicos de gas domiciliario, aseo y calidad del agua.	Reporte y actualización de información a SSPD a través de SUI	50,000,000	50,000,000							Secretaría de Planeación	
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Vivienda	Normalización y Titulación de Vivienda Urbana y Rural	Estudio de Estratificación de Centros Poblados	80,000,000	80,000,000							Secretaría de Planeación	
			Fortalecer el comité Permanente de estratificación	5,000,000	5,000,000								Secretaría de Planeación
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Direccionamiento Estratégico	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	50,000,000	50,000,000							Secretaría de Planeación	
			Formulación, evaluación, control y seguimiento al Plan de Desarrollo municipal	55,000,000	55,000,000								Secretaría de Planeación
			Revisión y ajustes al POT	50,000,000	50,000,000								Secretaría de Planeación
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Direccionamiento Estratégico	Fortalecimiento a las Estadísticas municipales	8,000,000	8,000,000							Secretaría de Planeación	
			Fortalecimiento al TEVI	11,000,000	11,000,000								Secretaría de Planeación
			Sistematización de la Planoteca	46,000,000	46,000,000							Secretaría de Planeación	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio						Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico		Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
			Seguimiento articulado a la función pública control Urbanístico	314,000,000	314,000,000							Secretaría de Planeación	
			Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos del municipio	10,000,000	10,000,000							Secretaría de Planeación	
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION				3,054,000,000	2,000,000,000	1,054,000,000	0	0	0	0	0		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Gestión con transparencia	Realización del proceso de rendición de cuentas	60,000,000								Secretaría General	
			Gobierno en Línea	100,000,000									Secretaría General
			Evaluación y Seguimiento a la Gestión -contratación	60,000,000									Secretaría General
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Comunicaciones	Implementación del Plan de Medios	1,000,000,000								Secretaría General	
			Fortalecimiento de la comunicación corporativa	20,000,000									Secretaría General
TOTAL SECRETARIA GENERAL				1,240,000,000	0	1,240,000,000	0	0	0	0	0		

Argumento 19 de Ab. por Cd

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable				
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecimiento Del Sistema De control Interno	230,000,000	230,000,000	230,000,000	0	0	0	0	0	0	Secretaría de Control Interno	
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO				230,000,000	230,000,000	230,000,000	0	0	0	0	0	0		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecimiento Del Sistema De Desarrollo Administrativo. (Sistema)	4,200,000,000	1,700,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos	
			Política De Rediseños Organizacionales (SISTEDA)	500,000,000	500,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos
	Desarrollo Tecnológico.	Ciudad digitalizada	Torneos y eventos deportivos	220,000,000	220,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos	
			Política de desarrollo del Talento Humano Estatal (SISTEDA)	770,000,000	770,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos
			Adecuaciones locativas	487,090,000	487,090,000									Secretaría de Servicios Administrativos
		Fondo Educación Superior	50,000,000	50,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos	
	Talento Humano	Desarrollo del Talento Humano	Gobierno en línea	245,000,000	245,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos	

AUMENTA MUCHO
 PASA DE 1400 MIL A 4200 MIL

A YA ESTÁ EN LA SECRETARÍA GENERAL

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Recursos propios					Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Participación educación	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico		
			Fondo Rotatorio de prestamos	400,000,000		400,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos
			Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	1,820,000,000		1,820,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos
			Factor prestacional planta temporal	727,000,000		727,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos
			Copra de predios inacabados de agua	200,000,000		200,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				9,619,090,000	0	6,874,090,000	0	0	0	0	0	0	0	2,745,000,000	
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Optimo manejo de las finanzas publicas	Planeación financiera hacia resultados (base para el desarrollo fiscal y financiero)	1,600,000,000		700,000,000									Secretaría de Hacienda
			Conservación catastral	200,000,000		200,000,000									
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Mejoramiento en el recaudo de los recursos propios	Divulgar a los Ciudadanos del conio y en donde se encuentran invertidos sus impuestos	54,084,000		54,084,000									Secretaría de Hacienda
			Mayor participación de los recursos propios en inversión	2,200,000		2,200,000									
			Financiación del déficit fiscal actual	2,800,000,000		2,800,000,000									

Handwritten notes:
 Participación educación: 300' → 1600'
 Participación salud: 1600'

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio						Responsable				
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general		Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Fortalecimiento a la inversión	Cofinanciación para los proyectos de inversión por Gestión.	1,570,910,000	850,910,000							720,000,000	Secretaría de Hacienda		
				16,243,790,641	8,420,315,561				7,823,475,080					Secretaría de Hacienda	
				310,000,000	310,000,000									Secretaría de Hacienda	
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA				22,780,984,641	13,337,509,561	0	0	0	0	7,823,475,080	0	1,620,000,000			
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Fortalecimiento a la inversión	Motivación para el pago oportuna de los impuestos	54,084,000	54,084,000										
				200,000,000	200,000,000										
				290,000,000	290,000,000										
				2,200,000,000	2,200,000,000										
TOTAL SECRETARIA RECAUDO Y PAGADURIA				2,744,084,000	2,744,084,000	0	0	0	0	0	0	0			
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Infraestructura y Espacio Público	Protección social	Recuperación de Zonas de Invasión	80,000,000									Secretaría de Gobierno		
				1,622,400,000	1,622,400,000									Secretaría de Gobierno	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico		Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
			Promoción de la convivencia Ciudadana desde espacios sociales, ambientales, culturales, deportivos, educativos, académicos, y/o artísticos	50,000,000	50,000,000					50,000,000			Secretaría de Gobierno
		Todos reconstruimos el tejido social	Fogares de paso Infancia y Adolescencia	480,000,000	100,000,000						380,000,000		Secretaría de Gobierno
	convivencia Ciudadana (La convivencia Ciudadana es tarea de todos)		Prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia sexual y acoso infantil	34,000,000	34,000,000								Secretaría de Gobierno
			construcción de una Política Pública para establecimientos de comercio abiertos al público que le apuestan al proyecto de Ciudad, Educada y competitiva "Bello, Noche Segura"	120,000,000	120,000,000								Secretaría de Gobierno
			Bello, Ciudad de los derechos	57,000,000	57,000,000								Secretaría de Gobierno
CUIDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Derechos Humanos (derechos humanos al alcance de todos)	Bello, Ciudad de los derechos	Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como respuesta a la autocomposición	110,000,000	110,000,000								Secretaría de Gobierno

CLICE EN UN 500%

fué por Acuerdo MPD y ASE destino el Rec

NO

STC

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones				
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico		Part. Propósito general
		Justicia cercana al Ciudadano.	Fortalecimiento de las Inspecciones de Policía y las comisarías de Familia con sus equipos interdisciplinarios	120,000,000	80,000,000				40,000,000		Secretaría de Gobierno
		Atención interdisciplinaria e institucional a través de la casa de Justicia	Fortalecimiento, acompañamiento y apoyo a la casa de Justicia	170,000,000					170,000,000		Secretaría de Gobierno
		Espacio Público para todos	Recuperación del Espacio Público para todos	650,000,000	480,000,000				170,000,000		Secretaría de Gobierno
		Convenio Fiscalía CAPI (Centro de Atención Penal Integral)	Convenio Fiscalía CAPI (Centro de Atención Penal Integral)	124,000,000	124,000,000						Secretaría de Gobierno
		Protección al consumidor	Apoyo a la oficina de protección del Consumidor Metrología	45,000,000	45,000,000						Secretaría de Gobierno
		Atención de Presos	Atención de Presos Convenio Inpec	160,000,000	160,000,000						Secretaría de Gobierno
		Bello, una apuesta legal	Implementación cultura de la legalidad	71,614,314	60,000,000				11,614,314		Secretaría de Gobierno
		Plan de acción de atención y Reparación a las víctimas	Plan de acción de atención y Reparación a las víctimas	100,000,000					100,000,000		Secretaría de Gobierno

Aquí están las cosas como se logra

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
			atención humanitaria de emergencia	160,000,000		10,000,000					150,000,000			Secretaría de Gobierno
			Población desplazada y víctimas Generación de Ingresos	30,000,000							30,000,000			Secretaría de Gobierno
			Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	10,000,000		10,000,000								Secretaría de Gobierno
			Reparación a víctimas (Articular la Implementación de las medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición)	40,000,000		40,000,000								Secretaría de Gobierno
			Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de la población desplazada	8,000,000		8,000,000								Secretaría de Gobierno
			Reorientación de la Unidad de atención y Orientación a la población víctima del desplazamiento	225,000,000		225,000,000								Secretaría de Gobierno
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO				4,467,014,314	1,622,400,000	1,663,000,000	0	0	0	901,614,314	0	0		
Inversión total POAI 2015 por Fuente de Recurso				297,480,614,320	21,301,153,824	45,915,938,888	107,042,672,458	26,364,949,015	7,879,417,063	8,263,169,348	411,664,106	80,001,650,018		

ANEXO No. 4

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
MUNICIPIO DE BELLO
2015 - 2024**

PBX: (57-4) 4521000
Fax (57-4)2750845
Cra.50 N° 51 – 00
Código Postal 051053
Bello – Antioquia
NIT 890980112-1
www.bello.gov.co

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 en materia de “normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”. El Gobierno Municipal encabezado por el Doctor CARLOS MUÑOZ LÓPEZ presenta a título informativo al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal de 2015, el cual se estructuró haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, no obstante para avanzar en un crecimiento económico sostenible y progresivo se plantean las metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en la deuda pública y el déficit fiscal acorde a las variables macroeconómicas de mediano plazo. En éste, se hace un análisis detallado de los resultados macroeconómicos y fiscales observados en las vigencias anteriores y la descripción de lo que se proyecta será el comportamiento futuro de las principales variables económicas y los resultados fiscales para la vigencia siguiente y para el mediano plazo del Municipio de Bello.

Siguiendo los principios establecidos por la ley 819 de 2003 Artículo 5º, el MFMP 2015 está dividido en diez capítulos los cuales se abordarán en forma concreta sobre cada tema específico, ellos son:

1. Perspectiva económica de Colombia.
2. Resultados fiscales 2010 - 2013
3. Análisis de resultados de las vigencias anteriores 2012 y 2013
4. Perspectivas cierre presupuestal de 2014
5. Plan Financiero 2014 – 2024.
6. Meta de Balance Primario y análisis de Sostenibilidad.
7. Acciones y Medidas para el Cumplimiento de las Metas.
8. Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios para las Vigencias 2012 y 2013.
9. Pasivos contingentes, pasivo pensional y pasivos exigibles.
10. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en 2014



1. PERSPECTIVA ECONÓMICA DE COLOMBIA

El Fondo Monetario Internacional, calcula un crecimiento del PIB en 2014 del 4,5 %, y mantendrá esa misma tasa de incremento en 2015, para la economía Colombiana.

Una economía con una inflación baja y estable es uno de los síntomas de estabilidad macroeconómica más importantes. Una inflación alta se convierte en un impuesto con carácter regresivo, ya que la pérdida de poder adquisitivo afecta principalmente a los más pobres, quienes no cuentan con activos financieros que los protejan contra la inflación. En este sentido, es importante destacar que en el año 2013 la inflación alcanzó el 1,94%, la cifra más baja en los últimos 58 años y la más baja entre las 6 de las economías más grandes de la región. Esto implica que hay espacio para utilizar la política monetaria en caso de que las condiciones internas o externas empeoren, garantizando la estabilidad del crecimiento económico.

A partir de 2014 se proyecta que la inflación se ubicará en 3%, que corresponde a la inflación de largo plazo consistente con el punto medio del rango meta del Banco de la República.

Colombia seguirá siendo en 2014 uno de los países de la zona andina con una mayor tasa de desempleo, un 9,3 %, solo superada por Venezuela (11,2 %), aunque el FMI ve avances en la generación de puestos de trabajo en Colombia.

El país terminó 2013 con un desempleo del 9,7 %, tres décimas menos de lo previsto por el FMI, para el 2015 se espera que el desempleo se sitúe entre el 9% y 9.5%.

El equipo técnico del Banco de la República, fijó el rango de crecimiento anual del PIB proyectado para 2013 y 2014 en un intervalo entre 3,0% y 5%. La incertidumbre sobre el comportamiento de inversión en Colombia y sobre el tamaño de la recesión que podría registrarse en la zona del euro, al igual que los efectos del ajuste fiscal en los Estados Unidos, explican en gran medida la amplitud de los intervalos de pronóstico.

La economía colombiana se ha caracterizado por un desempeño estable a lo largo de su historia fruto de un manejo macroeconómico transparente y responsable. Este desarrollo de la política económica se ha complementado en el gobierno de Santos, con dos objetivos centrales: aumentar el ingreso para las familias colombianas y generar más empleos formales y de calidad.

Para alcanzar estos dos objetivos, el diseño de la política económica se basa en tres principios fundamentales. En primer lugar, mantener una economía abierta y de mercado, que permita que el país se beneficie de los acuerdos comerciales y logre ganancias en términos de productividad y desarrollo que impacten positivamente el crecimiento potencial de la economía. En segundo lugar, contar con un Estado promotor de la equidad y la competitividad, que provea eficientemente los bienes públicos y elimine las fallas de mercado. En tercer lugar, propender por la estabilidad macroeconómica que se manifieste en un crecimiento sostenido, una baja

inflación, estabilidad financiera y una consolidación de las cuentas fiscales.

1.1 La economía de Bello

La economía de Bello sigue la misma tendencia de la economía nacional y regional registrándose dinámicas crecientes en 2009 y decrecientes de 2010 a 2011; en el 2012 se recupera y sigue en ascenso en el 2013, debido al auge del sector de la propiedad raíz y del sector de la construcción, que para 2014 tiene en oferta alrededor de 4 mil nuevas unidades y de éstas vendidas el 30%.

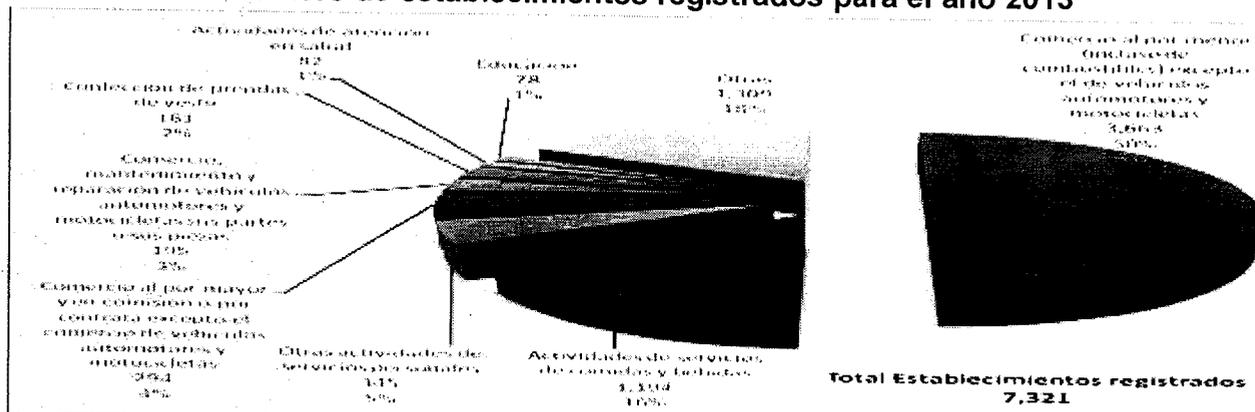
1.2 La Actividad Económica de Bello

Cuadro 1
Número de establecimientos registrados para el año 2013

CODIGO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
47	Comercio al por menor (incluso de combustibles) excepto el de vehículos automotores y motocicletas	3,663
56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,194
96	Otras actividades de servicios personales	345
46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	294
45	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas sus partes u sus piezas	195
14	Confección de prendas de vestir	161
86	Actividades de atención en salud	82
85	Educación	78
86	Otras	1,309
	TOTAL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL AÑO 2013	7,321

Fuente: Oficina de Rentas de la Secretaría de Hacienda Municipal

Gráfica 1
Número de establecimientos registrados para el año 2013



NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS PARA EL AÑO 2013

Cuadro 2
 Comerciantes renovados y matriculados en Bello Por tipo tamaño de empresa

Comerciantes renovados y matriculados en el municipio de Bello por Tamaño de empresa				
Tamaño de empresa	AÑOS			
	2010	2011	2012	2013
Micro	4,036	4,473	4,713	5,322
Pequeña	101	98	105	115
Mediana	21	26	28	33
Grande	11	10	10	11
Total	4,169	4,607	4,856	5,481

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Gráfica 2
 Comerciantes renovados y matriculados en Bello Por tipo tamaño de empresa



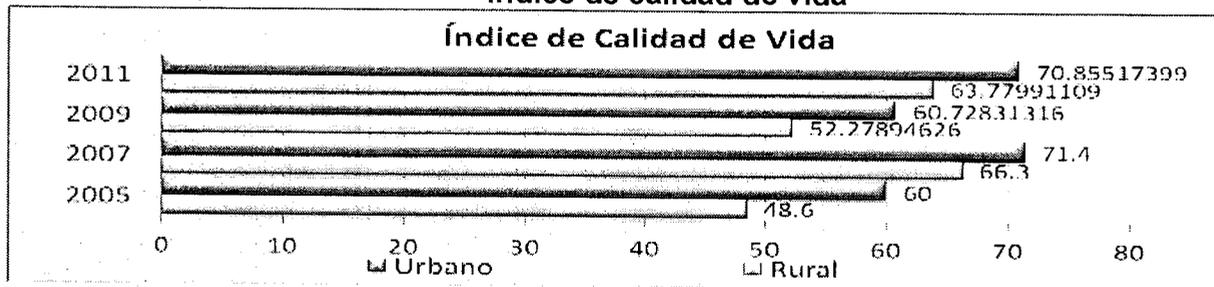
1.3 Indicadores Socioeconómicos de Bello

1.3.1 Índice de Calidad de Vida

Cuadro 3
Índice de calidad de vida

Año	Urbano	Rural	Total	Diferencia anual
2005	60.0	48.6	54.3	-
2007	71.4	66.3	71.2	16.9
2009	60.7	52.3	60.4	-10.8
2011	70.9	63.8	70.6	10.2

Gráfica 3
Índice de calidad de vida



1.3.2 Indicadores de Fuerza Laboral

Cuadro 4
Indicadores de fuerza laboral
Tasa de Desempleo

Tasa de Desempleo			
Año	Rural	Urbano	Total
2009	11.78	14.92	14.83
2011	8.16	10.23	10.19
2013	10.25	11.52	11.5

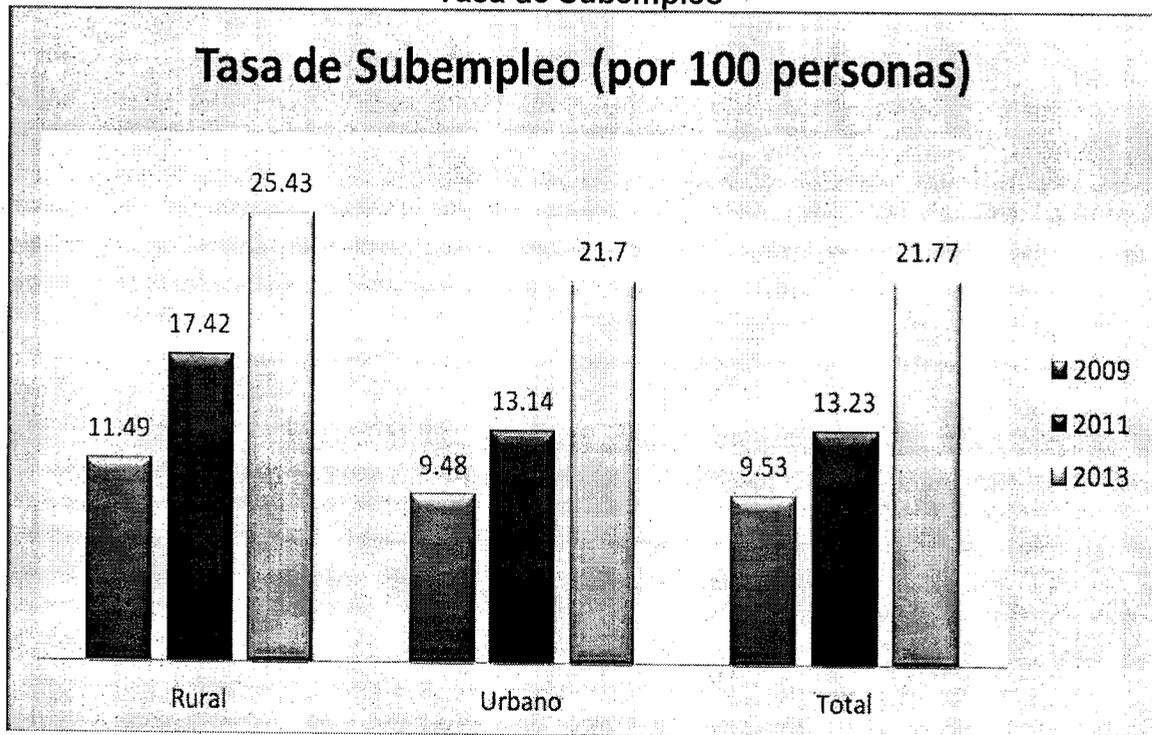
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida - Valle de Aburrá

Cuadro 5
Indicadores de fuerza laboral
Tasa de Subempleo

Tasa de Subempleo (por 100 personas)			
Año	Rural	Urbano	Total
2009	11.49	9.48	9.53
2011	17.42	13.14	13.23
2013	25.43	21.7	21.77

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida - Valle de Aburrá

Gráfica 4
Tasa de Subempleo

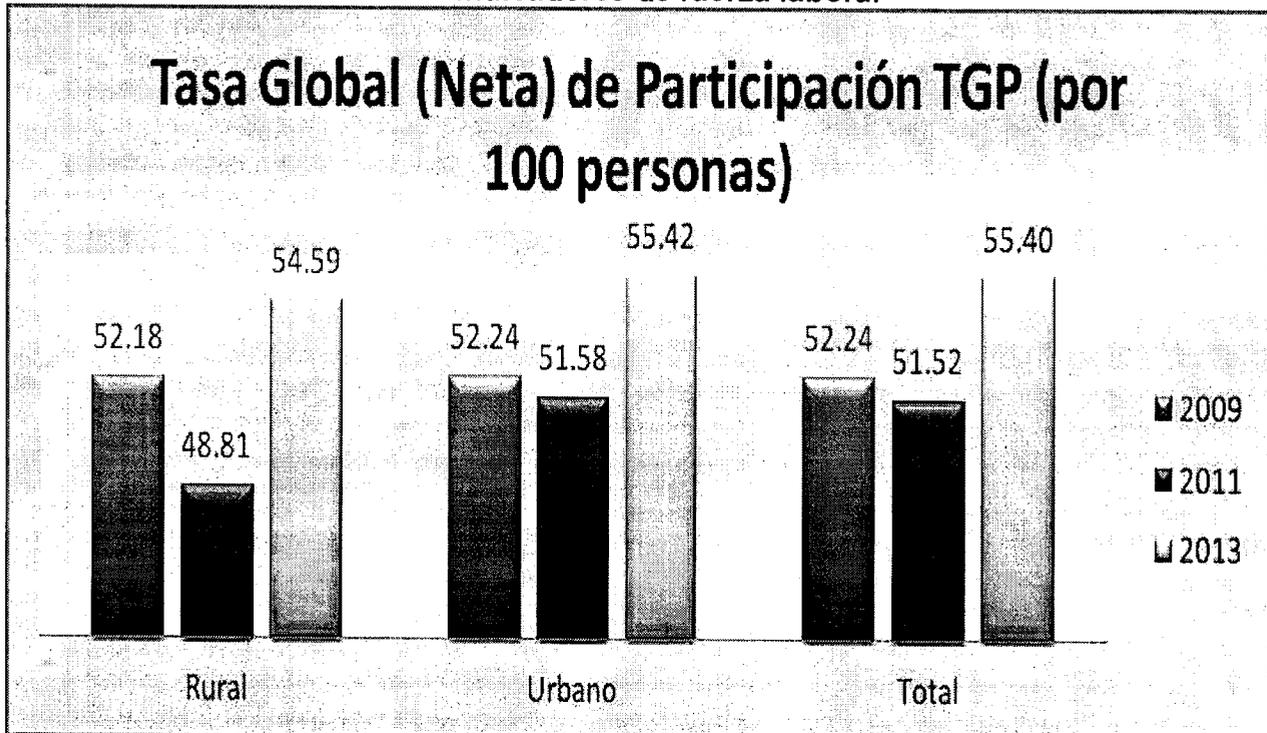


Cuadro 6
Indicadores de fuerza laboral
Tasa Global (Neta) de Participación TGP

Tasa Global (Neta) de Participación TGP (por 100 personas)			
Año	Rural	Urbano	Total
2009	52.18	52.24	52.24
2011	48.81	51.58	51.52
2013	54.59	55.42	55.40

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida - Valle de Aburrá

Gráfica 5
Indicadores de fuerza laboral



1.3.3 Indicadores Socioeconómicos

Cuadro 7
Indicadores Socioeconómicos

INDICADORES	VARIABLES	TOTAL
Necesidades Básicas	Hogares en viviendas inadecuadas	1,158
	Hogares con hacinamiento crítico	1,057
	Hogares con ausentismo escolar	0
	Hogares con alta dependencia económica	5,923
	Porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha	7.78%
	Porcentaje hogares con dos o más necesidades básicas insatisfechas	0.46%
Indicadores	Variables	Total
Vivienda	Cobertura residencial en energía eléctrica	98.66%
	Cobertura residencial de acueducto	99.21%
	Cobertura residencial de alcantarillado	96.07%
	Cobertura residencial de aseo (recolección)	99.37%
	Cobertura residencial de teléfono	95.38%
	Cobertura residencial de gas natural	70.32%
	Cobertura residencial de Internet	40.65%
	Cobertura residencial de TV cable/satelital	80.76%
	Viviendas sin servicio de acueducto	845
	Viviendas sin alcantarillado	4,160
	Viviendas sin servicio de recolección de residuos	685
	Déficit de vivienda cuantitativo	1,481
	Déficit de vivienda cuantitativo por edificación no destinada para habitación	64
	Déficit de vivienda cuantitativo por materiales de paredes de desechos o madera burda	1,195
	Déficit de vivienda cuantitativo por hacinamiento de hogares	286
Déficit de vivienda cuantitativo urbano por hacinamiento no mitigable	0	
Déficit de vivienda cuantitativo por hacinamiento en cuartos o inquilinatos	0	
Porcentaje Déficit de vivienda cuantitativo	1.37	

	Viviendas con déficit cualitativo	4,388
	Viviendas con déficit cualitativo por hacinamiento mitigable	659
	Viviendas con déficit cualitativo por estructura (paredes y pisos)	398
	Viviendas con déficit cualitativo por cocina	0
	Viviendas con déficit cualitativo por servicios públicos	3,482
	Porcentaje de viviendas con déficit cualitativo	4.05%
Viviendas en riesgo en el último año	Porcentaje de viviendas afectadas en el último año por algún riesgo	0.76%
	Viviendas afectadas en el último año por inundación	1,949
	Viviendas afectadas por deslizamiento	30
	Viviendas afectadas en el último año por hundimiento de terreno	286
	Viviendas afectadas en el último año por falla geológica	350
Indicadores	Variables	Total
Educación	Tasa asistencia escolar de 0 a 4 años	27.88%
	Tasa asistencia escolar de 5 años	84.15%
	Tasa asistencia escolar de 6 a 10 años	96.83%
	Tasa de asistencia escolar de 11 a 14 años	95.02%
	Tasa asistencia escolar de 15 a 16 años	88.15%
	Tasa asistencia escolar de 17 a 21 años	56.94%
	Promedio de años de educación para personas entre 15 y 24 años	10.44%
	Promedio de años de educación para personas entre 15 y más años	9.23%
	Tasa bruta de escolaridad (primaria, básica secundaria y media, y superior)	86.71%
	Tasa bruta de escolaridad superior	38.75%
	Tasa de analfabetismo de 5 a 9 años	26.25%
	Tasa de analfabetismo de 10 a 14	1.60%
	Tasa de analfabetismo de 15 a 24 años	1.35%
	Tasa de analfabetismo de 15 y más años	2.30%
Tasa de analfabetismo población Mayor o igual a 60 años	5.60%	

	Tasa neta de escolaridad (primaria, básica secundaria y media, y superior)	82.32%
	Tasa neta de escolaridad superior	56.94%
Indicadores	Variables	Total
Discapacidad	Porcentaje de personas con alguna discapacidad	5.07%
	Porcentaje de personas con discapacidad auditiva, con respecto al total de discapacitados	1.93%
	Porcentaje de personas con discapacidad mental, con respecto al total de discapacitados	1.49%
	Porcentaje de personas con discapacidad motriz, con respecto al total de discapacitados	10.71%
	Porcentaje de personas con discapacidad para entender o aprender, con respecto al total de discapacitados	1.56%
	Porcentaje de personas con discapacidad para hablar, con respecto al total de discapacitados	1.19%
	Porcentaje de personas con discapacidad visual, con respecto al total de discapacitados	17.34%
	Porcentaje de personas discapacitadas afiliadas a la seguridad social, con respecto al total de discapacitados	90.26%
	Tasa de desempleo de la población discapacitada	15.09%
Deporte, Recreación, Lúdica y Cultura	Porcentaje de personas que practican actividades deportivas	12.14%
	Población inscrita en programas lúdicos, recreativos y/o deportivos	31.73%
	Población que practica actividades lúdicas	13664%
	Población que participa en eventos culturales	37647%
	Población que participa en eventos culturales de música	3119%
	Población que participa en eventos culturales de danza	1719%
	Población que participa en eventos culturales de teatro	1400%
	Población que participa en eventos culturales de pintura	1273%
Indicadores	Variables	Total

Seguridad Social	Porcentaje de población afiliada al régimen contributivo	61.29%
	Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado	28.22%
	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud	91.11%
	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud para población Mayor o igual a 60 años	94.87%
Hechos delictivos	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la existencia o accionar de bandas o combos	22.32%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los atracos callejeros	9.96%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el robo de carros o partes	0.60%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los asaltos a casas o apartamentos	0.91%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los atracos a tiendas	0.21%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los homicidios	0.25%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los expendios de drogas	4.95%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad las violaciones	0.03%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el vandalismo a edificaciones	0.03%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la guerrilla o paramilitarismo	0.01%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el cobro de extorsión o vacuna	2.77%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad las desapariciones urbanas	0.06%
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la violencia intrafamiliar	0.44%

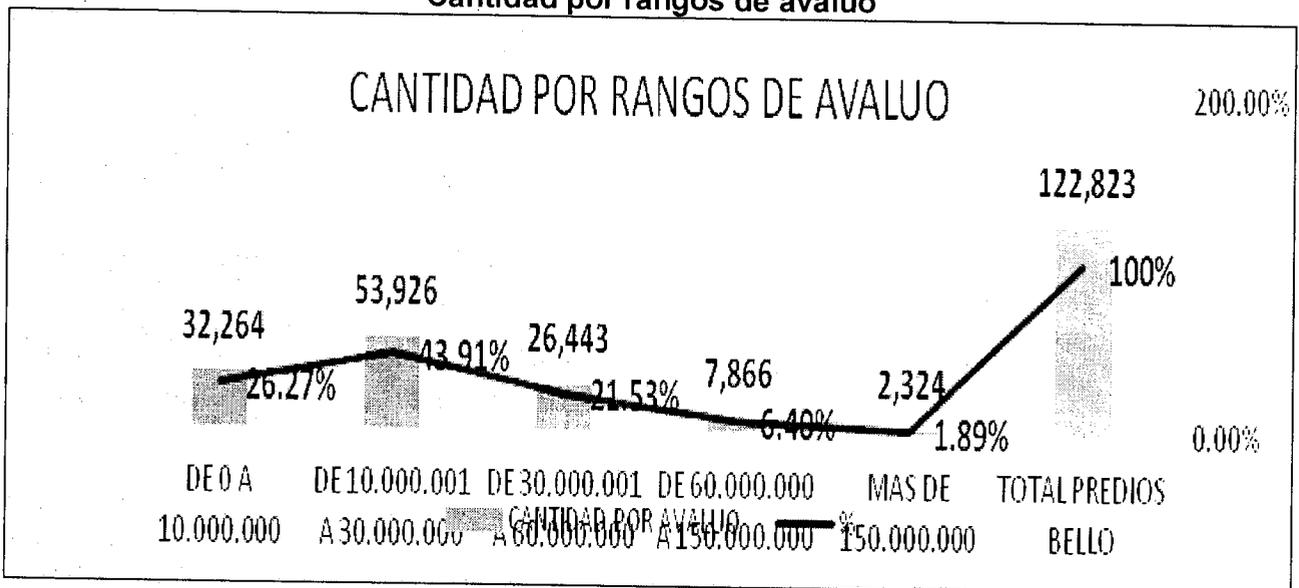
1.3.4 Indicadores Sobre el Auge de la Construcción en Bello

En el año 2012, cuando se implementó la Actualización Catastral, el Municipio de Bello tenía registrados en la oficina de catastro municipal un total de 105.357 predios con un avalúo de \$4.269 billones; en el año 2013 se registraron 14.957 nuevos predios y al cierre de agosto de 2014 se han registrado 2.509 nuevos predios, para un total de predios registrados en Catastro Municipal de 122.823 al cierre de agosto de 2014, con un avalúo de \$4.799 billones, (Cuadro 8), por consiguiente el recaudo de predial en 2015 y siguientes, debe de jalonar los ingresos tributarios y es el impuesto más representativo para la Ciudad, como consecuencia de la Actualización Catastral del año 2012 y el auge de la Construcción en la Ciudad.

Cuadro 8
Cantidad por Rangos de Avalúo

RANGOS EN MILLONES	CANTIDAD POR AVALUO	%
DE 0 A 10.000.000	32,264	26.27%
DE 10.000.001 A 30.000.000	53,926	43.91%
DE 30.000.001 A 60.000.000	26,443	21.53%
DE 60.000.000 A 150.000.000	7,866	6.40%
MAS DE 150.000.000	2,324	1.89%
TOTAL PREDIOS BELLO	122,823	100%

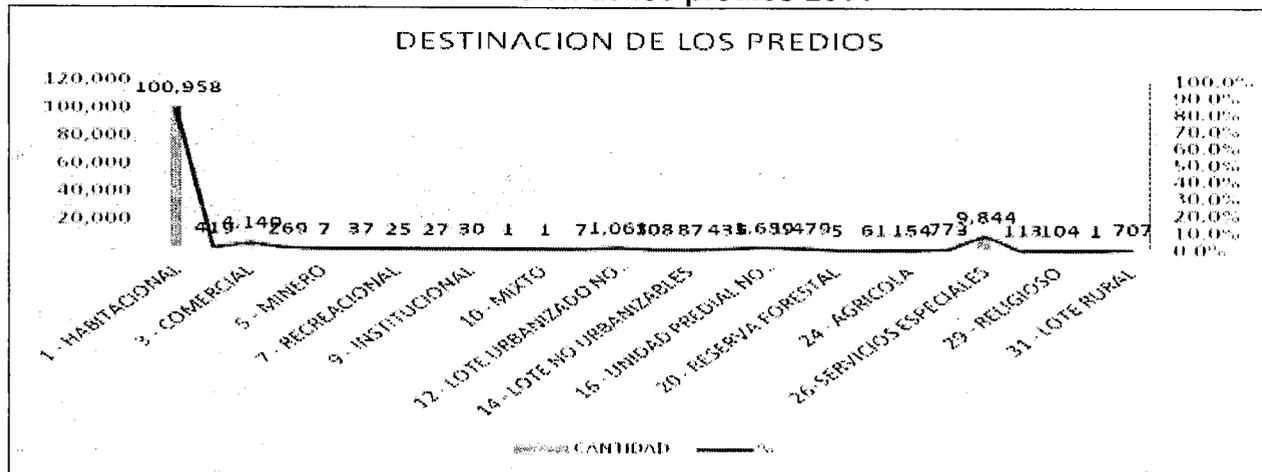
Gráfica 6
Cantidad por rangos de avalúo



Cuadro 9
Destinación de los Predios 2014

DESTINACION PREDIOS	CANTIDAD	%
1 - HABITACIONAL	100,958	82.405%
2 - INDUSTRIAL	419	0.342%
3 - COMERCIAL	4,140	3.379%
4 - AGROPECUARIO	269	0.220%
5 - MINERO	7	0.006%
6 - CULTURAL	37	0.030%
7 - RECREACIONAL	25	0.020%
8 - SALUBRIDAD	27	0.022%
9 - INSTITUCIONAL	30	0.024%
(R) industrial alto impacto	1	0.001%
10 - MIXTO	1	0.001%
11 - OTROS	7	0.006%
12 - LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO	1,063	0.868%
13 - LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	108	0.088%
14 - LOTE NO URBANIZABLES	87	0.071%
15 - VIAS	435	0.355%
16 - UNIDAD PREDIAL NO CONSTRUIDA	1,659	1.354%
19 - BIEN DE DOMINIO PUBLICO	1,788	1.207%
20 - RESERVA FORESTAL	5	0.004%
21- PARCELACION HABITACIONAL	61	0.050%
24 - AGRICOLA	154	0.126%
25 - PECUARIO	773	0.631%
26-SERVICIOS ESPECIALES	9,844	8.035%
27- Educacional	113	0.092%
29 - RELIGIOSO	104	0.085%
30 - FORESTAL	1	0.001%
31 - LOTE RURAL	707	0.577%
TOTAL	122,823	100.000%

**Gráfica 7
 Destinación de los predios 2014**



1.4 La Inflación

La inflación que al cierre de 2013 llegó a su nivel más bajo, menos del 2% anual, continua controlada y dentro del rango meta establecido por la Junta Directiva del Banco de la República, veamos su comportamiento de los últimos seis años, para el 2014 se tiene el rango meta del Banco de la República y solo en enero del 2015 se tendrá la cifra definitiva, para el 2015 se proyecta el rango meta del Banco de la República.

**Cuadro 10
 Comportamiento de la Inflación en Colombia**

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACION EN COLOMBIA 2008 - 2015		
AÑO	RANGO META BANCO DE LA REPUBLICA	INFLACION ANUAL
2008	3.5% - 4.5%	7.67%
2009	4.5% - 5.5%	2.00%
2010	2% - 4%	3.17%
2011	2% - 4%	3.73%
2012	2% - 4%	2.44%
2013	2% - 4%	1.94%
2014	2% - 4%	3.0% Esperada
2015	2% - 4%	3.0% Esperada

La inflación real se presenta entre los años 2008 y 2013, proyectada para los años 2014 y 2015

en un 3% para efectos legales de acuerdo a lo estipulado por el Banco de la República.

1.5 Escenario Macroeconómico 2014 - 2024

En el cuadro 11, se incluye las principales variables que hacen parte del escenario macroeconómico, cuyo comportamiento podría afectar las proyecciones presupuestales para 2015 y siguientes y que se han tenido en cuenta para la formulación de la propuesta del Plan Financiero del MFMP.

Cuadro 11
Escenario Macroeconómico 2014 – 2024

CONCEPTO	AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
IPC Fin Periodo	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	
Tasa de Cambio USD	1.914	1.935	1.953	1.967	1.981	2.003	2.023	2.43	2.063	2.084	2.105	
Devaluación Fin Periodo	1.3	1.1	0.9	0.7	0.7	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	
Variación PIB % Colombia	4.7	4.8	4.6	4.6	4.6	4.6	4.5	4.6	4.6	4.6	4.6	

Fuente: Vice ministerio de Hacienda y Crédito Público

2. RESULTADOS FISCALES 2010 - 2013

2.1 Balance Fiscal y Balance Primario

El balance primario de la Administración Central se ha ubicado por encima de las metas propuestas, estos resultados se explican por el buen comportamiento en general de los ingresos corrientes durante el periodo, que tuvieron un crecimiento de 9.2% en promedio, y por una moderación en los gastos corrientes cuya tasa de crecimiento en el periodo fue de 4.7%.

Cuadro 12
Superávit Primario 2010 -2013
 En millones de \$

OP	CONCEPTO	AÑO			
		2010	2011	2012	2013
(+)	INGRESOS CORRIENTES	220,088	221,989	264,432	288,004
(+)	RECURSOS DE CAPITAL	138,384	74,778	22,860	27,306
(-)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35,884	39,235	42,443	48,826
(-)	GASTOS DE INVERSIÓN	298,891	231,427	209,516	229,889
=	SUPERAVIT PRIMARIO	23,697	26,055	35,333	36,595

Cuadro 13
Metas de balance primario y balance primario observado
 En millones de \$

CONCEPTO	AÑO			
	2010	2011	2012	2013
Balance Primario - Meta	22,133	22,133	31,151	34,118
Balance Primario - Observado	23,697	26,055	35,333	36,595
INDICADOR: (superávit primario / Intereses) > = 100	703.3%	903.6%	486.5%	490.9%

El balance primario observado de la Administración Central con respecto a la meta ha sido positivo durante todo el periodo, presentando los siguientes resultados: 703.3% en el año 2010; 903.6% al cierre de 2011 el más alto del periodo; 486.5% en el año 2012 y 490.9 al cierre de 2013, se concluye que el municipio ha tenido suficiente capacidad para el pago de los intereses de la deuda en el periodo seleccionado.

2.2 Ejecución de los Ingresos 2010 – 2013

La ejecución de ingresos al cierre de diciembre de 2013, presenta un buen nivel de ejecución que corresponde a un 96.30%, lo que representa un mejor desempeño con respecto a 2012, cuya ejecución se situó en un 96.18% y si lo comparamos con el cierre de los años 2011 y 2010, pudiera concluirse que es aún más significativo el porcentaje de ejecución, el cual fue de 88.10% para 2011 y 87.34% al cierre del año 2010. En promedio la tasa de crecimiento de los ingresos tributarios en el periodo 2010 – 2013, es de 4.4%.

Los ingresos no tributarios muestran un nivel óptimo de ejecución durante el año 2013 con un 132.94%, superando de manera significativa el comportamiento de los años 2012, 2011 y 2010, con porcentajes ubicados en 85.31%, 84.52% y 83.71% respectivamente.

La tasa de crecimiento promedio de los ingresos no tributarios para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2013 es de 6.0%, jalonado por el excelente resultado al cierre de 2013.

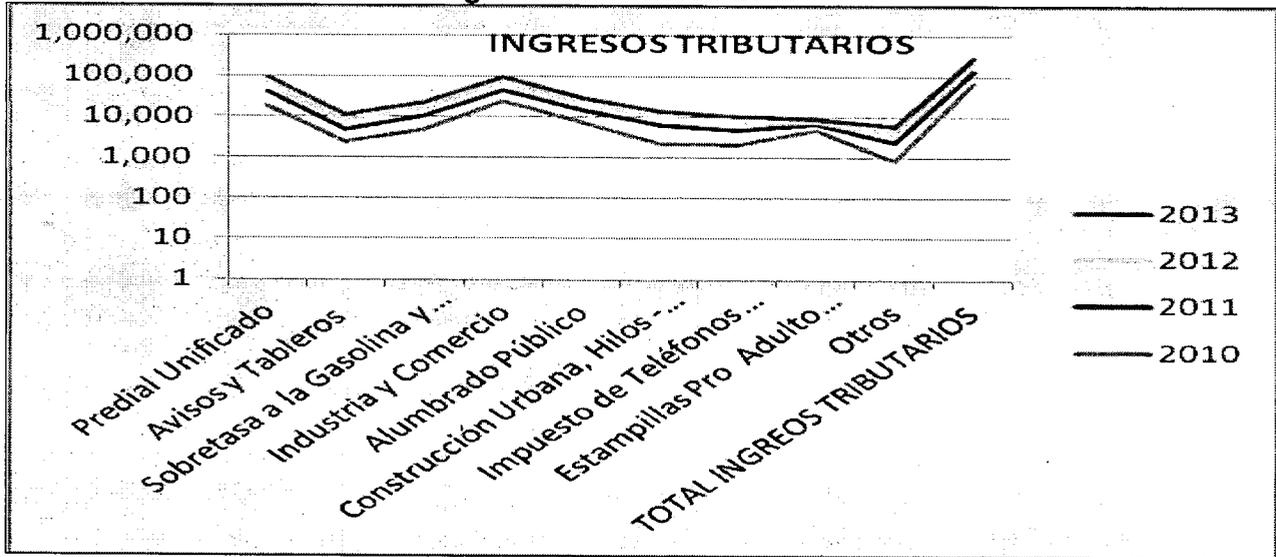
Las transferencias y aportes aprobados, presentan un comportamiento en recaudos muy similares durante los tres años evaluados con porcentajes de ejecución así: en el 2013 del 97.47%, en el año 2012 del 98.56%, en el año 2011 del 90.16% y en el año 2010 de 85.33%, es decir los recaudos del año 2010 inferiores a los demás años. La tasa de crecimiento de las transferencias y aportes aprobados durante el periodo de los años 2010 – 2013, es de 8.2%, resultado que es coherente con los índices del crecimiento de la economía y el IPC.

En los recursos de capital y fondos especiales, se visualizó un mejor comportamiento en el año 2011 con un porcentaje de ejecución del 92.24%, en segundo lugar el año 2013 con 90.66%, en tercer lugar el año 2010 con 89.49% y por último el cierre de 2012 con 86.21%, en promedio los recursos de capital han decrecido en (26.5%), en el periodo analizado y este fenómeno se explica, por la política de la Secretaría de Hacienda Municipal en el sentido de utilizar la figura de las vigencias futuras y restringir la constitución de las reservas presupuestales solo para casos excepcionales como lo estipula la Ley 819 de 2003.

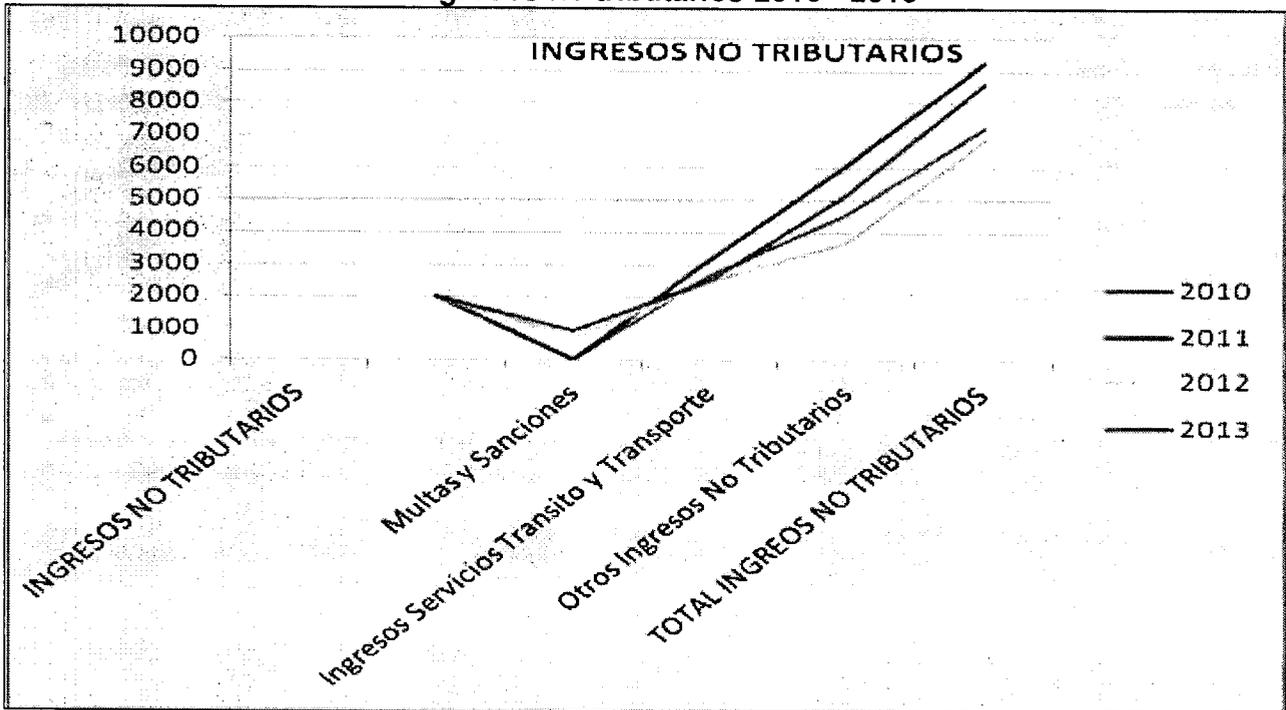
Cuadro 14
Ejecución presupuesto de ingresos 2010 - 2013

DESCRIPCIÓN	En millones de \$							
	AÑOS							
	2010		2011		2012		2013	
	TOTAL EJECUTADO	% EJEC						
Ingresos Tributarios	66,365	87.05%	68,248	78.23%	72,279	96.81%	82,263	93.96%
Predial Unificado	18,318	85.55%	22,782	70.45%	22,277	100.30%	31,046	100.25%
Avisos y Tableros	2,378	64.01%	2,480	95.71%	3,100	100.66%	2,874	102.16%
Sobretasa a la Gasolina y ACPM	4,920	62.36%	5,216	81.50%	5,285	91.86%	6,051	100.00%
Industria y Comercio	23,543	92.42%	20,567	73.61%	25,596	102.08%	24,366	86.59%
Alumbrado Público	7,364	100.00%	7,076	100.00%	7,588	93.08%	7,219	81.84%
Construcción Urbana, Hilos - Delineación	2,204	87.92%	4,092	99.98%	3,665	102.26%	3,965	96.71%
Impuesto de Teléfonos Municipal	2,119	92.13%	2,576	100.00%	2,012	74.83%	3,287	113.74%
Estampillas Pro Adulto Mayor - Cultura	4,687	100.00%	1,939	99.97%	1,234	61.69%	1,432	99.93%
Otros	832	85.00%	1,519	66.59%	1,520	71.64%	2,022	86.76%
Ingresos No Tributarios	7,247	83.71%	9,248	84.52%	6,858	85.31%	8,614	132.94%
Multas y Sanciones	14	60.65%	27	65.16%	702	83.31%	939	114.28%
Ingresos Servicios Transito y Transporte	2,640	93.19%	3,130	95.35%	2,440	92.96%	2,484	93.09%
Otros Ingresos No Tributarios	4,593	82.45%	6,091	79.95%	3,716	81.28%	5,190	173.66%
Transferencias y aportes aprobados	145,291	85.33%	143,343	90.16%	185,295	98.56%	197,128	97.47%
Recursos del Capital y Fondos Especiales	166,176	89.49%	127,348	92.24%	35,194	86.21%	43,306	90.66%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	385,079	87.34%	348,188	88.10%	299,625	96.18%	331,311	96.30%

Gráfica 8
Ingresos tributarios 2010 - 2013



Gráfica 9
Ingresos no tributarios 2010 - 2013



Gráfica 10
Transferencias y aportes recibidos 2010 - 2013



Gráfica 11
Recursos del capital y fondos especiales 2010 - 2013



2.3 Gastos de Funcionamiento 2010 - 2013

La ejecución de egresos presenta el siguiente comportamiento en el periodo comprendido entre los años 2010 – 2013:

2.3.1 Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento de la Administración Central ejecutados al cierre de 2013, corresponden al 94.74% del total presupuestado, al finalizar el año 2012 los gastos de funcionamiento incluidas las transferencias a los entes de control corresponden al 91.72%; al cierre de 2011 su ejecución es de 95.63% frente al total presupuestado y al finalizar el año 2010, la ejecución de los gastos de funcionamiento corresponde al 99.40% con respecto al presupuesto definitivo.

Esto significa que los gastos de funcionamiento están controlados y se refleja una tendencia de austeridad de la Administración Municipal, política de vital importancia para cumplir con el indicador de Ley 617/2000 al cierre de las vigencias del periodo.

La tasa de crecimiento promedio de los gastos de funcionamiento de la Administración central incluyendo las transferencias a los entes de control, es de 7.6% en el periodo 2010 – 2013, porcentaje que demuestra claramente la austeridad en los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal durante este periodo.

2.3.2 Servicio de la Deuda. La deuda pública del Municipio de Bello, presenta un nivel de ejecución de 92.41% a diciembre de 2013, en el año 2012 con una ejecución del 80.59% y en el año 2011 la ejecución se registró en un 92.10%. es necesario aclarar que el pago del servicio de la deuda se encuentra estipulado en los contratos de empréstito de los cuales los compromisos con el Banco Agrario y Banco BBVA tienen periodo de gracia para amortización de capital, solo causan intereses. De otra parte el crédito financiado con el 85% del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene un periodo de gracia en amortización a capital hasta diciembre de 2014; este crédito fue sustituido por FINDETER en el segundo semestre de 2014, en pesos y con una tasa de interés menor a la antes pactada, por lo que impactará positivamente en el perfil del servicio de la deuda del ente territorial.

2.3.3 Ejecución de Inversión Social 2010 - 2013. La inversión social está estructurada por diferentes sectores como Educación, Alimentación escolar, salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Alumbrado Público, Vivienda, Agropecuario, Transporte y Movilidad, Medio Ambiente, Prevención y Atención de

Desastres, Promoción del desarrollo, Atención a Grupos Vulnerables, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional y Equipamiento y Justicia. En el cuadro 15 se visualiza la ejecución de la inversión del cuatrienio.

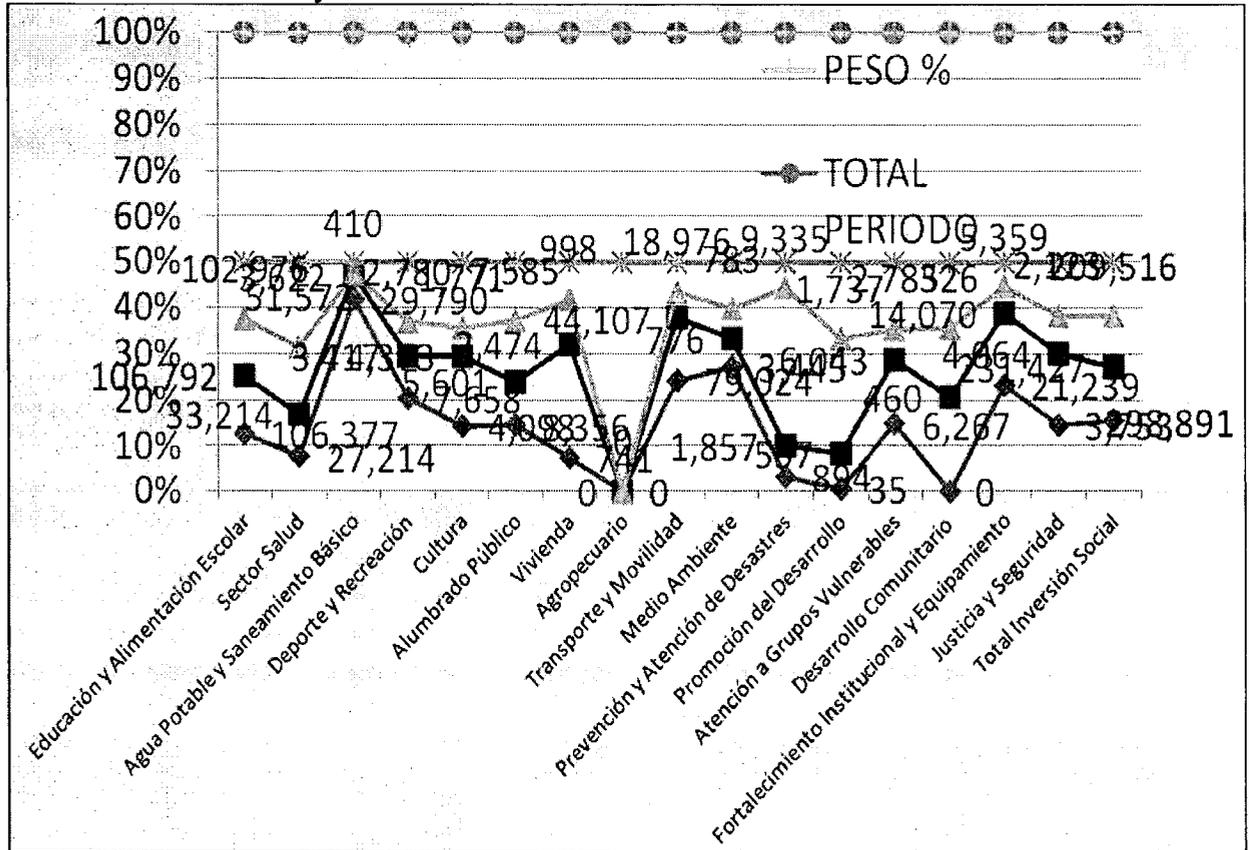
Cuadro No 15
Ejecución de la inversión por sectores 2010 -2013

INVERSIÓN POR SECTORES PERIODO 2010 - 2013						
En millones de \$						
CONCEPTO - SECTOR	VALOR EJECUTADO 2010	VALOR EJECUTADO 2011	VALOR EJECUTADO 2012	VALOR EJECUTADO 2013	TOTAL PERIODO	PESO %
Educación y Alimentación Escolar	106,377	106,792	102,976	104,259	420,404	43.35%
Sector Salud	27,214	33,214	51,572	66,948	178,948	18.45%
Agua Potable y Saneamiento Básico	29,790	3,622	410	1,811	35,633	3.67%
Deporte y Recreación	7,658	3,417	2,780	4,893	18,748	1.93%
Cultura	4,098	4,373	1,771	4,123	14,365	1.48%
Alumbrado Público	8,356	5,601	7,585	7,481	29,023	2.99%
Vivienda	741	2,474	998	809	5,022	0.52%
Agropecuario	0	0	0	445	445	0.05%
Transporte y Movilidad	79,024	44,107	18,976	20,854	162,961	16.80%
Medio Ambiente	3,445	776	783	1,297	6,301	0.65%
Prevención y Atención de Desastres	894	1,857	9,335	1,503	13,589	1.40%
Promoción del Desarrollo	35	557	1,737	1,172	3,501	0.36%
Atención a Grupos Vulnerables	6,267	6,043	2,785	6,203	21,298	2.20%
Desarrollo Comunitario		460	326	321	1,107	0.11%
Fortalecimiento Institucional y Equipamiento	21,239	14,070	5,359	4,759	45,427	4.68%
Justicia y Seguridad	3,753	4,064	2,123	3,011	12,951	1.34%
Total Inversión Social	298,891	231,427	209,516	229,889	969,723	100.00%

Fuente: Ejecución Gastos de Inversión 2010 - 2013 Secretaría de Hacienda Municipal.

En las vigencias fiscales 2010, 2011, 2012 y 2013, se detallan las cifras de Inversión Social más representativas con su respectiva participación distribuidos por año de la siguiente manera: \$ 298.891 millones al cierre del año 2010 jalonada por el ingreso extraordinario de la Plusvalía pagada por Empresas Públicas de Medellín; \$231.427 millones en el año 2011 impactada por los recursos del balance de la plusvalía no ejecutada en el año anterior; \$209.516 millones en el año 2012; \$229.889 millones en el año 2013, impulsada por recursos del crédito, para un valor total invertido de \$969.723 millones en el periodo, de los cuales se evidencian por sectores el valor de las inversiones así: el sector educativo con \$420.404 millones con un peso porcentual del 43.85% del total invertido en el periodo, cumpliendo así el enfoque del Plan de Desarrollo vigente "Bello Ciudad Educada y Competitiva"; en segundo lugar el Sector Salud \$178.948 millones con una participación de 18.45%; en tercer lugar el sector Transporte y Movilidad con una inversión de \$162.961 millones, participación de 16.80%; en cuarto lugar el Fortalecimiento Institucional y Equipamiento con una inversión de \$45.427 millones con un peso porcentual de 4.68% respecto al total invertido en el periodo; en quinto lugar el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico con una inversión de \$35.633 millones y un peso porcentual de 3.67% respecto al total invertido; en sexto lugar la inversión realizada en alumbrado público con una inversión de \$29.023 millones y un peso porcentual de 2.99% del total invertido en el periodo; en séptimo lugar la atención a grupos vulnerables con \$21.298 millones invertidos y una participación de 2.20% con respecto al total invertido en el periodo, en octavo lugar la inversión en deporte y recreación con \$18.748 millones y un peso porcentual de 1.93% del total invertido en el periodo; en noveno lugar el sector de cultura con una inversión de \$14.365 millones y un peso porcentual de 1.48% del total invertido en el periodo, en décimo lugar la prevención y atención de desastres con una inversión de \$13.589 millones y un pesos porcentual de 1.40% del total invertido; en undécimo lugar el sector de justicia y seguridad con una inversión de \$12.951 millones y un peso porcentual de 1.34%; en décimo segundo lugar el sector de medio ambiente con una inversión de \$6.301 millones y una participación de 0.65% del total invertido en el periodo; en décimo tercer lugar el sector de vivienda con \$5.022 millones y un peso porcentual de 0.52% respecto al total invertido en el periodo; en décimo cuarto lugar el sector de promoción del desarrollo con una inversión de \$3.501 millones y una participación de 0.36%; en décimo quinto lugar el sector de desarrollo comunitario con una inversión de \$1.107 millones y una participación de 0.11% y en décimo sexto lugar el sector agropecuario con una inversión de \$445 millones y una participación de 0.05% del total invertido en el periodo.

Gráfica 12
Ejecución inversión social 2010 - 2013



2.3.4 Servicio de la deuda pública 2010 - 2013

Se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Así mismo, las entidades estatales podrán celebrar las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con ventas de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen.

En el presente marco se contempla como fuente complementaria de financiación recursos del crédito que conforme a la variación de las variables macroeconómicas en descenso por el impacto de la crisis económica mundial y la poca capacidad de pago de los contribuyentes de sus tributos municipales conlleva a que la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo se vea afectada por dichos cambios o condiciones económicas teniendo un mayor grado de probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno de las obligaciones financieras lo que conlleva a que si los ingresos de la entidad territorial en especial de carácter tributario presentan fluctuaciones y no se comportan de manera creciente y sostenible termina en que la valoración de riesgos financieros del municipio de Bello sea vulnerable creando incertidumbre en la capacidad de pago derivada de los cambios económicos adversos para los créditos futuros.

El servicio de la deuda está compuesto por el pago de intereses, amortizaciones y comisiones, los pagos en el periodo 2010 - 2013 se visualizan en el cuadro 16, y en él se incluyen recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General en un 45% y del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cuadro 16
Pago del servicio de la deuda periodo 2010 – 2013

Pago del servicio de la deuda periodo 2010 - 2013				
En millones de \$				
CONCEPTO	AÑOS			
	2010	2011	2012	2013
PAGO DE INTERESES*	6,014	4,951	5,164	5,808
PAGO DE AMORTIZACIONES	7,812	1,075	1,988	4,824
TOTAL PAGO SERVICIO DEUDA	13,826	6,026	7,152	10,632

* Incluye S.G.P. de APSB Y S.G.P. de Propósito General

El saldo de la deuda pasó de \$55.713 millones en 2010 a \$50.451 millones al cierre de 2011, lo que significa que las amortizaciones a capital en 2011 disminuyeron el servicio de la deuda en 10.43%. El saldo de la deuda al cierre de 2012 es de **\$62.812 millones** de pesos y crece 24.5% respecto al saldo de la deuda del año 2011; el saldo de la deuda pública al cierre de 2013 es de \$74.546 millones de pesos y crece 18.68% con respecto al saldo de la deuda de 2012; todos los créditos realizados en el periodo analizado corresponden al financiamiento de proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo 2Bello Ciudad Educada y Competitiva 2012 – 2015”

En general el Municipio de Bello ha tenido un manejo responsable del servicio de la deuda en este periodo, explicable por los resultados de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, los cuales han sido positivos durante todo el periodo 2010 – 2013. En el cuadro 17 se

describe el detalle de los créditos contraídos por la entidad territorial firmados durante el periodo 2009 – 2012:

Cuadro 17
Deuda pública al cierre de 2013

RELACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2013											
NÚMERO DE CREDITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PUBLICA MUNICIPIAL	SECTOR	RENTA EN GARANTIA	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO MESES	PERIODO DE GRACIA	TIPO TASA INTERES	PORCENTAJE DE PIGNORACION	SALDO CIERRE VIGENCIA 2013	DESEMBOLSOS EN LA VIGENCIA 2013
611513952	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia	25/03/2009	10,000,000.000	60	0	DTF	120.000	5,499,999,990	0.000
614500474	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Alianza Fiduciaria S.A.	19/06/2009	28,112,706.131	228	60	UVR	85.000	28,112,706,191	0.000
611515120	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Banco Agrario de Colombia S.A. -	13/11/2012	30,000,000.000	84	36	DTF	120.000	30,000,000,000	16,000,000.000
611514390	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Banco de Bogotá	31/12/2010	7,076,405.715	60	24	DTF	130.000	5,307,304,285	0.000
608505058	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA"	25/08/2011	9,343,001.369	60	0	DTF	130.000	5,626,582,823	0.000
TOTALES					85,132,113.275					74,546,593,289	16,000,000.000

La entidad territorial tiene aprobado un crédito de \$35.000 millones de pesos con el Banco Agrario de Colombia, los cuales deben ser desembolsados y ejecutados en gran parte en el segundo semestre del año 2014, con lo cual el saldo de la deuda pública del Municipio de Bello al cierre de la vigencia será de \$103.263 millones, descontando las amortizaciones del año 2014 programadas en el Plan Financiero del MFMP de 2014.

Para la vigencia del año 2015, se proyecta adquirir un nuevo empréstito interno con la banca nacional por la suma de \$20.000 millones, con el fin de culminar proyectos del Plan de Desarrollo vigente. De igual forma se pretende realizar una operación de crédito sin desembolso para adquirir un Megacolegio ya construido en el Barrio San Martín propiedad del "IDEA", por valor de \$9.000 millones.

En el cuadro 18 se visualiza la proyección del pago del servicio de la deuda incluyendo los créditos nuevos de 2014 y 2015 que tienen periodo de gracia de amortización a capital de dos

años:

Cuadro 18
Proyección del Pago del Servicio de la Deuda 2014 - 2028

PROYECCIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA				
AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2014	3,106,726,313	3,350,966,765	6,457,693,078	Recursos Propios
	3,436,763,032	0	3,436,763,032	SGP Propósito General
	0	3,500,000,000	3,500,000,000	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2014	6,543,489,345	6,850,966,765	13,394,456,110	
2015	3,320,315,561	5,100,000,000	8,420,315,561	Recursos Propios
	3,327,684,439	0	3,327,684,439	SGP Propósito General
	0	4,249,385,460	4,495,790,641	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2015	6,648,000,000	9,349,385,460	16,243,790,641	
2016	6,038,534,035	5,490,476,980	11,529,011,015	Recursos Propios
	3,500,000,000	0	0	SGP Propósito General
	671,039,232	4,249,385,460	0	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2016	10,209,573,267	9,739,862,440	19,949,435,707	
2017	9,888,888,889	4,795,239,090	14,684,127,979	Recursos Propios
	4,000,000,000	0	4,000,000,000	SGP Propósito General
	2,684,156,928	4,028,063,301	6,712,220,229	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2017	16,573,045,817	8,823,302,391	25,396,348,208	
2018	14,583,333,333	3,647,452,598	18,230,785,931	Recursos Propios
	5,000,000,000	0	5,000,000,000	SGP Propósito General
	2,684,156,928	3,673,947,848	6,358,104,776	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2018	22,267,490,261	7,321,400,446	29,588,890,707	
2019	14,583,333,333	2,375,797,774	16,959,131,107	Recursos Propios
	5,000,000,000		5,000,000,000	SGP Propósito General
	2,684,156,928	3,319,832,392	6,003,989,320	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2019	22,267,490,261	5,695,630,166	27,963,120,427	
2020	8,791,666,666	1,268,493,554	10,060,160,220	Recursos Propios
	5,000,000,000	0	5,000,000,000	SGP Propósito General
	2,684,156,928	2,965,716,936	5,649,873,864	SGP Agua Potable y Saneamiento

Total 20120	16,475,823,594	4,234,210,490	20,710,034,084	
2021	2,250,000,000	579,622,855	2,829,622,855	Recursos Propios
	4,000,000,000	0	4,000,000,000	SGP Propósito General
	2,684,156,928	2,611,601,480	5,295,758,408	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2021	8,934,156,928	3,191,224,335	12,125,381,263	
2022	0	330,302,931	330,302,931	Recursos Propios
	3,611,111,111	0	3,611,111,111	SGP Propósito General
	2,684,156,928	2,257,486,027	4,941,642,955	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2022	6,295,268,039	2,587,788,958	8,883,056,997	
2023	0	134,995,913	134,995,913	Recursos Propios
	3,055,555,556	0	3,055,555,556	SGP Propósito General
	2,684,156,928	1,903,370,572	4,587,527,500	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2023	5,739,712,484	2,038,366,485	7,778,078,969	
2024	0	0	0	Recursos Propios
	0	0	0	SGP Propósito General
	2,684,156,928	1,549,255,116	4,233,412,044	SGP Agua Potable y Saneamiento
Total 2024	2,684,156,928	1,549,255,116	4,233,412,044	
2025	2,684,156,928	1,195,139,660	3,879,296,588	SGP Agua Potable y Saneamiento
2026	2,684,156,928	841,024,205	3,525,181,133	SGP Agua Potable y Saneamiento
2027	2,684,156,928	486,908,752	3,171,065,680	SGP Agua Potable y Saneamiento
2028	2,013,117,687	132,793,296	2,145,910,983	SGP Agua Potable y Saneamiento
TOTALES	134,703,795,395	64,037,258,965	198,741,054,360	

2.3.5 Indicadores de desempeño fiscal

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– ha construido unos indicadores del desempeño fiscal de los municipios y departamentos a partir de la información suministrada por cada entidad territorial en el aplicativo denominado sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal “SICEP”, y a partir de 2011 elabora dicha calificación con la información enviada vía chip a la Contaduría General de la Nación en el formato único territorial - FUT.

El Municipio de Bello presenta los indicadores de desempeño fiscal (cuadro 19), del periodo 2010 – 2013, en los cuales se determina: autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento, respaldo del servicio de la deuda, dependencia de las transferencias y regalías, generación de recursos propios, magnitud de la inversión, capacidad de ahorro, indicador de desempeño fiscal, posición a nivel nacional, posición a nivel departamental.

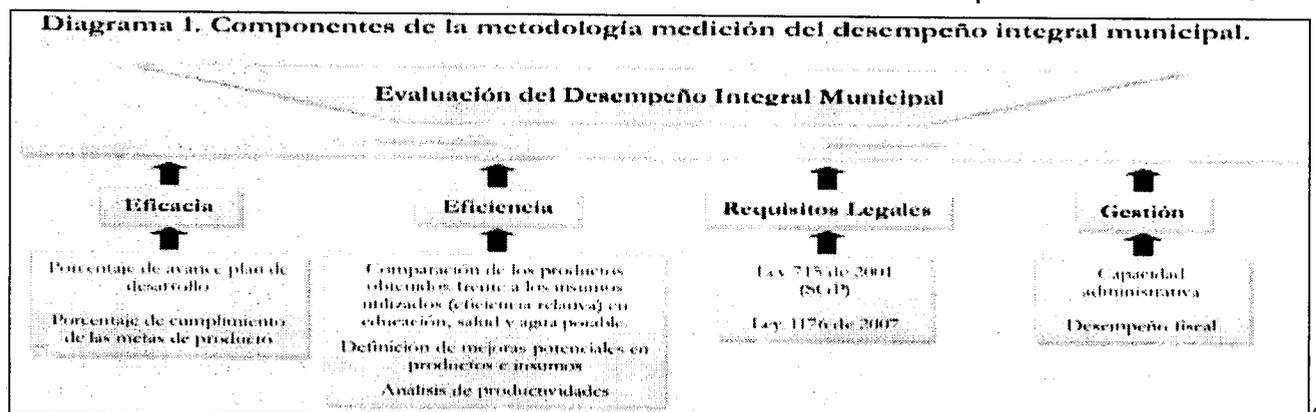
Cuadro 19
Indicadores de desempeño fiscal 2010 - 2013

Concepto	2010	2011	2012	2013
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	57.91	41.49	56.89	49.34
Respaldo del servicio de la deuda	14.39	28.20	7.22	9.61
Dependencia transferencias y regalías	40.88	61.65	56.45	64.16
Generación de recursos propios	100.00	89.50	87.18	86.37
Magnitud de la inversión	87.74	85.37	81.48	80.85
Capacidad de ahorro	43.55	49.43	43.54	43.00
Indicador de desempeño Fiscal	77.33	73.04	75.74	73.77
Posición a nivel nacional	134	229	126	221
Posición departamental	22	34	17	25

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, www, dnp, gov, co

2.3.6 Evaluación del desempeño integral

Esta metodología permite cumplir con las exigencias legales que en materia de seguimiento y evaluación fueron establecidas en el Artículo 79 Ley 617 de 2000, Artículo 90 de la Ley 715 de 2001 y Artículo 49 de la Ley 152 de 1994, así como a los niveles nacional, departamental y municipal, evaluar la gestión pública de los municipios, para la toma de decisiones de política pública y de asignación de recursos con base en los resultados y la problemática local. La metodología evalúa la gestión municipal en cuatro componentes integrados: eficacia, eficiencia, gestión y entorno y cumplimiento de requisitos legales, los cuales se encuentran representados en el siguiente diagrama y en el cuadro 20, se detalla la evaluación del periodo 2010 – 2013.



Cuadro 20
Indicador de desempeño integral según planeación nacional 2010 - 2013

INDICADOR	AÑO			
	2010	2011	2012	2013
Eficacia	93.4	91.4	77.2	92.97
Eficiencia	86.7	85.6	90.4	94.18
Requisitos Legales	92.0	40.4	88.8	91.47
Capacidad Administrativa	78.9	78.7	81	85.32
Desempeño Fiscal	77.3	73.0	75.7	73.77
Gestión Administrativa y fiscal	78.1	75.9	78.4	79.54
Indicador Desempeño Integral	87.5	73.3	83.7	89.54
Posición Nacional	6	280	16	7
Posición Región Eje Cafetero	2	28	1	2
Con información completa y consistente	Si	Si	Si	Si
Rango Índice Integral	Sobresaliente (>=80)	Satisfactorio (>=70 y <80)	Sobresaliente (>=80)	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, www, dnp. Gov. co

2.3.7 Evolución indicador de Ley 617/00 Administración Central

En el periodo analizado, el Municipio de Bello ha cumplido los límites establecidos en la Ley 617/00 siendo el año 2012 el índice menor del periodo con 56.89%, en el cuadro 21 se describe el comportamiento del límite en el periodo 2010 - 2013:

Cuadro 21
Indicador de Ley 617 periodo 2010 - 2013

EVOLUCIÓN INDICADOR LEY 617 ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
En miles de \$				
CONCEPTO	AÑO			
	2010	2011	2012	2013
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	54,970,973	58,357,243	66,166,853	75,477
Gastos de funcionamiento Administración Central	31,598,922	34,712,095	37,644,947	43,761
Indicador Ley 617 - Administración Central*	57.48%	59.48%	56.89%	57.98%
Resultado Ley 617 Administración Central de Bello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*El límite del indicador para municipios de categoría 1ª es 65%

2.3.8 Evolución indicador de Ley 617/00 Órganos de Control

Los órganos de control del Municipio de Bello, han cumplido los límites establecidos por las normas durante el periodo 2010 – 2013, en el cuadro 22 se visualiza el resultado:

Cuadro 22
Indicador de Ley 617/00 Órganos de Control

CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	En miles de \$			
	AÑO			
	2010	2011	2012	2013
Gastos Ejecutados Vigencia Concejo	1,876,550	2,008,613	2,113,051	2,209,124
Límite Gastos Ley 617 Concejo	1,933,793	2,196,650	2,118,172	2,247,395
Resultado Ley 617 Concejo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Contraloría	1,506,883	1,483,669	1,613,840	1,654,019
Límite Gastos Contraloría	1,506,883	1,565,158	1,616,934	1,667,481
Resultado Ley 617 Contraloría	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Personería	902,552	1,013,246	1,071,251	1,202,693
Límite Gastos Ley 617 Personería	938,834	1,159,253	1,085,495	1,239,882
Resultado Ley 617 Personería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES 2012 Y 2013

Para este caso, se toma el cierre fiscal del año 2012 y 2013, ya que la vigencia 2014 se encuentra en plena ejecución y se tendrá en cuenta para el marco fiscal del periodo 2016 – 2025, sin embargo más adelante se analizará el comportamiento de la vigencia 2014, con corte al mes de agosto.

3.1 Ingresos de la Administración Municipal 2012 y 2013

La ejecución de ingresos al cierre de diciembre de 2013, presenta un buen nivel de ejecución que corresponde a un 96.30%, lo que representa un mejor desempeño con respecto a 2012, cuya ejecución se situó en un 96.18% y si lo comparamos con el año 2011, pudiera concluirse que es aún más significativo el porcentaje de ejecución, el cual para dicho año su ejecución fue del 88.10%.

Los ingresos tributarios durante los años 2012 y 2013 reflejan una ejecución del 96.81% y 93.96% respectivamente, ambos con porcentajes superiores al año 2011, año en el que se registró una ejecución del 78.23%.

Los ingresos no tributarios muestran un nivel óptimo de ejecución durante el año 2013 con un 132.94%, superando de manera significativa el comportamiento de los años 2011 y 2012 con porcentajes ubicados en 84.52% y 85.31% respectivamente.

Las transferencias y aportes aprobados, presentan un comportamiento en recaudos muy similares durante los dos años evaluados con porcentajes de ejecución así: en el 2013 del 97.47%, en el año 2012 del 98.56% y en el año 2011 del 90.16%, es decir los recaudos del año 2011 inferiores a los demás años

En los recursos de capital se visualizó un mejor comportamiento en el año 2011 con un porcentaje de ejecución del 92.24%, en el año 2012 con un 86.21% y en año 2013 del 90.66%.

En el cuadro 23 se plasma el comportamiento de los ingresos al cierre de las vigencias 2012 y 2013:

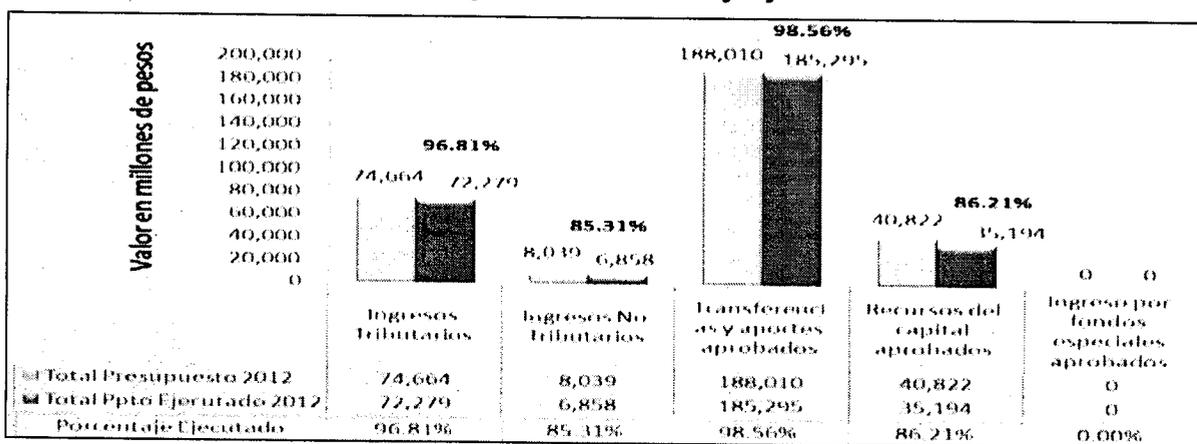
Cuadro 23
Ejecución de los ingresos años 2012 y 2013

DESCRIPCIÓN	AÑO					
	2012			2013		
	PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC
Ingresos Tributarios	74,664	72,279	96.81%	87,550	82,263	93.96%
Predial Unificado	22,210	22,277	100.30%	30,969	31,046	100.25%
Avisos y Tableros	3,080	3,100	100.66%	2,814	2,874	102.16%
Sobretasa a la Gasolina y ACPM	5,755	5,286	91.86%	6,051	6,051	100.00%
Industria y Comercio	25,074	25,596	102.08%	28,141	24,366	86.59%
Alumbrado Público	8,152	7,588	93.08%	8,822	7,219	81.84%
Construcción Urbana, Hilos - Delineación	3,584	3,665	102.26%	4,100	3,965	96.71%
Impuesto de Teléfonos Municipal	2,688	2,012	74.83%	2,890	3,287	113.74%
De Estampilla Pro Adulto Mayor	2,000	1,234	61.69%	1,433	1,432	99.93%
Otras	2,121	1,520	71.64%	2,330	2,022	86.76%
Ingresos No Tributarios	8,039	6,858	85.31%	6,479	8,614	132.94%
Multas y Sanciones	843	702	83.31%	822	939	114.28%

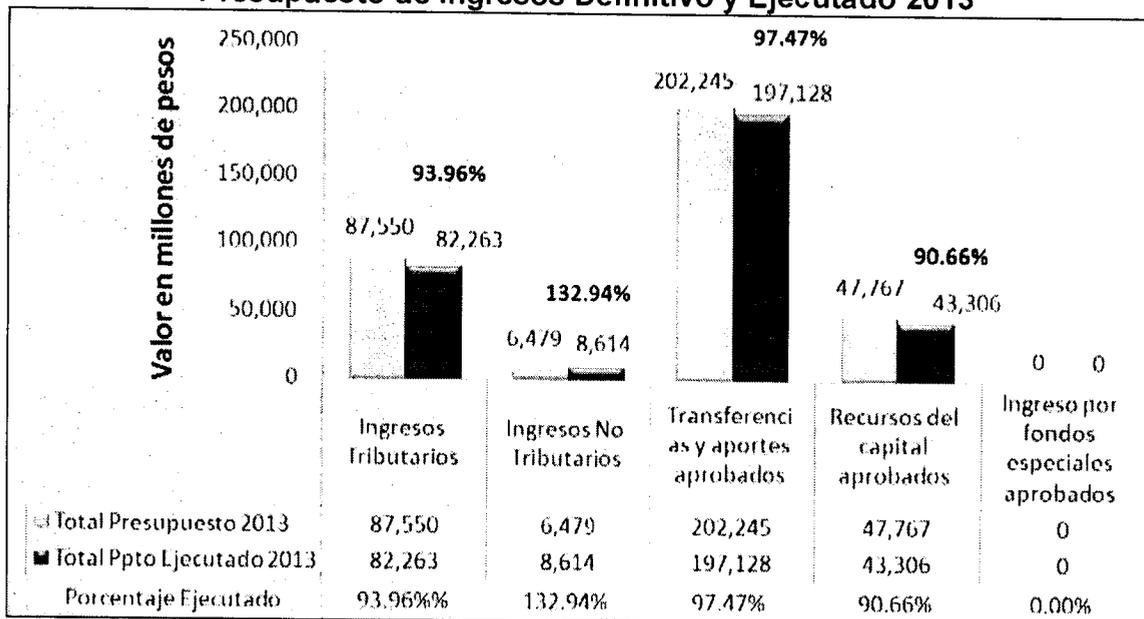
Ingresos Servicios Transito y Transporte	2,625	2,440	92.96%	2,668	2,484	93.09%
Otros Ingresos No Tributarios	4,572	3,716	81.28%	2,989	5,190	173.66%
Transferencias y aportes aprobados	188,010	185,295	98.56%	202,245	197,128	97.47%
Recursos del capital y fondos especiales	40,822	35,194	86.21%	47,767	43,306	90.66%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	311,534	299,625	96.18%	344,042	331,311	96.30%

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello

Gráfica 13
Presupuesto de Ingresos Definitivo y Ejecutado 2012



Gráfica 14
Presupuesto de Ingresos Definitivo y Ejecutado 2013



3.2 Gastos de la Administración Municipal 2012 y 2013

La ejecución de egresos presenta el siguiente comportamiento en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2013:

3.2.1 Gastos de Funcionamiento 2012 y 2013

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central ejecutados a diciembre de 2013, corresponden al 79.77%, del total presupuestado, esto significa que los gastos de funcionamiento están controlados y se refleja una tendencia de austeridad de la Administración Municipal, política de vital importancia para cumplir con el indicador de Ley 617/2000 al cierre de la vigencia 2013. Situación que cobra importancia si tenemos en cuenta que los porcentajes de ejecución en el año 2012 fue del 90.82% y en el 2011 del 96.11%

3.2.2 Servicio de la Deuda. La deuda pública del Municipio de Bello, presenta un nivel de ejecución de 92.41% a diciembre de 2013, en el año 2012 con una ejecución del 80.59% y en el año 2011 la ejecución se registró en un 92.10%. es necesario aclarar que el pago del servicio de la deuda se encuentra estipulado en los contratos de empréstito de los cuales los compromisos con el Banco Agrario y Banco BBVA tienen periodo de gracia para amortización de capital, solo causan intereses. De otra parte el crédito financiado con el 85% del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, tiene un periodo de gracia en amortización a capital hasta diciembre de 2016.

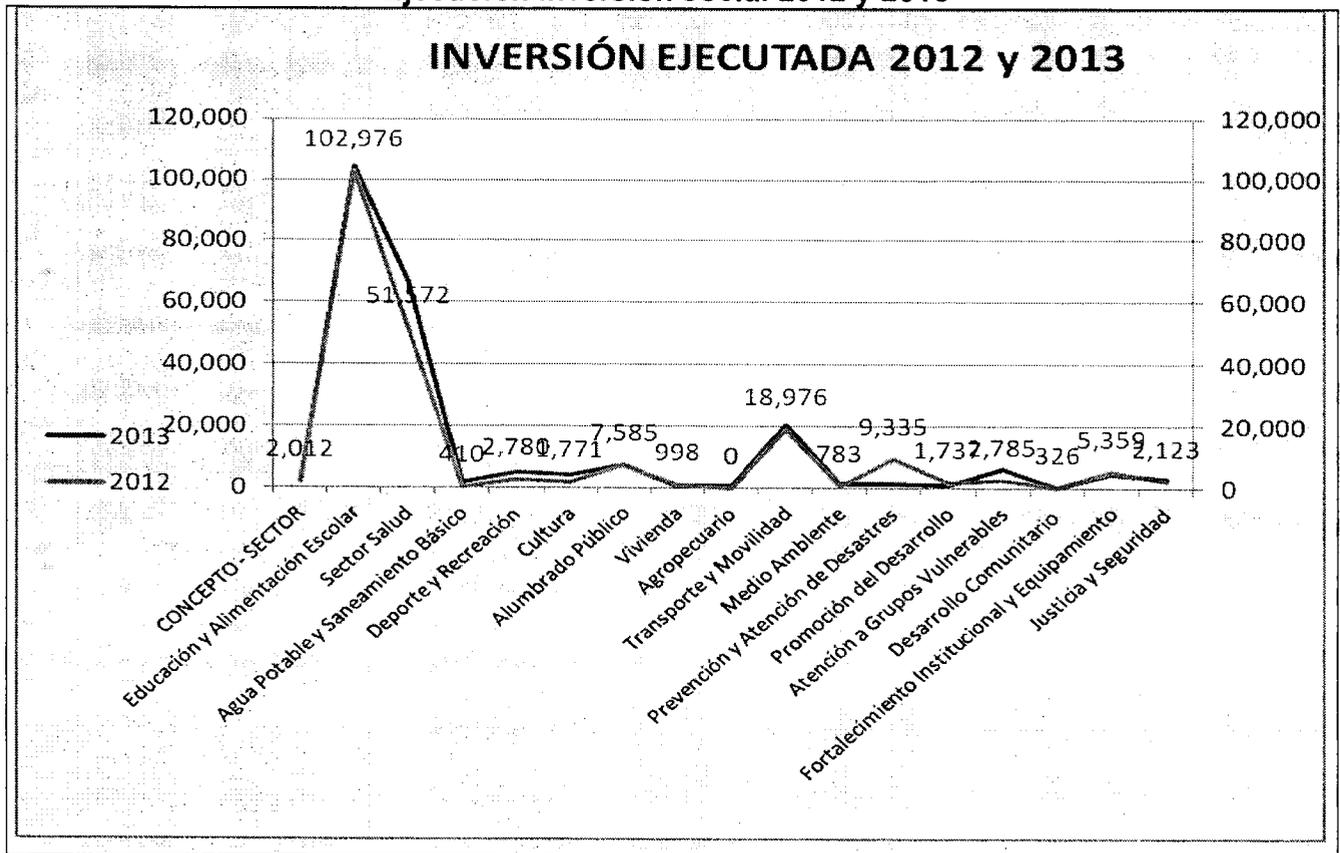
3.2.3 Inversión social ejecutada al cierre de 2012 y 2013

En la vigencia 2012, la inversión social de la Administración Municipal alcanzó un total de \$209.516 millones, ejecutando el 87.59% frente a lo presupuestado y con una participación del 75.81% con relación al total del presupuesto de egresos ejecutado. El sector con más peso porcentual con respecto al total invertido es educación y alimentación escolar con el 49.15%, seguido del sector salud con una participación de 24.61%, en tercer lugar el sector transporte y movilidad con una participación de 9.06%, para un total de 82.82% en estos tres sectores, el resto se detalla en el cuadro de la inversión del periodo.

Al cierre de 2013, la inversión social ejecutada fue de \$229.889 millones con un incremento de 9.72% con respecto a la inversión ejecutada en el año 2012. Los sectores con mayor participación porcentual respecto al total invertido son: Educación y Alimentación Escolar con 47.16%, en segundo lugar el sector salud 26.97% y en tercer lugar transporte y movilidad 9.06% para un total de 83.19% en estos tres sectores, el porcentaje restante se visualiza en el cuadro de la inversión 2012 y 2013.

La inversión social está estructurada por diferentes sectores como Educación, Alimentación escolar, salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Alumbrado Público, Vivienda, Agropecuario, Transporte y Movilidad, Medio Ambiente, Prevención y Atención de Desastres, Promoción del desarrollo, Atención a Grupos Vulnerables, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional y Equipamiento y Justicia. En el cuadro 24 se plasma la ejecución de la inversión de los años 2012 y 2013:

Gráfica 15
Ejecución inversión social 2012 y 2013



Cuadro No. 24
Inversión social por sectores años 2012 y 2013

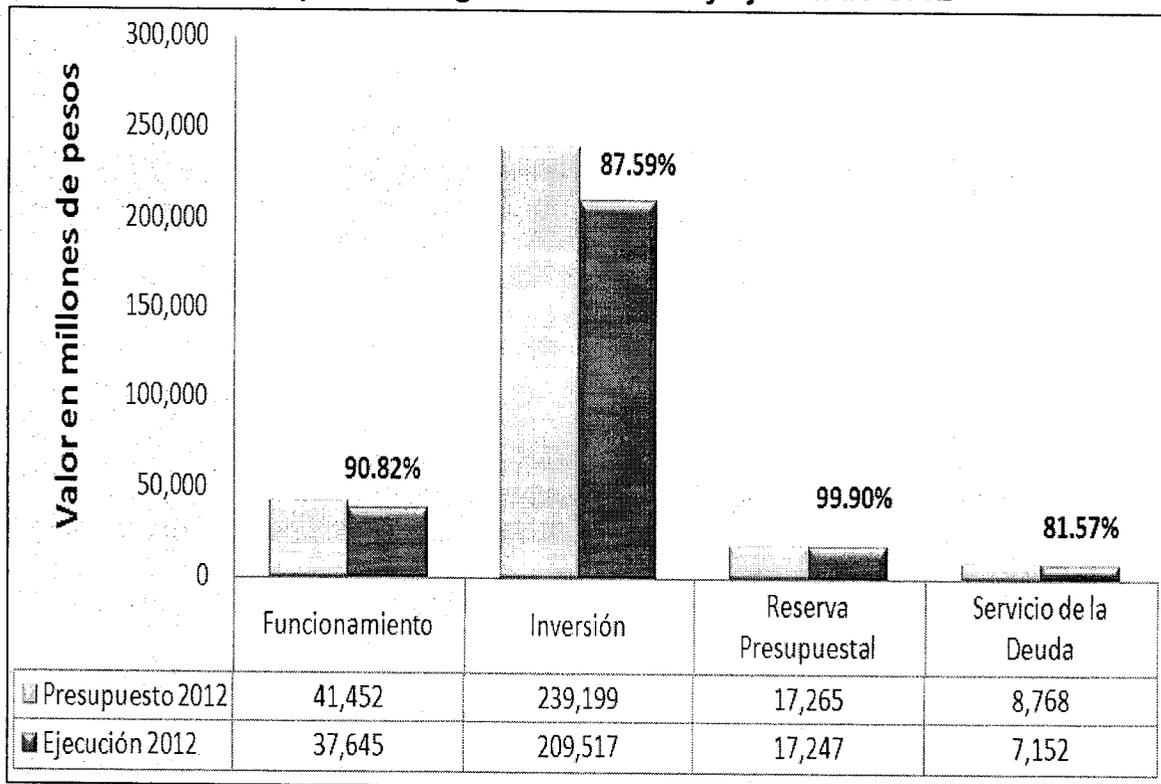
En millones de \$					
CONCEPTO - SECTOR	VALOR EJECUTADO 2012	PESO %	VALOR EJECUTADO 2013	TOTAL PERIODO	PESO %
Educación y Alimentación Escolar	102,976	49.15%	104,259	207,235	47.16%
Sector Salud	51,572	24.61%	66,948	118,520	26.97%
Agua Potable y Saneamiento Básico	410	0.20%	1,811	2,221	0.51%
Deporte y Recreación	2,780	1.33%	4,893	7,673	1.75%
Cultura	1,771	0.85%	4,123	5,894	1.34%
Alumbrado Público	7,585	3.62%	7,481	15,066	3.43%
Vivienda	998	0.48%	809	1,807	0.41%
Agropecuario	0	0.00%	445	445	0.10%
Transporte y Movilidad	18,976	9.06%	20,854	39,830	9.06%
Medio Ambiente	783	0.37%	1,297	2,080	0.47%
Prevención y Atención de Desastres	9,335	4.46%	1,503	10,838	2.47%
Promoción del Desarrollo	1,737	0.83%	1,172	2,909	0.66%
Atención a Grupos Vulnerables	2,785	1.33%	6,203	8,988	2.05%
Desarrollo Comunitario	326	0.16%	321	647	0.15%
Fortalecimiento Institucional y Equipamiento	5,359	2.56%	4,759	10,118	2.30%
Justicia y Seguridad	2,123	1.01%	3,011	5,134	1.17%
Total Inversión Social	209,516	100.00%	229,889	439,406	100.00%

Cuadro 25
Comparativo presupuesto de egresos definitivo y ejecutado años 2012 y 2013

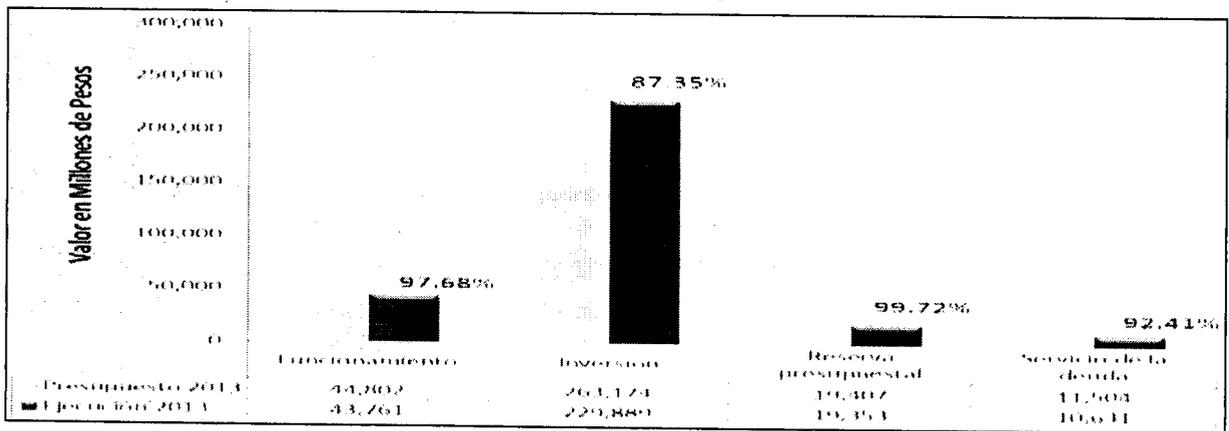
En millones de \$						
DESCRIPCIÓN	2012			2013		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC
ALCALDÍA						
Funcionamiento	41,452	37,645	90.82	44,802	43,762	97.68
Inversión	239,199	209,517	87.59	263,174	229,889	87.35
Reserva Presupuestal	17,265	17,247	99.9	19,407	19,353	99.72

Servicio de la Deuda	8,768	7,152	81.57	11,504	10,631	92.41
Subtotal Alcaldía	306,684	271,562	88.55	338,887	303,635	89.6
CONCEJO						
Funcionamiento	2,118	2,113	99.76	2,247	2,209	98.3
Reserva Presupuestal	5	5	100	0	0	0
Subtotal Concejo	2,124	2,119	99.76	2,247	2,209	98.3
CONTRALORÍA						
Funcionamiento – Subtotal Contraloría	1,617	1,614	99.81	1,667	1,654	99.19
PERSONERÍA						
Funcionamiento	1,085	1,071	98.69	1,240	1,203	97
Reserva Presupuestal	24	24	100	0	0	0
Subtotal Personería	1,109	1,095	98.72	1,240	1,203	97
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	311,534	276,389	88.72	344,042	308,701	89.73

Gráfica 16
Presupuesto de gastos definitivo y ejecutado 2012



Gráfica 17
Presupuesto de gastos definitivo y ejecutado 2013



3.2.4 Entes de Control. Los entes de control lo constituyen El Concejo Municipal, la Contraloría y la Personería. La ejecución de los entes de control, cuentan con plena autonomía para la ejecución de su presupuesto aprobado.

Los órganos de Control (cuadro 26) muestran una ejecución \$4.798 millones durante el año 2012, y en el año 2013, se sufragaron gastos por \$5.066 millones, los cuales corresponden en términos porcentuales a 99.55% en el año 2012 y 98.29% en el año 2013.

Cuadro 26
Ejecución Entes de control 2012 y 2013

EJECUCIÓN ENTES DE CONTROL		
CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	En miles de \$	
	AÑO	
	2012	2,013
Gastos Ejecutados Vigencia Concejo	2,113,051	2,209,124
Límite Gastos Ley 617 Concejo	2,118,172	2,247,395
Resultado Ley 617 Concejo	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Contraloría	1,613,840	1,654,019
Límite Gastos Contraloría	1,616,934	1,667,481
Resultado Contraloría Ley 1416 de 2010	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Personería	1,071,251	1,202,693
Límite Gastos Ley 617 Personería	1,085,495	1,239,882
Resultado Ley 617 Personería	Cumple	Cumple

3.2.5 Resultado del Cierre fiscal vigencias 2011 - 2013

En los cuadros 27 y 28 se plasma la información financiera relacionada con las cuentas resultantes al cierre de cada vigencia fiscal, es decir 2011, 2012 y 2013.

El análisis comparativo se hace teniendo en cuenta el cierre del año 2011, porque éstos representan los saldos y/o valores con los que inició la Administración actual su período en el año 2012.

La información objeto de estudio la conforman los siguientes componentes:

Saldos disponibles: es la sumatoria de los valores de los siguientes conceptos:

- valores de saldos en caja y bancos.
- Valores de saldos en encargos fiduciarios.

Total de las Exigibilidades y Reservas: es la sumatoria de los valores de los siguientes conceptos:

- **Recursos de Terceros:** Son aquellos que la administración ha recaudado pero que no es el propietario de ellos y por lo tanto debe entregárselos a titular de los mismos, el saldo que aparece es porque la administración aún no ha hecho entrega ellos.
- **Cheques no Cobrados:** en este componente están registrados los valores de los cheques que han sido girados por la administración municipal y que aún no han sido cobrados por los beneficiarios.
- **Cuentas por pagar de la vigencia (2013):** en este concepto se registran las obligaciones que aún no han sido canceladas por la administración Municipal y que corresponden a la vigencia que acaba de terminar (en este caso son las causadas en el año 2013).
- **Cuentas por pagar de vigencias anteriores:** en este concepto se registran las obligaciones que aún no han sido canceladas por la administración Municipal y que corresponde a las vigencias anteriores al año que se acaba de cerrar (en este caso son las causadas antes del año 2013, es decir del año 2012 hacia atrás).
- **Otras Exigibilidades:** corresponden a obligaciones diferentes a los conceptos registrados en los conceptos anteriores.

- **Reservas Presupuestales:** Son aquellos valores que corresponden a las obligaciones causadas que pasan de una vigencia a otra.
- **Superávit o Déficit:** Es el resultado de restarle al valor de las disponibilidades el total de las exigibilidades y reservas.

Cuadro 27
Resultado cierre fiscal 2011 - 2013

RESULTADO CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BELLO 2011 - 2013				
CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO		
		2011	2012	2013
		SUPERÁVIT O DÉFICIT	SUPERÁVIT O DÉFICIT	SUPERÁVIT O DÉFICIT
C	TOTAL	-62,091,230	-21,930,282	1,518,463
C.1.5	Ingresos corrientes de libre destinación	-26,777,447	-10,917,532	-14,540,414
C.4	Recursos con Destinación Específica	-35,313,783	-11,012,750	16,058,877
C.4.1.1	Recursos SGP con destinación específica - Educación	-1,395,787	-119,157	1,787,321
C.4.1.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud	6,594,171	2,303,154	1,539,182
C.4.1.9	Recursos SGP con destinación específica - Agua Potable y Saneamiento Básico	-1,996,368	1,717,430	3,724,839
C.4.1.11	S.G.P. Por crecimiento de la economía (Primera Infancia	0	0	1,280,673
C.4.1.13	Sistema general forzosa inversión de participación propósito general	-285,404	-3,608,150	83,251
C.4.3.1	Regalías y compensaciones	-1,911,726	417,811	237,826
C.4.3.3	Recursos de convenios y/o cofinanciación	-12,029,482	-7,764,966	5,297,220
C.4.3.6	Otros recursos diferentes a los anteriores	-24,289,187	-3,958,872	2,108,565

Cuadro No 28

Total disponibilidades y exigibilidades para los cierres fiscales de 2011, 2012 y 2013

AÑO	2011	2012	% Variación 2012 vs 2011	2013	% Variación 2013 vs 2012
TOTAL DISPONIBILIDADES	19,201,312	24,790,892	129.11	35,485,025	143.14
TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS	81,292,542	46,721,174	57.47	33,966,562	72.70
SUPERÁVIT O DÉFICIT	-62,091,230	-21,930,282		1,518,463	

De la información comparativa de las vigencias fiscales de 2011, 2012 y 2013 registrada en el cuadro se puede concluir que la gestión ha sido muy significativa, la cual ha estado orientada al mejoramiento de las finanzas municipales, lo cual se puede observar en el siguiente análisis:

Cuentas por Pagar: El comenzar la administración actual, es decir el 1° de enero de 2012, (saldo a 31 de diciembre de 2011) encuentra unas cuentas por pagar equivalentes a \$53.078.768 millones, al revisar la vigencia 2012, éstas se registraron por un valor de \$25.897.959, es decir la gestión está representada en \$27.180.809 millones que se disminuyen de dicho valor por el mismo concepto.

La vigencia de 2013 termina con unas cuentas por pagar de \$23.334.936, es decir se disminuyeron en \$2.563.023 millones de 2013 con respecto a 2012 y en \$29.743.832 millones de 2013 con relación a 2011.

Total de Exigibilidades: El total de las exigibilidades está estructurado por los siguientes conceptos: Los recursos de terceros, cheques girados sin cobrar, otras exigibilidades y el valor de las reservas; en este componente como puede observarse en el año 2011 estaban representadas en \$81.292.542 millones, en el año 2012 el valor por el mismo concepto asciende a un valor de \$46.721.174 millones, lo que quiere decir que en el año referido se disminuyeron las obligaciones en \$34.571.368 millones con respecto a las registradas en el año 2011 y para el año 2013 el total de las exigibilidades se ubican en \$33.966.562, mostrando una gestión positiva frente al 2012 de \$12.754.612 millones.

Si el análisis comparativo lo hacemos del año 2013 frente a los resultados del año 2011, se registra una gestión muy significativa en lo que va del período de gobierno, el cual asciende a \$47.325.980 millones.

Déficit o Superávit Fiscal: Es resultado de restarle al valor de las disponibilidades, el total de las exigibilidades, donde el comportamiento por año del período analizado se explica a continuación:

Al cierre fiscal del año 2011, la administración municipal terminó con un déficit de \$-62.091.230 millones, discriminados así: \$-26.777.447 correspondiente a recursos de libre destinación y \$-35.313.783 que corresponde a recursos de destinación específica; correspondiente a convenios interadministrativos que no giraron las partidas en la respectiva vigencia.

Al cierre fiscal del año 2012 a pesar de que se registra un déficit fiscal de \$-21.30.282, es evidente el esfuerzo de la administración en equilibrar sus finanzas, toda vez que se demuestra una gestión en la disminución de dicho déficit en \$40.160.948 del 2012 con respecto al año 2011.

El déficit de los \$-21.930.282, están representados así: por concepto de recursos de libre destinación \$-10.917.532 y por recursos de destinación específica \$-11.012.750.

El cierre del año 2013 nos muestra un superávit aparente de \$1.518.463, representado de la siguiente manera: un valor negativo o déficit que se presenta con los recursos de libre destinación por \$-14.540.414 y un superávit o valor positivo o sin ejecutar en recursos de destinación específica que asciende a un valor de \$16.058.877, lo que permite interpretarse que los recursos de destinación específica están cubriendo en el momento de cierre fiscal el déficit presentado con los recursos de libre destinación, pero como los recursos de destinación específica no podrán ser utilizados en ningún concepto o componente de funcionamiento o en libre destinación, se concluye que la administración Municipal al cierre fiscal de 2013 presenta realmente un déficit de \$-14.540.414, que corresponden como se dijo antes al presentado con recursos de libre destinación.

A pesar de lo anterior es evidente que la administración Municipal de Bello, registra unos resultados sorprendentes en materia de superávit o déficit fiscal, debido a que el período de gobierno actual empieza con un déficit de \$-62.091.230 millones y terminó con un superávit de \$1.518.463 millones, demostrándose así, un esfuerzo en la gestión consistente en la disminución del déficit en \$63.609.693.

Si el análisis lo hacemos considerando que el déficit con recursos de libre destinación está registrado en \$-14.540.414, se concluye que el esfuerzo financiero de la administración se centró en la disminución del déficit en \$47.550.816, resultantes de restarle a los \$62.091.230 que corresponden al déficit del año 2011, el valor del déficit correspondiente a los recursos de libre destinación de 2013 (\$-14.540.414).

3.2.6 Superávit Primario 2011 – 2013

El superávit primario al cierre de la vigencia 2011, de la Administración central, fue de \$32.904 millones, para el cierre de 2012 se ubicó en \$25.123 millones y al cierre de 2013, fue de

\$28.513, este resultado demuestra que el pago del servicio de la deuda está plenamente respaldado para el periodo analizado.

Cuadro 29
Superávit Primario 2011 - 2013

SUPERAVIT PRIMARIO/ En Millones de \$	AÑO		
	2011	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES	221,994	262,831	288,004
RECURSOS DE CAPITAL	126,249	22,860	48,362
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42,417	39,355	43,760
GASTOS DE INVERSION	272,922	221,213	264,093
SUPERAVIT PRIMARIO	32,904	25,123	28,513
INDICADOR (superavit primario / Intereses) >= 100	1970,3	486.5	490.9

4. PERSPECTIVAS CIERRE PRESUPUESTAL DE 2014

4.1 Proyección cierre del presupuesto de ingresos 2014

Se espera que los ingresos tributarios al cierre de 2014 sea de \$99.551 millones con una ejecución del 98.54%, de otra parte los no tributarios se proyectan en \$12.320 millones y una ejecución de 116.07%, las transferencias y convenios proyectadas en \$225.694 millones y un recaudo de 69.80% y los recursos de capital y fondos con \$48.000 millones y una ejecución de 97.12%.

Cuadro 30
Proyección del Cierre de Ingresos 2014

CONCEPTO	En millones de \$				
	2014				
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO AGOSTO	% EJEC AGOSTO	PROYECTADO A DICIEMBRE	% EJEC DICIEMBRE
Ingresos Tributarios	99,551	57,792	58.05%	98,100	98.54%
Predial Unificado	36,980	20,081	54.30%	36,300	98.16%
Avisos y Tableros	3,208	2,228	69.45%	3,400	105.99%
Sobretasa a la Gasolina y ACPM	6,000	3,037	50.63%	5,900	98.33%
Industria y Comercio	30,990	18,314	59.10%	29,600	95.51%
Alumbrado Público	9,176	5,714	62.28%	9,800	106.80%
Construcción Urbana, Hilos, Delineación	5,298	3,313	62.53%	5,400	101.93%
Impuesto de Teléfonos Municipal	2,976	2,041	68.60%	2,900	97.45%
Estampillas Pro Adulto Mayor - Cultura	2,114	1,323	72.78%	1,900	89.88%
Otros Tributarios	2,809	1,741	72.39%	2,900	103.24%
Ingresos No Tributarios	12,320	7,955	64.57%	14,300	116.07%
Tasas, Multas y Sanciones	4,578	4,015	114.28%	5,900	128.88%
Ingresos Servicios Transito y Transporte	2,955	2,020	68.36%	3,200	108.29%
Otros Ingresos No Tributarios	4,787	1,920	72.35%	5,200	108.63%
Transferencias y Convenios	233,143	136,545	58.57%	225,694	96.80%
Recursos Capital y Fondos Especiales	52,544	21,094	40.15%	48,000	91.35%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	397,558	223,386	56.19%	386,094	97.12%

4.2 Proyección Cierre Gastos de Funcionamiento 2014

Los gastos de funcionamiento proyectados al cierre de 2014 en \$50.865 millones y una ejecución de 98.87%, conservando así el nivel de austeridad de los últimos años.

Cuadro 31
Proyección del Cierre de Egresos 2014

CONCEPTO	2014 A AGOSTO			2014 A DICIEMBRE		
	Presupuestado	Ejecutado	%	Presupuestado	Ejecutado	%
GASTOS DE PERSONAL	25,706	14,626	56.90%	25,706	25,600	99.59%
GASTOS GENERALES	10,492	6,901	65.77%	10,492	10,200	97.22%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,031	6,267	69.39%	9,031	8,900	98.55%
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	5,636	3,696	65.58%	5,636	5,590	99.18%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,865	31,490	61.91%	50,865	50,290	98.87%

4.3 Proyección Cierre Pago del servicio de la deuda 2014

El servicio de la deuda se proyecta en \$13.533 millones pero su ejecución real será de \$10.033 si se logra la sustitución del crédito por parte del IDEA vía FINDETER, el cual cambiará el panorama del cierre de la deuda en la vigencia 2014.

Cuadro 32
Proyección del servicio de la deuda 2014

Pago del servicio de la deuda Proyección Cierre de 2014						
En millones de \$						
CONCEPTO	AÑO					
	AGOSTO DE 2014			%Ejec	Dic-14	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado		Ejecutado	
PAGO DE INTERESES*	6,850	1,483	22%	6,850	6,850	100%
PAGO DE AMORTIZACIONES*	6,683	3,381	51%	6,683	6,683	100%
TOTAL PAGO SERVICIO DEUDA	13,533	4,864	36%	13,533	13,533	

* Incluye S.G.P. de APSB Y S.G.P. de Propósito General

4.4 Proyección cierre de los gastos de inversión 2014

La proyección de la inversión social al cierre de 2014 (Cuadro 33), se proyecta en \$300.546 millones llegando al 93.02%, demostrando con ello la eficacia en el manejo de las finanzas municipales para beneficio de la comunidad bellanita.

Cuadro 33
Proyección cierre de los gastos de inversión 2014

CONCEPTO - SECTOR	En millones de \$					
	AGOSTO DE 2014			DICIEMBRE DE 2014		
	Presupuestado	Ejecutado	% Ejec	Presupuestado	Ejecutado	%Ejec
Educación y Alimentación Escolar	141,752	81,325	57.37%	141,752	134,664	95.00%
Sector Salud	75,230	59,531	79.13%	75,230	73,725	98.00%
Agua Potable y Saneamiento Básico	11,997	1,850	15.42%	11,997	7,198	60.00%
Deporte y Recreación	4,857	2,045	42.10%	4,857	4,760	98.00%
Cultura	3,331	3,047	91.47%	3,331	3,298	99.00%
Alumbrado Público	8,454	1,493	17.66%	8,454	7,609	90.00%
Vivienda	1,262	694	54.99%	1,262	1,200	95.09%
Agropecuario	200	13	6.50%	200	200	100.00%
Transporte y Movilidad	25,600	20,255	79.12%	25,600	23,040	90.00%
Medio Ambiente	4,489	1,919	42.75%	4,489	4,265	95.00%
Prevención y Atención de Desastres	818	409	50.00%	818	810	99.00%
Promoción del Desarrollo	800	450	56.25%	800	760	95.00%
Vulnerables	8,845	5,139	58.10%	8,845	8,403	95.00%
Desarrollo Comunitario	2,200	1,200	54.55%	2,200	2,100	95.45%
Fortalecimiento Institucional y Equipamiento	30,765	25,209	81.94%	30,765	26,150	85.00%
Justicia y Seguridad	2,489	1,151	46.24%	2,489	2,365	95.00%
Total Inversión Social	323,089	205,730	833.60%	323,089	300,546	93.02%

5 PLAN FINANCIERO 2015 - 2024

El Plan financiero se calcula a partir de los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para un periodo determinado. Su estimación permite observar los cambios en la posición financiera y, a partir de allí, determinar las necesidades de financiamiento requeridas.

Para el cálculo del Plan Financiero que se presenta a continuación el resultado fiscal para la vigencia 2015 y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Municipal y los proyectos estratégicos en el marco del plan de desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva".

5.1 Ingresos

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Municipal para la vigencia 2015 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad y las metas de gestión antievasión. Asimismo, se estiman recursos adicionales por concepto de modernización tributaria y otros ingresos contemplados en el Plan Financiero.

Para la vigencia 2015 se estima que el recaudo por ingresos tributarios ascienda a \$111.966 millones, lo que implica un crecimiento real de 8.4% frente al cierre proyectado para 2014.

Los ingresos no tributarios proyectados por \$219.650 millones incluyendo los rubros de sanciones tributarias e intereses de mora, que representa un crecimiento real de 6.27% con respecto al cierre proyectado de la vigencia 2014; presentando comportamiento favorable de los ingresos por multas de tránsito y transporte y tasas, multas y contribuciones.

Se espera un buen comportamiento de los impuestos de predial y de industria y comercio, de los que se proyectan crecimientos nominales de 18.46% y 7.84% respectivamente. En cuanto al impuesto de industria y comercio, el comportamiento esperado responde a las expectativas sobre la auditoría de este tributo y el cruce con la DIAN en ejecución en el 2014, la legalización de comerciantes informales; mientras que para el impuesto predial se espera que el crecimiento de las viviendas nuevas y el proceso de formación catastral permanente favorezcan el recaudo, también se espera crecimiento de los ingresos derivados de impuesto sobre vehículos, delineación urbana, publicidad exterior visual entre otros.

La estimación de los rubros de transferencias para 2015 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) que incide sobre el valor de estos recursos. Para 2015 las transferencias que se espera que reciba la Administración Municipal serán de \$222.225 millones, lo que significa un incremento de 3.68% frente al cierre proyectado de 2014.

La fuente principal de transferencias es el Sistema General de Participaciones SGP, los rubros de atención a primera infancia, agua potable y saneamiento básico, propósito general son los que presentan mayores tasas de crecimiento. Se espera que las asignaciones para educación y salud asciendan a \$107.042 millones y \$26.353 millones respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital, se espera que asciendan a \$48.800 millones.

5.2 Gastos

Para 2015 la programación de gastos de funcionamiento continúa dentro del marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia 2015 se proyecta un crecimiento de 4% en los gastos de funcionamiento, lo que significa gastos adicionales por \$3.584 millones.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e índices de inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos, de acuerdo con la metodología de la Superfinanciera y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Durante la vigencia 2015 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$9.349 millones, de los cuales \$4.495 millones corresponden al S.G.P. de Agua Potable y Saneamiento Básico, lo que significa un crecimiento de 31.6% con respecto al cierre estimado para 2014. Este incremento obedece principalmente a la adquisición de nuevo endeudamiento con la Banca Comercial Interna por la suma de \$35.000 millones, en cumplimiento de lo proyectado en el Plan de Desarrollo vigente, que se programó para ser contratado en la vigencia 2014.

La inversión programada para 2015 será de \$280.936 millones, presentando un crecimiento de 7.8% frente al cierre proyectado para 2014. Este importante incremento se espera como consecuencia de los proyectos planteados dentro del Plan de Desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva" donde se ejecutaran grandes inversiones especialmente en los sectores de movilidad y educación. Para 2015, los sectores con mayor participación en la inversión continúan siendo educación, Salud, infraestructura y movilidad, población vulnerable.

5.3 Plan Financiero y Balance Primario 2015 – 2024

El balance financiero se calcula a partir de los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para un periodo determinado. Su estimación permite observar los cambios en la posición financiera y, a partir de allí determinar las necesidades de financiamiento requeridas.

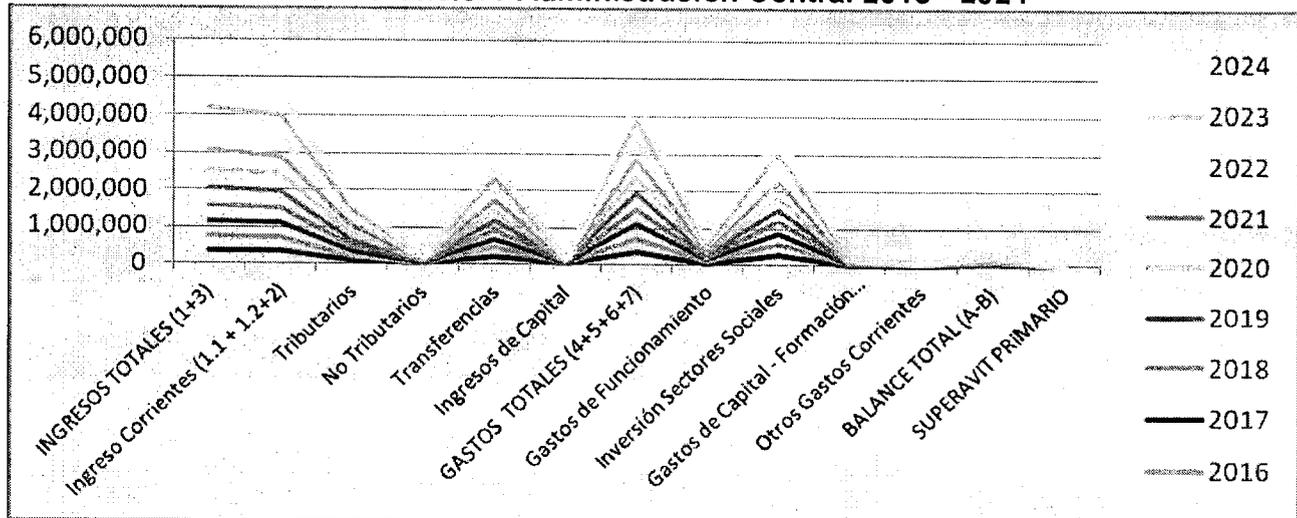
Para el cálculo del Plan Financiero que se presenta en el cuadro 34, el resultado fiscal para la vigencia 2015 y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía nacional y local, las acciones en materia fiscal de la Administración municipal y los proyectos estratégicos enmarcados en el Plan de Desarrollo.

En el periodo 2015 – 2024 (cuadro 34), los ingresos totales en promedio ponderado se ubican en \$479.910 millones y los gastos totales en \$442.512 millones. En promedio el superávit primario para el periodo se sitúa en \$37.398 millones.

Cuadro 34
Plan Financiero Administración Central 2015 - 2024

CONCEPTO/	En Millones de \$	AÑO									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A	INGRESOS TOTALES (1+3)	369,265	389,795	413,666	423,393	453,317	485,627	520,536	558,271	580,862	604,372
1	Ingreso Corrientes: (1.1+1.2+1.3)	352,331	371,383	393,187	401,891	430,739	461,921	495,644	532,135	553,419	575,557
1.1	Tributarios	111,966	117,641	125,245	146,811	161,720	178,120	196,160	216,004	224,644	233,630
1.2	No Tributarios	18,110	19,701	21,428	18,567	20,537	22,705	25,090	27,713	28,821	29,974
1.3	Transferencias	222,255	234,041	246,514	236,513	248,482	261,096	274,394	288,418	299,954	311,953
3	Ingresos de Capital	16,934	18,412	20,478	21,502	22,578	23,706	24,892	26,136	27,443	28,815
B.	GASTOS TOTALES (4+5+6+7)	349,139	367,992	386,589	405,719	425,913	447,531	470,910	498,155	523,296	549,879
4	Gastos de Funcionamiento	51,168	54,153	57,323	60,688	64,262	68,058	72,091	76,376	80,929	85,768
5	Inversión Sectores Sociales	272,818	286,600	301,085	316,312	332,319	349,149	366,845	385,454	404,415	424,307
6	Gastos de Capital - Formación Bruta	15,804	17,500	19,359	21,398	23,636	26,090	28,783	33,738	35,914	38,255
7	Otros Gastos Corrientes	9,349	9,740	8,823	7,321	5,696	4,234	3,191	2,587	2,038	1,549
C.	BALANCE TOTAL: A-B	20,126	21,803	27,076	17,674	27,404	38,096	49,626	60,116	57,567	54,494

Gráfico 18
Plan Financiero Administración Central 2015 - 2024



6. META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

El análisis de sostenibilidad se soporta en dos elementos, el seguimiento a los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solventía) definidos en la Ley 358 de 1997, y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

El indicador de balance primario requerido para mantener la deuda neta del municipio es de 100 o mayor a este y el balance primario promedio proyectado para el horizonte de proyección 2015 – 2024, el cual es \$37.398 millones a cuyo indicador corresponde 1.149% del ente territorial.

Se concluye que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda municipal, ya que el promedio del balance primario proyectado debe ser igual o superior al balance primario requerido.

Las proyecciones de balance fiscal determinan unas necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el periodo de análisis.

La deuda neta se incrementa entre 2012 y 2015, pasando de \$62.812 millones en el 2012 a \$117.861 millones en 2015, de los cuales \$32.000 millones se financian en su totalidad con el Sistema General de Participaciones. En síntesis, el ente territorial ha contratado créditos en la medida que las necesidades de financiamiento se requieran para ejecutar programas del Plan de Desarrollo.

Esta senda nos permite afirmar que bajo los supuestos macroeconómicos, de evolución de la economía municipal y considerando el actual plan de desarrollo, las finanzas del Municipio de Bello son sostenibles, en la medida en que los superávits futuros permiten el endeudamiento proyectado para los grandes proyectos de inversión estimados en los próximos años.

El escenario es real y austero toda vez que el municipio de Bello ha cumplido desde hace varias vigencias consecutivas con el indicador de ley 617 y deberá seguir manteniendo una política similar que garantice a largo plazo el sostenimiento de los indicadores tanto de fortalecimiento fiscal de sus rentas endógenas como de límites de sus gastos de funcionamiento.

En síntesis el presente Plan permitirá lograr las siguientes metas:

- ✚ Fortalecimiento de los Ingresos
- ✚ La Racionalización del Gasto
- ✚ Financiación del Déficit
- ✚ La Sostenibilidad de la Deuda

6.1 Metas de superávit primario

En el cuadro 35, se plasma el sendero de las metas del superávit primario del periodo 2015 – 2024 del Municipio de Bello, el cual permite determinar que la sostenibilidad del Municipio de Bello, está garantizada.

De acuerdo con las proyecciones (Cuadro 35), se estima un superávit primario para el año 2015 de \$20.126 millones; para el año 2016 de \$21.803; en 2017 de \$27.076 millones; en 2018 de \$17.674 millones; en el 2019 de \$27.404 millones; para el año 2020 el superávit primario se sitúa en \$38.096; en el año 2021 será de \$49.626, aumentado en el 2022 a \$60.116 millones, decrece en el 2023 a \$57.567 y cierra en el 2024 en \$54.494 millones; estas proyecciones se toman como meta de superávit primario para el periodo 2015 – 2024.

El balance primario muestra resultados positivos durante el periodo 2015 – 2024, lo cual se explica por el manejo responsable de las finanzas municipales, el fortalecimiento de los ingresos, la austeridad en los gastos de funcionamiento y un crecimiento planeado y moderado de los gastos de inversión social.

En promedio para el periodo 2015 – 2024, se proyecta un indicador de superávit primario de \$37.398 millones con un indicador promedio para el periodo de 1.149%.

Cuadro 35
Metas de Superávit Primario 2015 - 2024

META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2015 - 2024										
CONCEPTO/ En Millones de \$	AÑO									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingreso Corrientes	352,331	371,383	393,187	401,891	430,739	461,921	495,644	532,135	553,419	575,557
Recursos de Capital	16,934	18,412	20,478	21,502	22,578	23,706	24,892	26,136	27,443	28,815
Gastos de Funcionamiento	51,168	54,153	57,323	60,688	64,262	68,058	72,091	76,376	80,929	85,768
Inversión Sectores Sociales	272,818	286,600	301,085	316,312	332,319	349,149	366,845	385,454	404,415	424,307
Gastos de Capital - Formación Bruta	15,804	17,500	19,359	21,398	23,636	26,090	28,783	33,738	35,914	38,255
Otros Gastos Corrientes	9,349	9,740	8,823	7,321	5,696	4,234	3,191	2,587	2,038	1,549
SUPERAVIT PRIMARIO	20,126	21,803	27,076	17,674	27,404	38,096	49,626	60,116	57,567	54,494
META SUPERAVIT PRIMARIO	315.3%	323.9%	406.9%	557.1%	838.9%	1314.0%	2019.0%	2770.0%	1570.0%	1370.0%

6.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad (Ley 358 de 1997)

Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que el 70% de las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera ya que el 30% restante se financia con recursos propios y con recursos del Sector de Propósito General del Sistema General de Participaciones.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 9.08% en el año 2015 y 0.75% al cerrar 2024, asegurando su cumplimiento ya que la ley determina que éste indicador no puede superar el 40%. En el cuadro 36, se muestra la evolución proyectada de este indicador para el periodo 2015 – 2024.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad, calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes; el valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 76.47% en el año 2015, el cual se explica por la necesidad de financiar proyectos del Plan de Desarrollo “Bello Ciudad Educada y Competitiva”, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, ya que el tope máximo para este indicador es de 80%.

En el cuadro 36, se determina el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358/97, para el periodo 2015 – 2024, los cuales permanecen por debajo de los límites establecidos en la norma, durante todo el periodo.

Cuadro 36
Capacidad de Endeudamiento Municipio de Bello 2015 – 2024

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		AÑO				
CALCULO INDICADORES		2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL INTERESES		9,349	9,740	8,823	7,321	5,696
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO		117,861	107,652	91,079	68,812	46,545
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = I / AO <= 40%		9.08	8.12	6.84	5.28	3.78
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = SD / IC <= 80%		76.47	61.84	48.90	34.52	21.65
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		AÑO				
CALCULO INDICADORES		2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL INTERESES		4,234	3,191	2,587	2,038	1,549
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO		30,070	21,136	26,375	32,170	41,020
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = I / AO <= 40%		2.58	1.79	1.34	1.02	0.75
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = SD / IC <= 80%		12.96	8.44	9.78	11.47	14.07
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

6.3 Plan de Endeudamiento 2009 - 2013

En el periodo 2009 – 2013, el Municipio de Bello, ha realizado operaciones de crédito público por valor de \$85.132 millones, para financiar programas del Plan de Desarrollo de la Administración de turno, esas operaciones se plasman en el cuadro 37, por entidad financiera, con el saldo del crédito con corte al mes de agosto del año 2014, así:

Cuadro 37
Desembolsos Recursos del Crédito 2009 – 2013

ENTIDAD BANCARIA	VALOR DEL CREDITO	PERIODO DE PAGO	PLAZO	DESTINO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO CRÉDITO AGOSTO 2014
Banco de Bogota	\$ 7,076.405,715	TRIMESTRAL	60 Meses, periodo de gracia a capital 2 años	Sustitucion deuda (IDEA)	17/02/2016	\$ 4.127.903.336
Banco BBVA	\$ 10.000.000,000	MENSUAL	60 Meses	Plan de desarrollo municipal 2008-2011	30/09/2016	\$ 4.166.666.655
Instituto IDEA	\$ 9.943.001,369	MENSUAL	60 Meses	Sustitucion deuda (BANCOLOMBIA)	16/10/2016	\$ 4.285.329.627
Alianza Fiduciaria	\$ 28.112.706,191	ANUAL	19 Años, periodo de gracia a capital 5 años	Plan de desarrollo aguapotable y saneamiento basico	15/12/2028	\$ 28.112.706.191
Banco Agrario	\$ 6.000.000,000	MENSUAL	84 Meses, Periodo de gracia a capital 3 años	Plan de desarrollo municipal 2012-2015	27/12/2019	\$ 6.000.000.000
Banco Agrario	\$ 8.000.000,000	MENSUAL	84 Meses, Periodo de gracia a capital 3 años	Plan de desarrollo municipal 2012-2015	14/12/2019	\$ 8.000.000.000
Banco Agrario	\$ 6.000.000,000	MENSUAL	84 Meses, Periodo de gracia a capital 3 años	Plan de desarrollo municipal 2012-2015	19/02/2020	\$ 6.000.000.000
Banco Agrario	\$ 4.000.000,000	MENSUAL	84 Meses, Periodo de gracia a capital 3 años	Plan de desarrollo municipal 2012-2015	30/04/2020	\$ 4.000.000.000
Banco Agrario	\$ 3.000.000,000	MENSUAL	84 Meses, Periodo de gracia a capital 3 años	Plan de desarrollo municipal 2012-2015	16/08/2020	\$ 3.000.000.000
Banco Agrario	\$ 3.000.000,000	MENSUAL	84 Meses, Periodo de gracia a capital 3 años	Plan de desarrollo municipal 2012-2015	28/10/2020	\$ 3.000.000.000
TOTAL DEUDA MUNICIPIO DE BELLO CON CORTE AGOSTO DE 2014						\$ 70,692,605,809

Para la vigencia 2015, se pretende obtener recursos del crédito por valor de \$20.000 millones con el fin de financiar proyectos del Plan de Desarrollo, de la administración municipal.

Igualmente se pretende sustituir el crédito con Alianza Fiduciaria desembolsado en el año 2009, por valor de \$28.112 millones con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA" por medio del FINDETER, en unas mejores condiciones, no en UVR si no en pesos y por consiguiente intereses más bajos, esta operación permitirá liberar recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones para ser invertidos en el mismo Sector.

7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

7.1 Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión, b) mantener actualizada la base catastral, c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente, d) fortalecer los ingresos del sector movilidad, e) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos y f) diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio, para lo cual se continuará con la estrategia de 2013 de depurar la base de datos de dicho tributo y el cruce de ésta con las bases de datos de la DIAN y de la Cámara de Comercio del Norte del Valle de Aburrá, así como la formalización de comerciantes no inscritos; También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: a) promover el desarrollo económico del municipio a través de políticas de fomento: apoyo al emprendimiento, inversión en servicios e infraestructura que facilite la operación empresarial, b) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud, educación, deporte y recreación, cultura y otros sectores, c) Distribución oportuna y periódica de la factura del cobro de impuestos, d) generar confianza de los ciudadanos en la administración municipal, para que se sientan motivados a pagar sus impuestos, e) visibilizar las inversiones de los dineros públicos, f) realizar campañas educativas sobre la importancia del pago oportuno de impuestos, g) generar incentivos para el pago anticipado, h) fortalecer la gestión del cobro persuasivo y coactivo, i) identificar activos improductivos, bienes con altos costos de mantenimiento y realizar un plan de venta, cambio de uso o reestructuración, j) mejorar el nivel de competencia del personal en herramientas de trabajo y en conocimientos en su área de desempeño, para incrementar su eficiencia

7.2 Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Implementar una estrategia de defensa jurídica del municipio, monitorear las demandas en contra del municipio, su posibilidad de fallo contrario y su potencial valor.

Realizar acuerdos de pago o conciliaciones cuando apliquen para suavizar su impacto en las finanzas municipales.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de sustitución de la deuda; estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley 358/97 y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión social, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la Ciudad. Sin embargo, los gastos no recurrentes diferentes a la inversión en infraestructura, deberán tener un crecimiento moderado.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2015 - 2024 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Municipio de Bello así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.

8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013.

El Concejo de Bello es el que tiene la facultad para establecer tratamientos especiales en materia fiscal, estos privilegios tributarios se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 14 de 1983, que en su artículo 14 señala: "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal"¹ Es así como, en relación con los tributos que

¹ La Constitución Política dispone, en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, poder que se traduce en el campo fiscal en la facultad de "establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones". Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley "...establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales..." (art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas departamentales y Concejos municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). De esta manera, la Carta subordina el poder tributario de las entidades territoriales a la ley, en desarrollo del principio de unidad nacional consagrado en su artículo 1º. Es así como, en relación con los tributos que actualmente administra el municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.

actualmente administra el municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.

8.1 Exenciones vigentes

Dentro de los mecanismos para la reducción focalizada de la carga tributaria en el contexto municipal se distinguen dos instrumentos: exención y descuento tributario. A continuación se describen cada uno de ellos.

Exención: el concepto de exención en materia tributaria está asociado a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

Descuento tributario: mediante este, la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Municipal, esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto predial unificado.

Se considera que los acuerdos tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil cuantificación dado que se requiere el desarrollo reglamentario del acuerdo o no se establecen con exactitud los proyectos o inversiones que se deben realizar en virtud de la norma.

Hay que tener presente que tanto en este ejercicio como en el exigido por el Artículo 7º de la Ley 819 de 2003, “ En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito el impacto fiscal del mismo, con el objeto de preservar las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal de largo plazo del Municipio”, procurando que la Corporación Edilicia disponga de elementos de juicio adicionales al analizar las ponencias e incluyendo la restricción presupuestal del municipio dentro del estudio del proyecto de Acuerdo del Presupuesto y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las exenciones tributarias existentes versan sobre el Impuesto Predial contenido en el Acuerdo 038 del año 2007, para las entidades religiosas dedicadas al culto asentadas en el Municipio de Bello, esta exoneración está contemplada en el Acuerdo 029 del año 2005, con el 100% de exoneración.

Sin embargo, es válido precisar que el municipio, en vigencias anteriores, ha concedido exenciones tributarias, que terminan erosionando la gestión tributaria. A continuación se describen los exonerados por el impuesto de predial unificado y por el impuesto de industria y comercio, respectivamente.

El valor de las exoneraciones del impuesto predial del año 2012, asciende a la suma de \$2.178 millones.

El valor de las exoneraciones de industria y comercio del año 2012, asciende a la suma de \$1.906 millones.

El valor de las exoneraciones de industria y comercio del año 2013, asciende a la suma de \$1.213 millones.

8.2 Descuentos vigentes

El valor de los descuentos para el impuesto predial unificado está explicado por el cumplimiento de los contribuyentes con el pago oportuno del impuesto antes de la fecha de vencimiento con descuento.

Los descuentos o beneficios tributarios aplicados en la vigencia 2012 correspondientes al impuesto de predial unificado ascienden a la suma de \$1.945 millones que representa 83.55% del total de los beneficios tributarios de la vigencia 2012, aplicado a la comunidad en general.

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$162 millones correspondiente al 6.96% del total de beneficios tributarios.

Los descuentos por pago anticipado del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$221 millones los cuales pesan 9.49% del total de beneficios tributarios.

En total los descuentos y beneficios tributarios aplicados en la vigencia 2012, corresponden a \$2.328 millones.

9. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVO PENSIONAL

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la provisión de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Los pasivos que se abordan en este capítulo son: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos; los pasivos contingentes se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, e implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

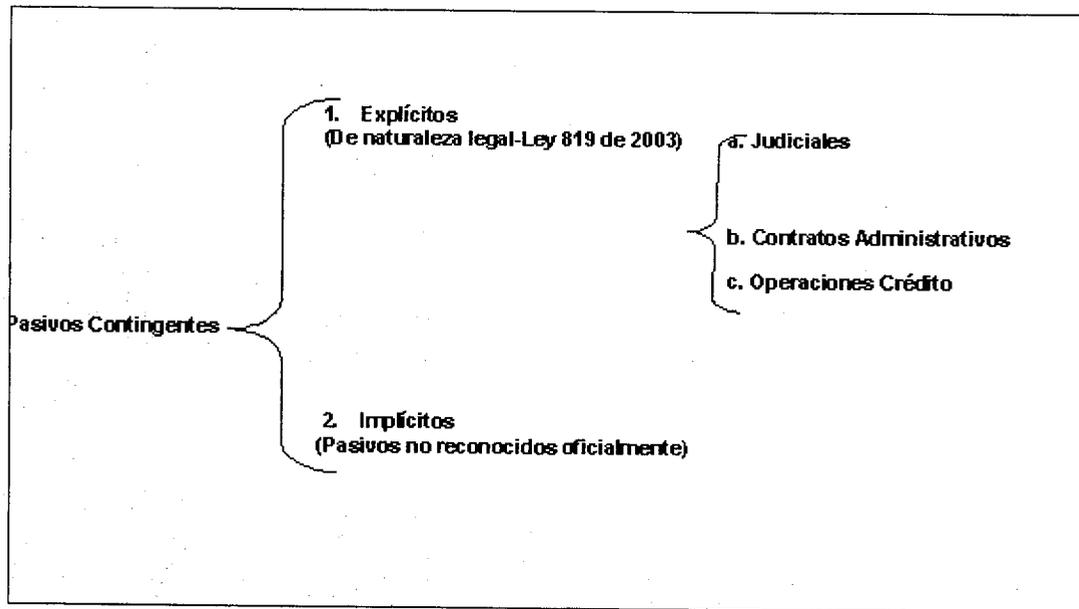
9.1 Pasivos contingentes judiciales

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera en los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos.

La Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP. En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) sentencias y conciliaciones, b) contratos administrativos y c) operaciones de crédito público.

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados (por ejemplo: garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos). Por su parte, los pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales; Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales.



En el periodo comprendido entre los años 2010 – 2014, el Municipio de Bello ha pagado \$7.316 millones de pesos por sentencias judiciales, en promedio la apropiación en el presupuesto anual para el pago de Sentencias y Conciliaciones, oscila entre \$1.500 millones y \$2.000 millones.

Los pasivos contingentes judiciales explícitos corresponden (cuadro 38) a 235 procesos cuantificados en \$19.789 millones y los pasivos contingentes implícitos estimados en cero, en total los pasivos contingentes están cuantificados en \$19.789 millones.

Cuadro 38
Pasivos contingentes judiciales

PASIVOS CONTINGENTES			En miles de \$
	No. PROCESOS	TOTAL PASIVOS CONTINGENTES	19,789,784
1	235	Explicitos	19,789,784
	91	REPARACIÓN DIRECTA	10,154,879
	55	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3,670,905
	89	LABORALES	5,964,000
2	0	Implicitos	0

9.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, no existe a la fecha litigios por este concepto, ya que la administración ha realizado conciliaciones y acuerdos de pago con los titulares de estas obligaciones.

9.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público del Municipio de Bello.

9.4 Pasivo pensional

Sobre este aspecto hay que tener en cuenta que en el municipio de Bello existía una caja de previsión social, caja que en su momento no recibió los recursos que se le debían de transferir por concepto de las pensiones, complementario la ley 100/93 exigía a las entidades territoriales la creación de un Fondo de Pensiones Territoriales, y provisionar los recursos necesarios para tal fin, sin embargo en el municipio se hizo caso omiso a ello.

El pasivo pensional no crece a valores constantes, sino que su crecimiento es exponencial, es decir que crece al DTF pensional (IPC+4 puntos) por el número de años de cada empleado activo e inactivo que haya hecho transito por el Municipio de Bello, su mayor número se dio en el año de 1992 y su efecto de erogación se traslada hacia los años 2010 en adelante.

La fluctuación de las variables macroeconómicas como es el DTF y la inflación, tiene un efecto sobre este pasivo, que hace que crezca y decrezca permanentemente.

El no cumplir los estándares de productividad en cuanto al talento humano se convierten en un pasivo pensional de largo plazo, sin tener en cuenta las pensiones de sobrevivencia según los cálculos de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasivo pensional del Municipio con corte a diciembre de 2013 asciende a la suma de \$171.318 millones (Cuadro 39), aún encontrando en descenso el IPC, el Municipio de bello tiene una provisión de \$80.907 millones correspondiente al **47.23%** del total del pasivo pensional.

Además en la medida en que los trabajadores activos y pasivos reúnen los requisitos para el otorgamiento de su pensión, los bonos pensionales y/o sus cuotas partes jubilatorias pasan de ser pasivos contingentes a exigibles y conforme a lo señalado en el artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial, lo que trae como consecuencia que no sólo afecte la capacidad de endeudamiento por ser considerado una deuda a partir de su redención sino también que acentúa el riesgo para la entidad territorial.

Cuadro 39
Calculo actuarial a diciembre de 2013

Código	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
5088	BELLO	SALUD	0		4,261,596	12,963,757,215	-12,963,757,215	100.00%
	BELLO	EDUCACION	67,071,512,849.09	31/12/2013	5,458,817	16,605,697,354	50,465,815,495	32.90%
5088	BELLO	PROPOSITO GENERAL	0		6,547,070	19,916,159,612	-19,916,159,612	100.00%
	BELLO	POR DISTRIBUIR SECTOR	185,154,537,509.00	31/12/2013	3,293,224	10,017,974,337	175,136,563,172	5.72%
5088	BELLO	RESERVA PENSIONAL GENERAL	0		7,036,282	21,404,338,028	-21,404,338,028	100.00%
	Total	BELLO	252,226,050,358.09		26,596,989	80,907,926,547	171,318,123,812	47.23%

Fuente: FONPET Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En consecuencia el municipio de Bello tiene provisionado su pasivo pensional en el corto y mediano plazo en el FONPET por valor de \$80.907 millones, deberá de hacer esfuerzos para cubrirlo a largo plazo, a 2013 tiene provisionado el 47.23% del pasivo pensional.

9.5 Pasivos exigibles

Para el cierre de la vigencia 2013 los pasivos exigibles estimados ascienden a la suma de \$14.540 millones, los cuales ha venido pagando en la vigencia 2014, de acuerdo a la disponibilidad en caja y celebrando convenios y acuerdos de pago con los acreedores más importantes.

10. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2014

El costo fiscal de los acuerdos sancionados en el 2014, corresponde a la suma de \$30.208 millones, los cuales impactan fiscalmente la vigencia de 2015, en el cuadro 40 se plasman los Acuerdos sancionados con impacto fiscal:

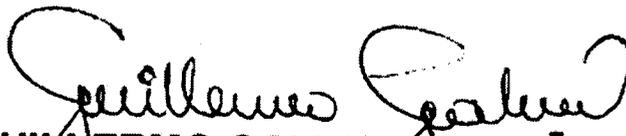
Cuadro 40
Costo fiscal de los Acuerdos sancionados en 2014

En pesos corrientes			
ACUERDO No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR IMPACTO FISCAL
002	27/04/2014	pago a la seguridad social en salud y seguro de vida de los Ediles de las Juntas Administradoras Locales	169,500,000
003	28/04/2014	Facultades al Alcalde para Reestructurar la Planta de cargos del Municipio de bello	1,000,000,000
006	07/07/2014	Asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras	26,460,000,000
010	31/07/2014	Por medio del cual se otorgan incentivos tributarios para los contribuyentes del Municipio de Bello	800,000,000
011	29/08/2014	Creación del Fondo de Gestión del Riesgo y de Desastres	878,616,744
012	30/08/2014	Se autoriza el otorgamiento de subsidios en dinero	900,000,000
TOTAL COSTO FISCAL ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2014			30,208,116,744

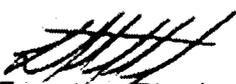
El presente Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), correspondiente al periodo 2015 – 2024, se convierte en el anexo No. 4 del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2015.



CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde



GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
Secretario de Hacienda



Elaboró: Luis Francisco Rincón Gutiérrez
Profesional Especializado Presupuesto

**ANEXO No. 5
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

NOMBRE SGR	Presupuesto Inicial SGR 2015 - 2016
SGR INGRESOS TOTALES	108,000,000
SGR TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	20,000,000
SGR ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	20,000,000
ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	20,000,000
ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE VIGENCIAS ANTERIORES	0
TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DIRECTAS DE OTRAS ENTIDADES	0
TOTAL RECURSOS FONDOS SGR	88,000,000
SGR TOTAL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% VIGENCIAS ANTERIORES	0
SGR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% VIGENCIAS ANTERIORES	0
TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% DE OTRAS ENTIDADES	0
SGR TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL VIGENCIAS ANTERIORES	0
SGR TOTAL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA VIGENCIA	0
FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	0

SGR TOTAL RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO (RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD Y RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO DEL SMSCE)	88,000,000
SGR RECURSOS DE LA VIGENCIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	44,000,000
SGR RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES PARA FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	0
SGR RECURSOS DE LA VIGENCIA PARA FORTALECIMIENTO DEL SMSCE	44,000,000
SGR TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
CREDITO INTERNO	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ASIGNACIONES DIRECTAS	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
APROPIACION POR EJECUTAR	0
APROPIACION POR COMPROMETER	0
PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DIRECTAS	0
PROVENIENTES DE LOS FONDOS SGR	0
PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	0
PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	0
PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	0
PROVENIENTE DE FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
PROVENIENTE DE FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
PROVENIENTES DE PROYECTOS DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE MAGDALENA INCLUIDOS CANAL DIQUE	0
PROVENIENTES DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	0

COMPROMISOS POR PAGAR	0
PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DIRECTAS	0
PROVENIENTES DE LOS FONDOS SGR	0
SGR PROVENIENTE DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	0
SGR PROVENIENTE DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60%	0
SGR PROVENIENTE DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	0
SGR PROVENIENTE DE FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	0
SGR PROVENIENTE DEL FONDO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
SGR PROVENIENTES DE PROYECTOS DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE MAGDALENA INCLUIDOS CANAL DIQUE	0
SGR PROVENIENTES DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	0
SGR SALDOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DE PROYECTOS LIQUIDADOS	0

ANEXO No. 6
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL SGR 2015 - 2016
TOTAL GASTOS SGR 2015 -2016	108,000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION	86,000.000
SGR INVERSIONES	86,000.000
SGR INTERVENTORÍA	0.000
SGR TRANSFERENCIAS DE ASIGNACIONES DIRECTAS REALIZADAS A ENTIDADES EJECUTORAS	0.000
SGR TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40% REALIZADAS A ENTIDADES EJECUTORAS	0.000
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	22,000.000
SGR GASTOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL	22,000.000
SGR GASTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS	0.000
SERVICIO DE LA DEUDA CREDITOS ADQUIRIDOS EN VIGENCIA DEL NUEVO SGR	0.000
SGR DEUDA INTERNA	0.000
SGR AMORTIZACIONES	0.000
SGR INTERESES	0.000
SGR COMISIONES	0.000

**ANEXO No. 7
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
DISPOSICIONES GENERALES**

**PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
2015 - 2016**

PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución, durante la bienalidad 2015 – 2016. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°).

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías, para este caso la bienalidad 2015 – 2016.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76°). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;

- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93º, Ley 1530 de 2012).